



Municipalidad de Goicoechea

53136

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1 **Acta Sesión Ordinaria N°41-2025**
- 2 Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y uno del dos mil veinticinco, a las
- 3 diecinueve horas con diez minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
- 4 Goicoechea, el lunes trece de octubre del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones
- 5 de esta Municipalidad. -----
- 6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----
- 7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----
- 8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Melissa Valdivia Zúñiga,
- 9 Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador Rojas, William Fallas Bogarín y
- 10 María Lorena Ortiz Salazar. -----
- 11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
- 12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
- 13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
- 14 Mora. -----
- 15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
- 16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
- 17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----
- 18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
- 19 Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado,
- 20 José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----
- 21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----
- 22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
- 23 Municipal. -----
- 24 9. Ausente: Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes -----
- 25 10. Asistentes por Invitación: Mag. Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e
- 26 Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez. -----
- 27 **ARTÍCULO I.** -----
- 28 **Orden del día.** -----
- 29 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°40-2025**-----
- 30 **Presidente del Concejo Municipal PM 41-2025.**-----



Municipalidad de Goicoechea

53137

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1 **Asuntos Urgentes.** -----
- 2 **Convocatoria.** -----
- 3 **Informes de Auditoría.** -----
- 4 **Audiencias.** -----
- 5 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 6 **Mociones.** -----
- 7 **Control Político.** -----
- 8 **Cuestión de orden**-----
- 9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
- 10 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las siete
- 11 y diez de la noche damos inicio a la Sesión Ordinaria N°41 del lunes 13 de octubre,
- 12 cómo primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor. -----
- 13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, nada más para que quede en actas
- 14 que don Rafael Vargas no estará el día de hoy, por lo que se hace la sustitución con
- 15 doña Carolina Araúz. -----
- 16 **ARTÍCULO II** -----
- 17 **APROBACION ACTA** -----
- 18 **ARTÍCULO II.I** -----
- 19 **SESIÓN ORDINARIA N°40-2025.**-----
- 20 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
- 21 **Sesión Ordinaria N°40-2025.**-----
- 22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 23 **acta de la Sesión Ordinaria N°40-2025, la cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 24 **ACUERDO N°1** -----
- 25 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 26 **N°40-2025.** -----
- 27 **Cuestión de orden**-----
- 28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros someto a votación la
- 29 alteración para conocer el MG AG 06501 2025 que sería respecto al veto del acuerdo
- 30 del SM 2499-2025, someto votación la alteración.-----



Municipalidad de Goicoechea

53138

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del
2 día para conocer el documento antes mencionado, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados sin
5 embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el
6 orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la
7 elaboración de actas.-----

8 ARTÍCULO III -----

9 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 41-2025. -----

10 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
11 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
12 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
13 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
14 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1. Tamara Bolaños González Secretaria Concejo Directivo Unión Nacional de Gobiernos Locales SCD-104-2025	En atención a su solicitud se notifica el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en Sesión Ordinaria N°35-2025 celebrada el 01 de octubre del 2025, de manera presencial, en la Sala de Sesiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. En el cual se indica textualmente lo siguiente: SESIÓN ORDINARIA N°35-2025 ARTÍCULO IV Correspondencia Inciso 1, Concejo Municipal de Liberia Oficio N° CM- 0987-09-2025 Acuerdo 226-2025 Este Consejo Directivo acuerda: 1. Solicitar a todos los Diputados aprobar el proyecto	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

53139

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		24211 "Plan de sostenibilidad y apoyo al	
2		sector productor arrocero", ya que de no	
3		hacerlo a la mayor brevedad el sector	
4		arrocero desaparecerá del umbral	
5		productivo nacional, a raíz de la ruta del	
6		arroz política del estado que está haciendo	
7		que el sector arrocero desaparezca. 2.	
8		Exhortamos a los Concejos Municipales del	
9		país a pronunciarse en el mismo sentido.	
10		Aprobado por Unanimidad. Definitivamente	
11		Aprobado.	
12	2. Gloriana Carmona	Por este medio, desde la Presidencia	Se toma nota
13	Seravalli Presidenta	Municipal de Goicoechea, nos permitimos	
14	Concejo Municipal	elegir un respetuoso y urgente llamado a la	
15	MG CM PM OF 44-2025	coordinación interinstitucional, con el	
16		objetivo de fortalecer las acciones de	
17		prevención del suicidio y brindar	
18		acompañamiento integral a las personas	
19		sobrevivientes y sus familias. Este llamado	
20		surge a raíz de un lamentable hecho	
21		ocurrido en el distrito de Purral el pasado	
22		viernes 03 de octubre, donde una persona	
23		tomó la decisión de privarse de la vida.	
24		Conversando con vecinos y vecinas de la	
25		comunidad, se nos ha manifestado que	
26		este tipo de situaciones parecen estarse	
27		presentando con mayor frecuencia, lo que	
28		genera una profunda preocupación social y	
29		exige la atención articulada del Estado. En	
30		particular, consideramos urgente que dicha	



Municipalidad de Goicoechea

53140

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		atención y coordinación interinstitucional se	
2		enfoque de manera prioritaria en la	
3		población de los asentamientos de Purral,	
4		donde la vulnerabilidad social incrementa	
5		los riesgos asociados a la salud mental y al	
6		bienestar comunitario. Ante esta realidad,	
7		consideramos indispensable que las	
8		instituciones competentes - INAMU, PANI,	
9		la Administración Municipal y este Concejo	
10		Municipal-, de manera conjunta, valoren la	
11		implementación de estrategias preventivas,	
12		de acompañamiento psicosocial y de	
13		contención comunitaria, de manera que	
14		podamos garantizar la protección,	
15		orientación y apoyo que la ciudadanía	
16		requiere frente a estas problemáticas. En	
17		razón de lo anterior, solicitamos se pueda	
18		establecer un espacio de diálogo y	
19		coordinación interinstitucional en el corto	
20		plazo, que permita definir acciones	
21		conjuntas y sostenibles en el tiempo,	
22		priorizando la vida, la salud mental y el	
23		bienestar de nuestra población. Sin otro	
24		particular, y en la confianza de contar con	
25		la atención prioritaria de sus instituciones,	
26		me suscribo de ustedes con el mayor	
27		respeto.	
28	3. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 2292-	Comunicar a
29	MG AG 06281-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	Greggory
30		Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el	



Municipalidad de Goicoechea

53141

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		día 22 de setiembre de 2025, Artículo III	Gordon
2		inciso 32), se conoció nota suscrita por el	Cruickshank.
3		Sr. Gregory Gordon Cruickshank,	
4		Asociación de Desarrollo Integral ARGUA.	
5		ACUERDO N° 3.32 Trasladar dicha nota	
6		a la Administración para que proceda	
7		según competencias e informe a este	
8		concejo al respecto de lo actuado. Al	
9		respecto, me permito anexar el documento	
10		MG-AG-DI-02721 -2025, suscrito por el Ing.	
11		Mario Iván Rojas Sánchez Director de	
12		Ingeniería y Operaciones, quien brinda	
13		informe sobre esta solicitud.	
14	4.	Tribunal Supremo de	Se toma nota
15		Elecciones Recurso de	
16		Amparo Electoral Irene	
17		Campos Jiménez	
18		N° 6548-E1-2025	
19		Recurso de amparo electoral interpuesto	
20		por la señora Irene Campos Jiménez,	
21		Vicealcaldesa primera de la Municipalidad	
22		de Goicoechea, provincia San José, contra	
23		el señor Fernando Miguel Chavarría Quirós,	
24		Alcalde de esa corporación municipal.	
25		RESULTANDO 1.- Por escrito recibido en	
26		la Secretaría del Tribunal Supremo de	
27		Elecciones (TSE) el 19 de agosto de 2025,	
28		la señora Irene Campos Jiménez,	
29		Vicealcaldesa primera de la Municipalidad	
30		de Goicoechea, provincia San José,	
		interpuso recurso de amparo electoral en	
		contra del señor Fernando Miguel	
		Chavarría Quirós, Alcalde de esa	
		corporación municipal, por conductas que,	
		a su criterio, vulneran el derecho	



Municipalidad de Goicoechea

53142

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

fundamental al ejercicio efectivo de su cargo de elección popular (folios 1 a 12). 2.- En auto de las 9:15 horas del 26 de agosto de 2025, este Tribunal dio curso al amparo electoral de la señora Campos Jiménez (folios 58 y 59). 3.- Por escrito recibido en la cuenta de correo electrónico de la Secretaría del TSE a las 17:08 horas del 3 de setiembre de 2025, la autoridad recurrida rindió informe bajo fe de juramento en relación con los hechos que motivaron la interposición del amparo electoral (folios 65 a 72). 4.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada **Bou Valverde**. VII. - **Conclusión.** De acuerdo con lo expuesto, se impone la estimatoria parcial del recurso de amparo electoral, únicamente en cuanto al encargo y ejercicio de determinadas funciones de la señora Valeria Fernández Castillo, Vicealcaldesa segunda en la Municipalidad de Goicoechea. En este sentido, debe restituirse a la recurrente en el pleno ejercicio de sus derechos y, además, corregirse la incompatibilidad en que se colocó la señora Valeria Fernández Castillo al desempeñar las funciones adicionales a las de su cargo como oficinista, las cuales le fueron



Municipalidad de Goicoechea

53143

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1	encomendadas por el señor Chavarría
2	Quirós. Puntualmente en cuanto a ese
3	último particular y en virtud de la
4	incompatibilidad detectada, se instruye a la
5	Alcaldía Municipal de Goicoechea para
6	que, una vez recibida la notificación de la
7	presente resolución, cese inmediatamente
8	los encargos funcionales a la señora
9	Fernández Castillo que excedan las labores
10	que esta puede desempeñar en el ejercicio
11	de su cargo como oficinista, todo ello de
12	conformidad con el manual de puestos de
13	ese municipio. Se advierte al señor
14	Chavarría Quirós que la desatención de esa
15	orden puede conllevar una nueva lesión de
16	los derechos fundamentales de la señora
17	Irene Campos Jiménez, en su condición de
18	Vicealcaldesa primera, así como la
19	eventual comisión, por su parte, del delito
20	de desobediencia a la autoridad, en los
21	términos de los artículos 284 del Código
22	Electoral y 314 del Código Penal (ley n.º
23	4573). En relación con los restantes
24	reclamos de la recurrente, se impone la
25	declaratoria sin lugar del recurso de amparo
26	electoral, como en efecto se ordena. POR
27	TANTO Se declara parcialmente con lugar
28	el recurso de amparo electoral interpuesto
29	en relación con las funciones
30	encomendadas por el señor Fernando



Municipalidad de Goicoechea

53144

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1	Miguel Chavarría Quirós, Alcalde de
2	Goicoechea, y desempeñadas por la
3	señora Valeria Fernández Castillo,
4	Vicealcaldesa segunda de ese municipio,
5	que rebasan el carácter auxiliar de su cargo
6	como oficinista en ese municipio, así como
7	en lo relativo a la falta de disposición de la
8	señora Irene Campos Jiménez de la llave
9	de su oficina en la Municipalidad de
10	Goicoechea. En lo demás, se declara sin
11	lugar el recurso. Debido a que, con el
12	ejercicio de esas funciones, la señora
13	Fernández Castillo incurrió en una
14	incompatibilidad para el ejercicio del cargo
15	de elección popular para el que fue electa,
16	el señor Chavarría Quirós deberá cesar,
17	con carácter inmediato desde la notificación
18	de la presente resolución, los encargos
19	funcionales a la señora Fernández Castillo
20	que excedan las labores que puede
21	desempeñar en el ejercicio de su cargo
22	como oficinista. De igual manera, la
23	autoridad recurrida deberá instalar una
24	cerradura en la oficina de la recurrente, a
25	quien proveerá de su llave a la brevedad.
26	Se condena a la Municipalidad de
27	Goicoechea al pago de las costas, daños y
28	perjuicios causados a la recurrente, los que
29	se liquidarán, en su caso, por la vía de
30	ejecución de sentencia de lo contencioso



Municipalidad de Goicoechea

53145

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		administrativo. Notifíquese a la recurrente y	
2		a la autoridad recurrida.	
3	5. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
4	AL-CPETUR-0989-2025	Turismo, en virtud de la moción aprobada	asunto a la
5	EXP. 24.392	en sesión 10, ha dispuesto consultar el	comisión de
6		criterio a esa institución sobre el texto	proyectos de ley
7		sustitutivo del expediente N.º 24392: "LEY	para su estudio y
8		DE AEROPARQUES TURISTICOS", el	dictamen .
9		cual se adjunta. De conformidad con lo que	
10		establece el artículo 157 del Reglamento de	
11		la Asamblea Legislativa se le agradece	
12		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
13		días hábiles que vencen el 17 de octubre	
14		del 2025 y, de ser posible enviar el criterio	
15		de forma digital. Si necesita información	
16		adicional, le ruego comunicarse por medio	
17		de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224,	
18		2243-2423, 2243-2425 o al correo	
19		electrónico area-comisiones-	
20		v@asamblea.go.cr De no confirmar el	
21		recibido de esta consulta se tendrá por	
22		notificado a partir de su envío, siendo este	
23		correo comprobante de la transmisión	
24		electrónica, para todos los efectos legales.	
25		La seguridad y manejo de las cuentas	
26		destinatarias son responsabilidad de las	
27		personas interesadas.	
28	6. Asamblea Legislativa	Con instrucciones superiores y de	Se traslada este
29	AL-DSDI-OFI-0145-	conformidad con las políticas para la	asunto a la
30	2025 EXP. 20.873	protección del ambiente impulsadas por la	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

53146

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		institución en cuanto al ahorro de papel, se	proyectos de ley
2		utiliza este correo electrónico como medio	para su estudio y
3		oficial para informarle acerca del oficio AL-	dictamen.
4		DSDI-OFI-0145-2025, adjunto.	
5		Agradecemos acusar recibo por esta	
6		misma vía.	
7	7. Karen Patricia Porras	Reciban un respetuoso saludo de la Unión	Trasladar esta
8	Arguedas Directora	Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),	invitación a las
9	Ejecutiva DE-E-260-10-	institución con una trayectoria de 48 años	personas del
10	2025	dedicando sus esfuerzos en representar y	concejo.
11		agremiar políticamente a las	
12		municipalidades, concejos municipales de	
13		distrito y federaciones municipales del país.	
14		A lo largo de estas 4 décadas se han	
15		alcanzado logros significativos para el	
16		fortalecimiento del Régimen Municipal	
17		reforzando la importancia que los	
18		Gobiernos Locales tienen en sus territorios	
19		y como contribuyen activamente al	
20		desarrollo local. Durante el primer semestre	
21		del presente año, la UNGL realizó 8 talleres	
22		regionales, donde se contó con la	
23		participación de alcaldes, alcaldesas,	
24		intendentes, intendentas, técnicos	
25		municipales y representación de	
26		federaciones municipales. Estos talleres	
27		nos permitieron obtener los insumos	
28		necesarios para construir la agenda	
29		municipal costarricense para el período	
30		2026-2030, la cual será presentada de	



Municipalidad de Goicoechea

53147

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>manera oficial en el Congreso. Por este medio nos complace invitar a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal a participar en del XV Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones, sita Autopista General Cañas, Heredia en un horario comprendido de partir de las 8:30 a.m. y hasta las 3:00 p.m. Dada la relevancia de esta actividad, es importante que las personas que van a participar se registren con antelación de manera que su espacio se reserve oportunamente, ya que el cupo es limitado. De manera respetuosa le comparto el enlace de inscripción, para que por favor complete el formulario https://forms.gle/aw5Kzky9hsaD88PZA</p> <p>Cabe mencionar que esta actividad NO tiene costo económico alguno, se brindarán los tiempos de alimentación correspondientes de acuerdo al horario establecido y parqueo para los participantes al mismo. Para consultas adicionales, sírvase dirigirse al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, Coordinación Interinstitucional, número telefónico directo 2290-41-58, funcionaria</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53148

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		encargada de este proceso.	
2	8.	Asamblea Legislativa	Se traslada este
3		AL-CPEMUN-0689-	asunto a la
4		2025, EXP. 24.448	comisión de
5			proyectos de ley
6			para su estudio y
7			dictamen.
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

53149

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		dictaminado, que debe seguir su trámite en	
2		el Plenario Legislativo, la Comisión no está	
3		facultada para conceder ningún tipo de	
4		prórroga. En caso de que la repuesta sea	
5		remitida vía digital, la misma deberá ser	
6		enviada al correo electrónico AREA-	
7		COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si	
8		necesita información adicional, le ruego	
9		comunicarse por medio de los teléfonos	
10		2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-	
11		2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al	
12		correo electrónico citado. De no confirmar	
13		el recibido de esta consulta se tendrá por	
14		notificado a partir de su envío, siendo este	
15		correo comprobante de la transmisión	
16		electrónica, para todos los efectos legales.	
17		La seguridad y manejo de las cuentas	
18		destinatarias son responsabilidad de las	
19		personas interesadas.	
20	9. Rita Hernández	Adjunto documento referente a una	Se toma nota por
21	Valverde Profesional en	consulta nacional entre población	extemporánea
22	Promoción Municipal	adolescente (menores de edad) con el	
23	Instituto de Fomento y	propósito de que sea de conocimiento de	
24	Asesoría Municipal	sus poblaciones. El link para la encuesta	
25		que deben completar los menores de edad	
26		interesados en hacerlo, está dentro del	
27		oficio. Se brinda un plazo al 15 de octubre	
28		2025. Por favor leer correo infra.	
29	10. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
30		Asuntos Municipales, en virtud de la moción	asunto a la



Municipalidad de Goicoechea

53150

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1	AL-CPEMUN-0704-	aprobada en sesión 09, ha dispuesto	comisión de
2	2025 EXP. 24.707	consultarles su criterio sobre el texto	proyectos de ley
3		dictaminado del Expediente N.º 24.707	para su estudio y
4		"REFORMA AL TÍTULO VIII "CONCEJOS	dictamen.
5		MUNICIPALES DE DISTRITO" DE LA LEY	
6		N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE	
7		ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY	
8		PARA LA EFICIENCIA DE LAS	
9		SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE	
10		LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE	
11		DISTRITO (anteriormente denominado:	
12		LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS	
13		SOLICITUDES DE MODIFICACIONES	
14		PRESUPUESTARIAS DE LOS	
15		CONCEJOS MUNICIPALES DE	
16		DISTRITO)", el cual se adjunta. De	
17		conformidad con lo que establece el artículo	
18		157 del Reglamento de la Asamblea	
19		Legislativa se le agradece evacuar la	
20		consulta en el plazo de ocho días hábiles	
21		que vence el 20 de octubre y, de ser	
22		posible, enviar el criterio de forma digital.	
23		Asimismo, les indico que, por tratarse de	
24		una consulta sobre un expediente	
25		dictaminado, que debe seguir su trámite en	
26		el Plenario Legislativo, la Comisión no está	
27		facultada para conceder ningún tipo de	
28		prórroga. En caso de que la repuesta sea	
29		remitida vía digital, la misma deberá ser	
30		enviada al correo electrónico AREA-	



Municipalidad de Goicoechea

53151

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1			COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si	
2			necesita información adicional, le ruego	
3			comunicarse por medio de los teléfonos	
4			2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-	
5			2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al	
6			correo electrónico citado. De no confirmar	
7			el recibido de esta consulta se tendrá por	
8			notificado a partir de su envío, siendo este	
9			correo comprobante de la transmisión	
10			electrónica, para todos los efectos legales.	
11			La seguridad y manejo de las cuentas	
12			destinatarias son responsabilidad de las	
13			personas interesadas.	
14	11.	Dilana Fonseca	Para su conocimiento y fines consiguientes	Se toma nota.
15		Rodríguez, Secretaria	me permito transcribir el siguiente acuerdo	
16		del Concejo	adoptado por el Concejo Municipal en	
17		Municipalidad de San	Sesión Ordinaria 0121-2025 celebrada el	
18		Isidro, MSIH-CM-SCM-	día 29 de septiembre de 2025. ACUERDO	
19		1748-2025	1862-2025. La señora presidenta Angélica	
20			Salas Morales somete a votación:	
21			Considerando I. Que se recibe oficio 1400-	
22			2025 de fecha 23 de septiembre de 2025,	
23			suscrito por la Lic. Yoselyn Mora Calderón,	
24			secretaria de Concejo Municipal de	
25			Goicochea, mediante el cual traslada la	
26			decisión tomada respecto a la propuesta de	
27			Plan Municipal de Gestión Integral de	
28			Residuos Sólidos. Por tanto, con	
29			fundamento en el anterior considerando, el	
30			Concejo Municipal acuerda: I. Declarar de	



Municipalidad de Goicoechea

53152

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		conocimiento, para este concejo, oficio	
2		1400-2025 de fecha 23 de septiembre de	
3		2025, suscrito por la Lic. Yoselyn Mora	
4		Calderón, secretaria de Concejo Municipal	
5		de Goicochea. 2. Se acuerda trasladar este	
6		oficio a la comisión de asuntos ambientales	
7		para su respectiva valoración y dictamen y	
8		al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde	
9		Municipal. 3. Notificar el presente acuerdo	
10		a la Lic. Yoselyn Mora Calderón, secretaria	
11		de Concejo Municipal de Goicochea, a la	
12		Comisión Municipal de Asuntos	
13		Ambientales y al señor Eddie Ramírez	
14		Sánchez, Alcalde Municipal. Siendo	
15		avalado por cinco Regidores Propietarios,	
16		Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz	
17		Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy	
18		Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se	
19		declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.	
20	12. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-2170-	Se toma nota
21	MG AG 06315-2025	2025, mediante el cual se indica que en	
22		Sesión Ordinaria N° 37-2025, celebrada el	
23		día 16 de setiembre del 2025, Artículo III	
24		inciso 5), se conoció correo electrónico	
25		suscrito por Persona Denunciante.	
26		ACUERDO N° 2.5 Trasladar dicho correo a	
27		la Administración para que proceda según	
28		competencias, salvaguardar la identidad de	
29		las personas denunciadas. Me permito	
30		adjuntar el oficio MG-AG-DI-02752-2025,	



Municipalidad de Goicoechea

53153

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		recibido en este Despacho el día 06 de	
2		octubre del 2025, suscrito por el Ing. Mario	
3		Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería	
4		y Operaciones, informando que la actividad	
5		para mejorar el cierre de la Alameda D	
6		existente en la Comunidad de Los Cuadro,	
7		Distrito de Purrál, está programada para la	
8		primera semana de diciembre del 2025 por	
9		parte de la Sección de Obras.	
10	13. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
11	AL-CPGOB-0483-2025	Gobierno y Administración, en virtud de una	asunto a la
12	EXP. 24.344	moción aprobada, ha dispuesto	comisión de
13		consultarles su criterio sobre el texto	proyectos de ley
14		dictaminado del proyecto de Ley	para su estudio y
15		Expediente N.0 24.344 "REFORMA DE	dictamen.
16		LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N.º	
17		9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS	
18		PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD	
19		VIAL.", el cual se adjunta. De conformidad	
20		con lo que establece el artículo 157 del	
21		Reglamento de la Asamblea Legislativa se	
22		le agradece evacuar la consulta en el plazo	
23		de ocho días hábiles que vence el 20 de	
24		octubre de 2025 y, de ser posible. enviar el	
25		criterio de forma digital. Asimismo, les	
26		indico que. por tratarse de una consulta	
27		sobre un expediente dictaminado. que debe	
28		seguir su trámite en el Plenario Legislativo.	
29		la Comisión no está facultada para	
30		conceder ningún tipo de prórroga. En caso	



Municipalidad de Goicoechea

53154

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		de que la repuesta sea remitida vía digital,	
2		la misma deberá ser enviada al correo	
3		electrónico AREA-	
4		COMISIONES.VIII@asamblea.go.cr. Si	
5		necesita información adicional, favor	
6		comunicarse por medio de los teléfonos	
7		2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-	
8		2445 o bien, al correo electrónico citado. De	
9		no confirmar el recibido de esta consulta se	
10		tendrá por notificado a partir de su envío,	
11		siendo este correo comprobante de la	
12		transmisión electrónica, para todos los	
13		efectos legales. La seguridad y manejo de	
14		las cuentas destinatarias son	
15		responsabilidad de las personas	
16		interesadas.	
17	14. Efraín Vargas Araya	Al recibo de la presente, reciban un cordial	Trasladar este
18		saludo, adjunto encontraran la certificación	asunto a la
19		de la personería jurídica de la asociación de	comisión de
20		Vecinos de Claraval para mejoras de la	asuntos sociales
21		comunidad, cédula jurídica N° 3-002-	para su estudio y
22		117094 que es el último requisito para la	dictamen.
23		renovación de la administración de los	
24		bienes e inmuebles de dicha urbanización.	
25	15. Harold Muñoz Peña	Siguiendo instrucciones verbales del Lic.	Se instruye a la
26	Encargado de Proceso	Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico,	secretaría para
27	Jurídico, DJ-267-2025	con relación a Recurso de Amparo incoado	proceder con la
28		por Carlos Herrera Herrera, en contra de	entrega de la
29		esta Municipalidad, el cual tramita la Sala	documentación
30		Constitucional mediante expediente N° 25-	requerida.



Municipalidad de Goicoechea

53155

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

027795-0007-CO, y solicita informe el Alcalde y la Secretaria del Concejo ambos de la Municipalidad de Goicoechea, respetuosamente se solicita informe detallado, respecto de los hechos alegados por el recurrente, cito: "es una persona adulta mayor. El 10 de junio de 2025 aportó una gestión sin fecha en la Alcaldía Municipal y la Recepción de Documentos, ambos del gobierno local de Goicoechea, dirigida al recurrido, en la que solicitó, lo siguiente: "(. . .) ¿Solícito con todo respeto se me señale expresamente los motivos por los cuales, si esos dueños de los inmuebles se comprometieron con ceder el espacio para la construcción de las aceras peatonales, porque aún sigue sin construirse esas aceras peatonales (...)" (véase la prueba aportada a los autos). El 4 de julio de 2025 aportó una gestión sin fecha en la Secretaria de la Municipalidad de Goicoechea. dirigida a la secretaria del Concejo, en la que solicitó, lo siguiente: "(...) copia certificada del expediente administrativo actualizado completo a la fecha de hoy sobre el caso de la Urbanización Kamir, ubicada en Mata de Plátano, todos los documentos que existan sobre ese caso en las diferentes oficinas de la Municipalidad, referente al cumplimiento



Municipalidad de Goicoechea

53156

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		de lo que dispone el artículo 40 de la Ley	
2		No. 4240. Ley de Planificación Urbana, en	
3		cuanto a /as zonas verdes y Parque infantil	
4		que tiene que tener ese desarrollo	
5		urbanístico. (...)" (véase la prueba aportada	
6		a /os autos). Acusa que, a la fecha de	
7		interposición del presente recurso, no ha	
8		recibido respuesta a sus gestiones, ni	
9		acceso a la información requerida. Estima	
10		que lo expuesto viola sus derechos	
11		fundamenta/es, en especial, dada su	
12		condición de vulnerabilidad." (sic). El	
13		destacado y subrayado no corresponde al	
14		original. Así las cosas, para cumplir en	
15		tiempo y forma, con la solicitud realizada	
16		por dicha autoridad judicial los informes	
17		solicitados y la prueba correspondiente,	
18		deberán ser remitidos a esta Dirección	
19		Jurídica, a más tardar el jueves 09 de	
20		octubre de 2025, esto a fin de redactar el	
21		informe solicitado por la Sala Constitucional	
22		al Alcalde Municipal y presentarlo dentro	
23		del término conferido por la autoridad	
24		judicial.	
25	16. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
26	AL-CPEMUN-0725-	Asuntos Municipales, en virtud de la moción	asunto a la
27	2025 EXP. 24.917	aprobada en sesión 09, ha dispuesto	comisión de
28		consultarles su criterio sobre el texto	proyectos de ley
29		dictaminado del Expediente N.º 24.917	para su estudio y
30		"LEY PARA REGULAR LA DOBLE	dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

53157

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 20 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.



Municipalidad de Goicoechea

53158

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1	17.	Karla Trejos Campos	Por medio del presente correo, adjuntamos	Se traslada la
2		Asistente Administrativa	el oficio PE-0410-2025 en el que se detalla	misma a las
3		Instituto de Fomento y	la convocatoria de la Asamblea de	personas
4		Asesoría Municipal	Representantes de las Municipalidades	integrantes de
5			para la elección de UN MIEMBRO de la	esta comisión.
6			Junta Directiva del IFAM, así como las	
7			especificaciones de quiénes pueden	
8			participar en la Asamblea y quiénes pueden	
9			postular su nombre una vez iniciada la	
10			Asamblea, así como algunas otras	
11			consideraciones que se deben tomar en	
12			cuenta. La fecha límite para la recepción de	
13			los acuerdos de los Concejos Municipales	
14			informando de los nombres de las DOS	
15			PERSONAS designadas por cada	
16			municipalidad para que participen en la	
17			Asamblea será el MIÉRCOLES 5 DE	
18			NOVIEMBRE DEL 2025, el correo al que	
19			deberán enviar la información es:	
20			presidenciaejecutiva@ifam.go.cr . La	
21			Asamblea de Representantes de las	
22			Municipalidades se realizará el JUEVES 13	
23			DE NOVIEMBRE DEL 2025, en las	
24			instalaciones del Instituto de Desarrollo	
25			Rural (INDER), 200 metros al oeste de	
26			Lincoln Plaza, frente al IFAM. La primera	
27			convocatoria será a las 9 a. m. La segunda	
28			convocatoria será a las 10 a. m. Quienes	
29			deseen postular su nombre y someterse a	
30			la votación en la que se elige al miembro de	



Municipalidad de Goicoechea

53159

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		la Junta Directiva, deben tomar en cuenta	
2		lo siguiente: Si la persona actualmente	
3		ejerce un cargo de elección popular NO	
4		podrá postularse como candidato, salvo	
5		que renuncie antes a dicho puesto. Esto	
6		conforme al criterio número 5297-EB-2022	
7		del 12 de agosto del 2022 del Tribunal	
8		Supremo de Elecciones (TSE). Cabe	
9		indicar que el periodo por el que se elija al	
10		miembro de la Junta Directiva será a partir	
11		de su juramentación y hasta el 31 DE	
12		MAYO DEL 2026. El monto de cada dieta	
13		es de ¢62.485,81, al que hay que restarle	
14		las deducciones de ley. Las sesiones	
15		pueden ser remotas o virtuales y tienen una	
16		duración máxima de cuatro horas. En caso	
17		de ser presenciales, NO se cubren viáticos,	
18		NI transporte, NI alimentación.	
19	18. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO 2153-	Se toma nota
20	MG AG 06334-2025	2025, del cual poseen copia, que comunica	
21		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-	
22		2025, celebrada el día 08 de setiembre de	
23		2025, artículo VIII.XX, donde se aprobó el	
24		Por tanto del Dictamen N° 056-2025 de la	
25		Comisión de Asuntos Sociales que señala:	
26		"1. Con base en los artículos 10, 11, 12 y 14	
27		del Reglamento de Becas y Licencias de	
28		Adiestramiento y Estudio, así como a partir	
29		de los contratos para estudio, para el caso	
30		concreto de la servidora Pérez Marín, el	



Municipalidad de Goicoechea

53160

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>monto que se debe reintegrar a la Municipalidad corresponde a la totalidad del monto enunciado en la cláusula primera del contrato CB#012-2024, beca que comprendía el período de estudio entre mayo y agosto de 2024, por la suma de ₡119.025 (ciento diecinueve mil veinticinco colones). El plazo otorgado para realizar el respectivo reintegro de dinero al Municipio es de 6 meses. 2. Proceda la Administración a verificar que, los demás compromisos asociados a los contratos de estudio firmados con la servidora Pérez Marín, hayan sido cumplidos efectivamente. 3. Se proceda a remitir las observaciones e insumos relacionados con el presente asunto a la Comisión Especial de Reglamentos, a fin de que, en aras de fortalecer el control interno institucional, se revise el Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio, a fin de precisar aspectos relacionados con incumplimientos, las sumas que se deban reintegrar en esos casos, y que se contemplen otros mecanismos que puedan incidir sobre la terminación del beneficio, y que se consideren mecanismos para garantizar de forma efectiva y actualizada los intereses de la institución, considerando a su vez las observaciones de las</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53161

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		dependencias municipales que deben	
2		trabajar con dicha normativa, a fin de que	
3		se plantee una propuesta integral de	
4		actualización normativa. 4. Se remita	
5		comunicación a la Administración	
6		(particularmente, a la Dependencia de	
7		Recursos Humanos) y a la servidora	
8		interesada".(sic) Dado lo anterior remito	
9		nota DAD 02920-2025, recibida el 06 de	
10		octubre de 2025, suscrita por el Lic. Sahid	
11		Salazar Castro, Director Administrativo-	
12		Financiero.	
13	19. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 1427-	Se toma nota
14	MG AG 06335-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	
15		Sesión Ordinaria N° 25-2025, celebrada el	
16		día 23 de junio de 2025, artículo VIII.XVIII,	
17		donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	
18		N° 40-2025 de la Comisión de Asuntos	
19		Sociales, que otorga en administración a la	
20		Asociación de Vecinos Urbanización	
21		ASOTEX, en el Distrito de Mata de Plátano,	
22		adjudicar finca 220666: Parque infantil y	
23		área comunal, conforme al artículo 40 de la	
24		Ley de Planificación Urbana Zona	
25		Municipal (naturaleza del terreno) Remito el	
26		Convenio de Administración 019-2025	
27		Asociación de Vecinos de la Urbanización	
28		ASOTEX, firmado por ambas partes el día	
29		06 de octubre de 2025. A su vez, adjunto el	
30		oficio MG-AG-DI-02690-2025, suscrito por	



Municipalidad de Goicoechea

53162

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre el estado de dicho inmueble.	
2		Lo anterior para sus conocimientos.	
3			
4			
5	20. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO-2079-	Se toma nota
6	MG AG 06350-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	
7		Sesión Ordinaria N°36-2025, celebrada el	
8		día 08 de setiembre 2025, Artículo III inciso	
9		10), donde se acordó trasladar nota suscrita	
10		por la Junta Administrativa del Condominio	
11		Isabella del Carmen. Dado lo anterior me	
12		permite anexar oficio MG-AG-DGA-267-	
13		2025, recibido el 07 de octubre de 2025,	
14		suscrito por el Ing. Gustavo Herrera	
15		Ledezma, Director de Gestión Ambiental.	
16	21. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO-2096-	Se toma nota
17	MG AG 06366-2025	2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 36-	
18		2025, celebrada el día 08 de setiembre del	
19		2025, Artículo III inciso 27), se conoció	
20		correo suscrito por el Sr. Carlos Bonilla	
21		Cortés. Acuerdo N° 3.27 Trasladar dicho	
22		correo a la Administración para que	
23		proceda según competencias. Al respecto,	
24		les indico que este mismo documento	
25		también fue remitido a esta Alcaldía por el	
26		señor Bonilla Cortés, por lo que me permito	
27		anexar el documento MG-AG-DGA-265-	
28		2025, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera	
29		Ledezma Director de Gestión Ambiental,	
30		quien brinda informe acorde a este tema.	



Municipalidad de Goicoechea

53163

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1	22.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 01678-	Se toma nota
2		MG AG 06373-2025	2024, que comunica acuerdo tomado en	
3			Sesión Ordinaria N°28-2024, celebrada el	
4			día 08 de julio de 2024, artículo VIII.XII:	
5			donde se aprobó el Dictamen N°54-2024,	
6			de la Comisión de Asuntos Sociales, según	
7			se detallaba. Al respecto, me permito	
8			anexar Acta #664, remitida por el	
9			Departamento de Proveduría, donde se	
10			detalla la entrega realizada al Grupo Guías	
11			y Scout 288. Lo anterior para sus	
12			conocimientos.	
13	23.	Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
14		AL-CPEMUN-0769-	Asuntos Municipales, en virtud de la moción	asunto a la
15		2025 EXP. 24.802	aprobada en sesión 09, ha dispuesto	comisión de
16			consultarles su criterio sobre el texto	proyectos de ley
17			dictaminado del Expediente N.º 24.802	para su estudio y
18			"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151,	dictamen,
19			152, 156 Y 157, Y CREACIÓN DEL	
20			ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794,	
21			CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL	
22			DE 1998 (anteriormente denominado:	
23			REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152,	
24			156 Y 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO	
25			152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO	
26			MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DEL 1998)	
27			", el cual se adjunta. De conformidad con lo	
28			que establece el artículo 157 del	
29			Reglamento de la Asamblea Legislativa se	
30			le agradece evacuar la consulta en el plazo	



Municipalidad de Goicoechea

53164

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>de ocho días hábiles que vence el 21 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p>	
24.	<p>Guiselle Hernández Aguilar Área de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa</p>	<p>Les remito el borrador del acta N.º 09 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales.----- ----- ----- -----</p>	<p>Se toma nota</p>



Municipalidad de Goicoechea

53165

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1	25.	Teresita Arias Chavarría	Por medio de la presente, me permito	Se traslada este
2		Coordinadora del grupo	exponer a usted una situación que afecta el	asunto a la
3		Años Venideros	adecuado funcionamiento y la convivencia	comisión de
4			en los salones comunales de Ipís, así como	sociales para su
5			los derechos de las personas adultas	estudio y
6			mayores de la comunidad. 1. Desde mi	dictamen.
7			nombramiento como administradora de los	
8			salones comunales de Ipís, he sido objeto	
9			de agresiones verbales injustificadas, pese	
10			a que mi gestión ha tenido como propósito	
11			principal colaborar en el mejoramiento del	
12			uso y mantenimiento de los espacios	
13			comunales, en especial el salón "Edad	
14			Feliz", destinado a actividades de las	
15			personas adultas mayores. 2. El salón	
16			comunal Edad Feliz fue concebido para	
17			albergar las reuniones de los distintos	
18			grupos de personas adultas mayores	
19			(PAM) y de otros colectivos comunales. En	
20			ningún momento se ha negado la utilización	
21			del espacio a ningún grupo ni se ha limitado	
22			su participación en las actividades que ahí	
23			se desarrollan. 3. No obstante, la actual	
24			Asociación Comunal Cívica, liderada por el	
25			señor Castaing, ha manifestado su	
26			intención de unificar en un solo grupo a	
27			todas las personas adultas mayores de la	
28			comunidad, restringiendo así la adhesión	
29			libre y voluntaria de quienes participan en	
30			los distintos grupos. Esto resulta	



Municipalidad de Goicoechea

53166

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

preocupante, ya que existen personas que solo pueden reunirse los días martes debido a compromisos familiares y sociales, y la unificación forzosa vulneraría su derecho a la libre asociación y participación comunitaria. 4. En relación con el salón Edad Feliz, este cuenta con una bodega que alberga el menaje perteneciente al grupo Años Venideros. Sin embargo, el señor Castaing ha indicado que dicho menaje debe ser retirado del salón, sin ofrecer una justificación válida. Cabe destacar que estos artículos se encuentran debidamente resguardados, bajo llave, y su permanencia no afecta el uso del espacio por parte de otros grupos. Además, fueron adquiridos con los recursos y esfuerzos de los propios integrantes de Años Venideros. 5. De igual forma, se ha propuesto que el menaje sea de uso común para otros grupos, lo cual considero improcedente, dado que dichos bienes pertenecen a un grupo específico y su uso indiscriminado podría generar conflictos o deterioro de los materiales adquiridos con fondos propios. 6. Esta situación representa una clara afectación a la dignidad y derechos de las personas adultas mayores, reconocidos por la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley



Municipalidad de Goicoechea

53167

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		N.0 7935), que en su artículo 3 establece	
2		que toda persona adulta mayor tiene	
3		derecho al respeto, la dignidad, la	
4		participación activa en la comunidad y la no	
5		discriminación por motivo de edad.	
6		Asimismo, el artículo 11 dispone que las	
7		instituciones públicas deben promover la	
8		integración social, cultural y recreativa de	
9		las personas adultas mayores,	
10		garantizando espacios seguros y	
11		accesibles para su participación. La	
12		exclusión o imposición de condiciones que	
13		limiten su derecho a asociarse y reunirse	
14		libremente constituye una vulneración	
15		directa a dichos principios, así como a los	
16		derechos consagrados en la Constitución	
17		Política de Costa Rica y en la Convención	
18		Interamericana sobre la Protección de los	
19		Derechos Humanos de las Personas	
20		Mayores (Ley N.º 9394). 7. Por todo lo	
21		anterior, solicito respetuosamente su	
22		intervención para que se analice esta	
23		situación y se garantice la convivencia	
24		respetuosa y el cumplimiento de los	
25		derechos de las personas adultas mayores	
26		de la comunidad. En caso de no	
27		encontrarse una solución justa y	
28		equilibrada, me veré en la necesidad de	
29		presentar una carta formal ante su	
30		despacho, con copia al Consejo Nacional	



Municipalidad de Goicoechea

53168

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1			de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y	
2			a la Defensoría de los Habitantes. De	
3			persistir el conflicto, procederé con la	
4			interposición de un recurso de amparo ante	
5			la Sala Constitucional, en resguardo de los	
6			derechos fundamentales de los miembros	
7			del grupo Años Venideros, tal y como lo	
8			avala la jurisprudencia nacional en materia	
9			de protección a la población adulta mayor.	
10			Confío plenamente en su sensibilidad y	
11			compromiso con la inclusión, el respeto y la	
12			justicia social, valores esenciales en la	
13			atención de la ciudadanía mayor de nuestro	
14			cantón.	
15	26.	Henry Francisco	Por medio de la presente, confirmamos	Se traslada esta
16		Barrantes Alfaro	recibido el oficio MG-AG-05907-2025; en el	nota a la
17		Presidente Asociación	que el señor Alcalde solicita a este Concejo	administración
18		Vecinos Residencial	se valore realizar el acuerdo municipal	para su que
19		Divino Pastor,	1514-2025 en el cual se aprobó la cesión	proceda según
20		ASODIPA-006-2025	gratuita al uso público de la finca 293384	competencias e
21			Esta finca es donde se encuentra nuestro	informe a este
22			Salón Comunal y Play del Residencial el	concejo sobre lo
23			cuál desde hace un año se nos cedió la	actuado.
24			Administración del bien municipal, hemos	
25			intentado acceder al Derecho del uso de	
26			Agua, el cual nos ha sido denegado por A y	
27			A, debido a la no actualización de los	
28			bienes municipales al Tesoro Municipal, por	
29			lo que solicitamos, su comprensión y pronto	
30			apoyo para agilizar este trámite lo antes	



Municipalidad de Goicoechea

53169

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		posible. En consecuencia, a lo	
2		anteriormente expuesto no podemos	
3		realizar prácticamente ninguna actividad y	
4		nos ha correspondido buscar recursos para	
5		hacerle frente a los gastos de la	
6		administración, por tal razón agradecemos	
7		su pronta ayuda. Quedamos atentos y	
8		gratos por la ayuda prestada.	
9	27. Valeria Vega Mayorga	Reciba un cordial saludo y a la vez	Se toma nota
10	Coordinadora Judicial II	siguiendo órdenes superiores, se le indica	
11	Fiscalía General de la	que a la gestión adjunta se le asignó el	
12	República	número de referencia SICE FGR- 1519-	
13		2025, esta fue remitida a la Fiscalía Adjunta	
14		Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, con	
15		el fin de que puedan atender y dar	
16		respuesta a la gestión presentada en la	
17		Fiscalía General. En virtud de lo anterior, se	
18		aportan los medios de contacto con el fin de	
19		que pueda realizar las consultas o	
20		presentar nuevas gestiones a dicho	
21		despacho.	
22	28. Albino Vargas Barrantes	El suscrito, ALBINO VARGAS	Se traslada este
23	Secretario General	BARRANTES, portador de la cédula de	asunto a la
24	ANEP S.G. 25-29-0180-	identidad número 1-457-390, mayor,	administración
25	25	soltero, vecino de San José, Alajuelita, en	para que
26		calidad de Secretario General y	resuelva según
27		Representante Judicial y Extrajudicial de la	competencias
28		Asociación Nacional de Empleados	con copia a la
29		Públicos y Privados (ANEP), cedula jurídica	comisión de
30		3-002-045185, según consta en el	asuntos jurídicos



Municipalidad de Goicoechea

53170

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		Departamento de Organizaciones Sociales	para su estudio y
2		del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	dictamen.
3		en Tomo nueve, Folio ciento cincuenta y	
4		cinco, Asiento setecientos cinco,	
5		Expediente ochenta y cinco -SI, me	
6		apersono ante su autoridad a interponer	
7		formal reclamo administrativo, con base en	
8		los siguientes términos: HECHOS:	
9		PRIMERO: En la Municipalidad de	
10		Goicoechea se encuentra vigente la	
11		Convención Colectiva de Trabajo,	
12		concretamente los siguientes artículos: 39 y	
13		60. SEGUNDO: En las normas citadas en	
14		el hecho anterior se establecen los	
15		siguientes derechos para las personas	
16		trabajadoras: 1. Disponibilidad. 2.	
17		Anualidades. 3. Vacaciones. TERCERO:	
18		Con la entrada en vigencia de la Ley de	
19		Fortalecimiento de las Finanzas públicas N°	
20		9635, se desaplico por parte de la	
21		institución las normas vigente más	
22		favorables, en detrimento de las personas	
23		trabajadoras. CUARTO: Es de	
24		conocimiento de su autoridad que la Sala	
25		Constitucional de la Corte Suprema de	
26		Justicia por medio de Resolución N° 2025-	
27		08201 recientemente resolvió la acción de	
28		inconstitucionalidad planteada por la	
29		organización que represento contra la Ley	
30		9635, en dicha resolución se resolvió: • Se	



Municipalidad de Goicoechea

53171

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>deben reconocer todas las anualidades acumuladas por el personal trabajador del sector público aun cuando se proceda de otra institución estatal. • Se deben respetar las anualidades porcentualmente establecidas por convenciones, reglamentos internos, estatutos de personal, normas laborales y otras, antes de la promulgación de la ley del combo fiscal, No. 9635. • Se ratifica que la negociación colectiva es un derecho irrenunciable, protegido por la Constitución y los convenios internacionales (como los de oin, en especial, por la Corte IDH. • Se pueden seguir negociando beneficios económico-salariales: cesantía (a 12 años), anualidades, pluses y otros en el marco de las convenciones colectivas ya establecidas o por crearse. • Las convenciones colectivas pendientes de homologación deben ser respetadas y aprobadas en los términos negociados. • Si en alguna institución existen normas más beneficiosas que la Ley 9635, estas deben seguir aplicándose. Principio de irretroactividad de las normas: También y considerando el principio de irretroactividad de la Ley, establece la norma constitucional: "Artículo 34. - A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53172

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas. " En sentencia N° 7723-08 de esta honorable Sala, se revolió al respecto: "Los conceptos de 'derecho adquirido' y 'situación jurídica consolidada' aparecen estrechamente relacionados en la doctrina constitucionalista. Es dable afirmar que, en términos generales, el primero denota a aquella circunstancia consumada en la que una cosa -material o inmaterial, trátese de un bien previamente ajeno o de un derecho antes inexistente-ha ingresado en (o incidido sobre) la esfera patrimonial de la persona, *de manera que ésta experimenta una ventaja o beneficio constatable. Por su parte, la 'situación jurídica consolidada' representa no tanto un plus patrimonial, sino un estado de cosas definido plenamente en cuanto a sus características jurídicas y a sus efectos, aun cuando éstos no se hayan extinguido aún. Lo relevante en cuanto a la situación jurídica consolidada, precisamente, no es que esos efectos todavía perduren o no, sino que -por virtud de mandato legal o de una sentencia que así lo haya declarado-haya surgido ya a la vida jurídica una regla, clara y definida, que conecta a un presupuesto fáctico (hecho condicionante)*



Municipalidad de Goicoechea

53173

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

con una consecuencia dada (efecto condicionado). Desde esta óptica, la situación de la persona viene dada por una proposición lógica del tipo 'si. .. , entonces ... ~- vale decir: si se ha dado el hecho condicionante, entonces la 'situación jurídica consolidada' implica que, necesariamente, deberá darse también el efecto condicionado. En ambos casos (derecho adquirido o situación jurídica consolidada), el ordenamiento protege - tornándola intangible- la situación de quien obtuvo el derecho o disfruta de la situación, por razones de equidad y de certeza jurídica. En este caso, la garantía constitucional de la irretroactividad de la ley se traduce en la certidumbre de que un cambio en el ordenamiento no puede tener la consecuencia de sustraer el bien o el derecho ya adquirido del patrimonio de la persona, o de provocar que, si se había dado el presupuesto fáctico con anterioridad a la reforma legal, ya no surja la consecuencia (provechosa, se entiende) que el interesado esperaba de la situación jurídica consolidada ... " En el mismo sentido por medio de resolución N ° 114 7-90 de la Sala Constitucional, se indicó: " ... considera que el principio de irretroactividad, al igual que los demás



Municipalidad de Goicoechea

53174

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p><i>relativos a los derechos o libertades fundamentales, no es tan solo formal, sino también y sobre todo material, de modo que resulta violado, no solo cuando una nueva norma o la reforma de una anterior altera ilegítimamente derechos adquiridos o situaciones consolidadas al amparo de la dicha norma anterior, sino también cuando los efectos, la interpretación o la aplicación de esta última produce un perjuicio irrazonable o desproporcionado al titular del derecho o situación que ella misma consagra. " La norma constitucional citada, protege la aplicación de normas a futuro, sin afectar los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas consolidados, que nacieron a la vida jurídica con la vigencia de la norma, y que aun en los casos en los que la norma es variada o derogada, esos derechos deben mantenerse por haber ingresado a la esfera patrimonial de las personas, y haber incidido en su situación económica y social. Las situaciones jurídicas consolidadas de los funcionarios y funcionarias públicas que ingresaron a laborar antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635, está siendo violentada de manera clara por diversas normas (50, S4, 56, 57 inciso 1) que reforman el artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración -</i></p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

53175

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>publica y los transitorios XXVII y XXXI) en el tanto se establecen nuevos modos de pago, montos fijos de anualidades, para todos los funcionarios públicos, aun para lo que por normas especiales (Convenciones colectivas, reglamentos internos de trabajo, reglamentos autónomos de trabajo de servicio, Acuerdo de Concejos Municipales, etc.) tengan otra modalidad de pago de pluses, incentivos, anualidades, quinquenios, y demás normas que están vigentes algunas de ellas, y aun en las normas que deben respetarse en los términos que fueron reconocidas en la vigencia de las norma derogadas. De modo que con la entrada en vigencia de la Ley 9635 no es constitucionalmente valido que se modifiquen las condiciones laborales de los funcionarios públicos que han adquirido derechos, y han configurado situaciones jurídicas consolidadas, como lo es el pago de anualidades de manera porcentual y en escala de ascenso como un reconocimiento a la antigüedad, la permanencia dentro de la Administración Pública, a su capacitación, y experiencia dentro de la función pública. De modo que el artículo 34 Constitucional es una garantía de irretroactividad de la Ley, es decir dar seguridad jurídica y certidumbre a los</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53176

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ciudadanos, de cuáles son sus condiciones laborales y económicas en este caso, de modo que con la implementación de cambios en el ordenamiento jurídico, hacia condiciones menos favorables, no puede traer consecuencias negativas a la esfera de sus derechos, es decir no es posible sustraer el derecho adquirido del patrimonio personal, no provocarle una desaplicación de la norma, por haber nacido el derecho durante la vigencia de la norma, con anterioridad a la reforma legal, generándose un situación jurídica consolidada, que se traduce en el hecho de que una vez nacida a la vida jurídica la norma que genero determinado pago, porcentaje, plus y demás no puede ser modificada para esa persona posteriormente, es decir que el Estado de cosas que gozaba la persona ya estaba definido en cuanto a sus elementos y e sus efectos, aunque éstos todavía se estén produciendo o, incluso, no hayan comenzado a producirse De este modo, a lo que la persona tiene derecho es a la consecuencia, no a la regla". (ver sentencia N° 2765-97). La desaplicación de las normas vigentes, más beneficiosas representa una evidente violación del principio de irretroactividad de las normas,



Municipalidad de Goicoechea

53177

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		no debieron aplicarse los términos de la ley-	
2		9_63_5 de manera retroactiva, en perjuicio	
3		de los trabajadores. De lo expuesto	
4		anteriormente, solicitaos que se	
5		reestablezcan los derechos establecido en	
6		la Convención Colectiva de Trabajo,	
7		concretamente Los siguientes artículos: 18,	
8		19, 21, y 23, 24, 36, 37, Artículo 43 inciso	
9		C, Artículo 45 Inciso A, Articulo 48 y Articulo	
10		49. Señalamos como medios oficiales de	
11		notificaciones las siguientes direcciones	
12		electrónicas: info@anep.or.cr y	
13		keilynurtecho@anep.or.cr.	
14	29. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
15	AL-CPAAGROP1134-	Asuntos Agropecuarios, en virtud de la	asunto a la
16	2025 EXP. 25.143	moción aprobada en la sesión N° 8, ha	comisión de
17		dispuesto consultarles su criterio sobre el	proyectos de ley
18		proyecto de "LEY PARA EL	para su estudio y
19		RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS	dictamen.
20		DE LOS PESCADORES, LA IDENTIDAD	
21		CULTURAL y LOS CONOCIMIENTOS	
22		ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES	
23		PESQUERAS DEL PAÍS, ASÍ COMO AL	
24		CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E	
25		INFORMADO (CPU) SOBRE LAS	
26		ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE	
27		PESCA", Expediente N.0 25.143, el cual se	
28		adjunta. De conformidad con lo que	
29		establece el artículo 157 del Reglamento de	
30		la Asamblea Legisla tiva se le agradece	



Municipalidad de Goicoechea

53178

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **21 de octubre, 2025** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **31 de octubre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará** Si necesita información adicional. le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-21 16, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o a l correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la página



Municipalidad de Goicoechea

53179

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		del Banco Central de Costa Rica, en este	
2		enlace: https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio	
3			
4			
5	30. Ana Patricia Solís Rojas	Le comunico que el Concejo Municipal de	Se toma nota
6	Secretaria del Concejo	San Carlos en su Sesión Ordinaria	
7	Municipalidad de San	celebrada el lunes 06 de octubre del 2025,	
8	Carlos MSCCM-SC-	en el Salón de Sesiones de la Municipalidad	
9	3045-2025	de San Carlos, Artículo N. IX, Acuerdo N°	
10		23, Acta N. 60, ACORDÓ: Dar por visto y	
11		tomar nota del oficio 2973-2025, emitido por	
12		la señora Licenciada Yoselyn Mora	
13		Calderón, Departamento de Secretaría,	
14		Municipalidad de Goicoechea, asunto:	
15		Moción sobre intervención de Alcantarillas	
16		en Goicoechea. Votación unánime.	
17		ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
18		APROBADO.	
19	31. Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Se toma nota.
20	MG AG 06378-2025	01160-2025, que comunica acuerdo	
21		tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2025,	
22		celebrada el día 26 de mayo de 2025,	
23		artículo III inciso 12), se conoció nota	
24		suscrita por Lic. Gregory Gordon	
25		Cruickshank, Presidente de Argua.	
26		ACUERDO N° 3.12 Trasladar esta nota a fa	
27		Administración para que proceda según	
28		competencias e informe a este Concejo	
29		sobre fo resuelto. Al respecto, me permito	
30		anexar el documento MG-AG-DI-2791 -	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

53180

1		2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
2		Sánchez, Director de Ingeniería y	
3		Operaciones, indicando que mediante	
4		oficio MG-AG-DI-25-48-2025, se le remitió	
5		al Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
6		Administrativo Financiero el presupuesto y	
7		las especificaciones técnicas del proyecto	
8		con la descripción "Construcción de área de	
9		parque de Urbanización ARGUA del POA	
10		2025, para construir un parque ecológico,	
11		parque de mascotas, rehabilitación de	
12		canchas de baloncesto y voleibol, bajo	
13		código presupuestario 503-06-74-05-02-99,	
14		por un monto de ¢17.000.867,00, dichas	
15		obras, se realizará en los parques con	
16		número de plano catastro SJ-19180-1973	
17		y SJ-410726-1980.	
18	32. Alcalde Municipal	Este Despacho hace del conocimiento el	Se toma nota.
19	MG AG 06383-2025	recibido del oficio SM ACUERDO 2452-	
20		2025, que comunica acuerdo tomado en	
21		Sesión Ordinaria N° 40-2025, celebrada el	
22		día 06 de octubre de 2025, artículo IV.II.,	
23		donde se aprobó propuesta de por tanto	
24		para atender el oficio MG AG 06194-20251	
25		suscrito por el Alcalde Municipal como se	
26		detalla a continuación: "Se aprueba el	
27		cierre de vía cantonal que pasa en frente	
28		del parque de Tepeyac para la realización	
29		de fiestas patronales en honor a San	
30		Francisco de Asís, esto según oficio MG AG	



Municipalidad de Goicoechea

53181

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		UTGV 0234-2025, suscrito por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal."	
2			
3			
4	33. Alcalde Municipal	Este Despacho hace de conocimiento el	Se toma nota
5	MG AG 06401-2025	recibido del oficio SM ACUERDO 2490-	
6		2025, que comunica acuerdo tomado en	
7		Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el	
8		día 06 de octubre de 2025, Artículo VIII.X,	
9		donde se acordó por unanimidad y con	
10		carácter firme, aprobar el por tanto del	
11		Dictamen N° 24-2025 de la Comisión de	
12		Asuntos Jurídicos, según se detallaba,	
13		dado a que no se requiere realizar ningún	
14		otro trámite por parte de esta Alcaldía.	
15	34. Asamblea Legislativa	De conformidad con las disposiciones del	Se traslada este
16	AL-DSDI-OFI-0149-	Reglamento de la Asamblea Legislativa, se	asunto a la
17	2025 EXP.24.385	consulta texto de actualizado de discusión	comisión de
18		sobre el EXPEDIENTE N° 24.385,	proyectos de ley
19		REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN	para su estudio y
20		MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y	dictamen.
21		AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS	
22		ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS,	
23		INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS,	
24		que se adjunta. De conformidad con el	
25		artículo 157 del Reglamento de la	
26		Asamblea Legislativa, el plazo estipulado	
27		para referirse al proyecto es de ocho días	
28		hábiles contados a partir de la fecha de	
29		recibo del presente oficio; de no recibirse	
30		respuesta de la persona o el ente	



Municipalidad de Goicoechea

53182

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		consultado, se asumirá que no existe	
2		objeción por el asunto. Información	
3		adicional a esta comunicación le puede ser	
4		suministrada mediante los teléfonos 2243-	
5		2642 o 2243-2901, o a los correos	
6		electrónicos	
7		alexis.chacon@asamblea.go.cr y	
8		hugash.sanchez@asamblea.go.cr	
9	35. Michael Durán Arrieta	E relación con el trámite del recurso de	Se toma nota
10	Abogado	amparo referido en este SM, dentro del	
11	BSA Consultores	mismo se emitió informe por parte de la	
12		presidencia del Concejo Municipal,	
13		conforme lo establece el artículo 43 párrafo	
14		tercero de la Ley de la Jurisdicción	
15		Constitucional, se adjunta el comprobante	
16		para el respectivo registro.	
17	36. Albino Vargas Barrantes	Por este medio, la Asociación Nacional de	Se traslade a la
18	Secretario General	Empleados Públicos y Privados (ANEP),	administración
19	ANEP S.G. 25-29-0190-	representada por su Secretario General,	junto con el
20	25	Albino Vargas Barrantes, presenta la	oficio "EP S.G.
21		siguiente fe de erratas relativa al oficio S.G.	25-29-0180-25"
22		25-29-0180-25, presentado ante esta	para que
23		Municipalidad el jueves 9 de octubre de	resuelva según
24		2025. En una revisión posterior del	competencias e
25		documento se constató un error	informe a este
26		involuntario de redacción en la petición	concejo.
27		final, al consignarse referencias normativas	Además, se
28		que no coinciden con las que	copia a la
29		correctamente se indicaron en los hechos	comisión de
30		primero y segundo del oficio. Por lo tanto, y	asuntos jurídicos



Municipalidad de Goicoechea

53183

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		a efectos de precisión, se aclara que los	para su
2		artículos correctos de la Convención	información.
3		Colectiva de Trabajo citados en el reclamo	
4		son los artículos 39 y 60, los cuales	
5		constituyen la base y fundamento de la	
6		gestión presentada. Solicitamos	
7		respetuosamente que esta aclaración se	
8		tenga por incorporada al expediente	
9		correspondiente, por último, señalamos	
10		como medios oficiales de notificaciones las	
11		siguientes direcciones electrónicas:	
12		info@anep.or.cr y	
13		keilynurtecho@anep.or.cr.	
14	37. Carlos Bonilla Cortés	<i>Corrección de error material en oficio del 2</i>	Se traslada este
15		<i>de octubre de 2025</i> Referencia:	asunto a la
16		"Participación ciudadana en 'Mesa de	secretaría para
17		Trabajo' sobre residuos. Objeción al	que incorpore
18		formato limitado y solicitud de garantías	esta Fe De
19		mínimas" (presentado el 02/10/2025). El	Erratas al
20		suscrito Comité, con el debido respeto,	documento
21		solicita subsanar un error material	aludido.
22		consignado en el documento referenciado.	
23		1) Rectificación de identificación Dice:	
24		"Yamileth Astorga, Múnicepe, Especialista,	
25		8350-4470". Debe decir: "Yamileth Astorga	
26		Espeleta, vecina interesada y especialista	
27		técnica. No ostenta cargo de múnicepe." 2)	
28		Ratificación de contenido La corrección	
29		es puramente formal. Se ratifica	
30		íntegramente el fondo del oficio del	



Municipalidad de Goicoechea

53184

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		02/10/2025, en particular: • La objeción al	
2		formato de participación restringido (20	
3		cupos por inscripción). • La exigencia de	
4		garantías mínimas de transparencia,	
5		acceso a la información y participación	
6		efectiva. • La reserva expresa de no-	
7		consentimiento mientras dichas garantías	
8		no se materialicen. 3) Solicitudes	
9		administrativas 1. Incorporar esta Fe de	
10		Erratas al mismo expediente del oficio de	
11		fecha 02/10/2025, dejando constancia en la	
12		carátula. 2. Comunicar por escrito la	
13		incorporación y el número de folio/acuse	
14		respectivo.	
15	38. Fanny María Castro	Reciba un cordial saludo. Por este "medio	Trasladar este
16	Oviedo	me dirijo a usted respetuosamente para	asunto a la
17		solicitar su valiosa colaboración en la	administración y
18		posibilidad de gestionar un profesor o	al Comité
19		instructor de fútbol que pueda brindar	Cantonal de
20		clases a los niños del Distrito de Calle	Deportes y
21		Blancos, especialmente en la comunidad	Recreación de
22		de Lotes Volio. Considero de gran	Goicoechea
23		importancia fomentar el deporte y la	para que
24		recreación en la niñez y la juventud, ya que	procedan según
25		estas actividades contribuyen	competencias.
26		significativamente al desarrollo integral de	
27		las personas, fortalecen los valores de	
28		convivencia y ofrecen espacios saludables	
29		de esparcimiento y aprendizaje, Ei posible	
30		candidato sería el señor Carlos Hernández	



Municipalidad de Goicoechea

53185

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		Valverde, conocido como "El Zorro	
2		Hernández" ex jugador de la Liga Deportiva	
3		Alajuelense, que responde a los siguientes	
4		datos personales: Teléfono: 8318-4985-	
5		Correo electrónico:	
6		chernandez167@hotmail.com Agradezco	
7		de antemano la atención que pueda brindar	
8		a esta solicitud y cualquier apoyo o gestión	
9		que desde la Asociación sea posible para	
10		beneficio de nuestros niños y jóvenes.	
11	39. Alcalde Municipal	Anexo oficio MG-AG-UTGV-0241-2025,	Se traslada esta
12	MG AG 06429-2025	recibido el día 09 de octubre de 2025,	nota a la
13		suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo,	comisión de
14		Director de la Unidad Técnica de Gestión	hacienda y
15		Vial Municipal, donde solicita la inclusión de	presupuesto
16		los fondos del Presupuesto Ordinario 2025	para su estudio y
17		y Extraordinario 02-2025, destinados al	dictamen, en un
18		control de calidad de la red vial cantonal al	periodo de 8
19		contrato por demanda vigente de	días.
20		Contratación de servicios de control de	
21		calidad para la red vial cantonal de la Ley	
22		8114 y 9329. ✓ Número de contratación:	
23		2024LD-000067-0024100001. ✓ Nombre	
24		de contratación: Contratación según	
25		demanda, de Servicios de Control de	
26		Calidad para Red Vial Cantonal, Ley 8114	
27		y 9329. ✓ Dineros del presupuesto	
28		ordinario a inyectar: ¢2 500 000, con código	
29		presupuestario 503-0202-01 -08-02. ✓	
30		Dineros del presupuesto extraordinario 2-	



Municipalidad de Goicoechea

53186

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		2025 a inyectar: ¢10 000 000, con código	
2		presupuestario 503-02-18-01-08-02. Así	
3		como adjunta un extracto del Acta Sesión	
4		Ordinaria 8-2025, de la Junta Vial Cantonal,	
5		la cual, nen su acuerdo 5 se aprueba la	
6		inclusión de estos dineros al contrato por	
7		demanda vigente de control de calidad para	
8		la Red Vial Cantonal, según se detalla en	
9		dicho documento. Lo anterior para su	
10		estudio y aprobación por parte de ese	
11		Órgano Colegiado para la inyección de	
12		recursos al contrato por demanda vigente,	
13		para posteriormente en coordinación con el	
14		Departamento de Proveeduría realizar el	
15		ajuste a la orden de compra 67462.	
16	40. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 2049-	Se traslada este
17	MG AG 06433-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la
18		Sesión Ordinaria N° 35-2025, celebrada el	COMAD para su
19		día 01 de setiembre de 2025, artículo VIII.I.,	conocimiento.
20		donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	
21		N° 038-2025, de la Comisión de Gobierno y	
22		Administración que señala: "Se traslada a la	
23		Administración Municipal el oficio SM-	
24		02319-2024 de la Secretaria relacionado a	
25		la creación de la Política INSTITUCIONAL	
26		PARA LA INCLUSIÓN y LA PROTECCIÓN	
27		LABORAL DE LAS PERSONAS CON	
28		DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD	
29		DE GOICOECHEA, con el objetivo que la	
30		Dirección de Desarrollo Humano en	



Municipalidad de Goicoechea

53187

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		conjunto con la Dirección Jurídica de esta	
2		Municipalidad rindan criterio en	
3		cumplimiento a la Ley 8862" Ley de	
4		Inclusión y Protección Laboral de las	
5		Personas con Discapacidad en el Sector	
6		Público" y Ley 10159 "Marco de Empleo	
7		Público", sobre la factibilidad de	
8		implementar la integración laboral de	
9		personas con Discapacidad a la	
10		Municipalidad de Goicoechea". (sic.) Al	
11		respecto, me permito anexar el documento	
12		DH-0224-2025, suscrito por el Dr. Luis	
13		Hidalgo Pereira Director de Desarrollo	
14		Humano, quien brinda informe acorde a	
15		este tema.	
16	41. Alcalde Municipal	Me permito adjuntar nota recibida el día 09	Se traslada este
17	MG AG 06454-2025	de octubre de 2025; suscrita por parte de	asunto a la
18		varios funcionarios municipales, los cuales	administración
19		mencionan: " ... debido a la moción	ya que en
20		aprobada por el Concejo Municipal, el lunes	principio la
21		06 de octubre de 2025, de asignar cuatro	solicitud
22		campos del Parqueo del Palacio Municipal,	mediante
23		para ser utilizado por la Secretaría	moción fue
24		Municipal y acudiendo al principio de	dirigida a la
25		igualdad y la no discriminación de la Clase	misma en busca
26		Trabajadora de la Municipalidad de	de una política
27		Goicoechea, le solicitamos el trámite	de uso
28		correspondiente ante el Concejo Municipal,	compartido del
29		para poder parquear nuestros vehículos en	espacio.
30		los Parqueos del Palacio Municipal en	



Municipalidad de Goicoechea

53188

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		igualdad de condiciones de la moción	
2		aprobada el lunes 06 de octubre de 2025."	
3		(sic) Lo anterior para su valoración.	
4	42. Alcalde Municipal	Por medio de la presente, me permito	Se traslada este
5	MG AG 06468-2025	solicitar la gestión correspondiente para la	asunto a la
6		contratación de los servicios necesarios	comisión de
7		para la realización de las actividades	cultura para su
8		navideñas organizadas por la	estudio y
9		Municipalidad, las cuales se desarrollarán	dictamen
10		durante el mes de diciembre en diferentes	
11		espacios públicos del cantón. Como parte	
12		esencial de esta propuesta, se sugiere que	
13		la decoración y ambientación general esté	
14		inspirada tanto en la Navidad tradicional	
15		como en el mundo mágico de Disney, con	
16		el objetivo de ofrecer a los niños y niñas de	
17		todo nivel social, y a todas las familias	
18		visitantes, una experiencia distinta que les	
19		llene de alegría el corazón y les permita	
20		vivir una Navidad inolvidable. Para	
21		garantizar la correcta ejecución de esta	
22		iniciativa, se recomienda contratar una	
23		empresa Productora especializada en	
24		producción artística, sonido, decoración y	
25		apoyo técnico durante toda la temporada de	
26		GOICO SIENTE LA NAVIDAD 2025,	
27		asegurando un desarrollo ordenado, de alta	
28		calidad y con un fuerte componente de	
29		integración comunitaria. Especificaciones	
30		Técnicas En lo que respecta al sonido e	



Municipalidad de Goicoechea

53189

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

iluminación, se solicita un sistema profesional adecuado para espacios abiertos, con consola de mezcla de al menos 20 canales, 12 a 15 micrófonos unidireccionales y de ambiente, monitores para todas las actividades programadas, así como un sistema de iluminación escénica y decorativa que garantice un espectáculo visual y auditivo de primer nivel. El servicio deberá incluir transporte, montaje, operación y desmontaje, con personal técnico especializado presente durante todas las fechas. AUDIO Y SONIDO (para todos los conciertos y shows) • 6 cabezas móviles 300watts • 6 cabezas wash • 12 pares de led • 6 barras de leds de 600 watts • Sistema line array de 8 • 12 parlantes sistemas amplificados de 3 vías procesado • 4 monitores de piso de 400 watts • Consola digital BEHRINGER WING de 4 canales • Micrófonos y 4 cajas directas para artistas musicales • Cables, extensiones y centro de carga de 400 amperios con cables socapex • Pantallas LEO permanente 3x2 y una 6x3 para conciertos. ILUMINACIÓN GENERAL DEL PARQUE Para la iluminación general del parque se sugiere el siguiente tipo de iluminación: • 4 cabezas móviles • Show láser de 10 unidades RGB más White (luz



Municipalidad de Goicoechea

53190

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		blanca) • 14 PARES DE LED OUTDOOR •	
2		18 lámparas de led RGB de 100 watts •	
3		BACKLINE (según rider técnico requerido)	
4		• Pixel LEO en todo lo demás de	
5		iluminación, de 12 mm • 48 juegos de	
6		strings lights • Para caídas de luz de los	
7		árboles 400 metros de strings lights Este	
8		punto lo maneja cada grupo que se	
9		presente En cuanto a la decoración, se	
10		plantea la instalación de elementos con	
11		temática navideña y algunos elementos	
12		alusivos a Disney: guirnaldas, luces,	
13		árboles, estructuras decorativas,	
14		personajes icónicos y puntos de interacción	
15		que permitan crear una experiencia mágica	
16		y envolvente para cada visitante. La	
17		empresa contratada se encargará del	
18		montaje, mantenimiento y desmontaje de	
19		estos elementos. Proyecto GOICO SIEN	
20		LA NAVIDAD 2025 El objetivo principal es	
21		crear una experiencia navideña inolvidable	
22		para todo el cantón de Goicoechea,	
23		fomentando la unión familiar, el sentido de	
24		pertenencia, la inclusión y la preservación	
25		de las tradiciones, sin dejar de lado la	
26		iluminación y el entretenimiento de calidad.	
27		La decoración y las actividades deberán	
28		estar diseñadas para invitar a la interacción	
29		constante (atracciones para que los	
30		visitantes tengan opciones de tomarse	



Municipalidad de Goicoechea

53191

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>fotos e interactuar en todo momento), especialmente en las tardes y noches, que son los momentos de mayor afluencia y disfrute de este tipo de iluminación. El reforzar el sentido de comunidad y amor por el cantón, mantener tradiciones y valores navideños, crear espacios de convivencia familiar, e impulsar el comercio y emprendimiento local son puntos que se buscan con el tipo de decoración y distribución de lo referente a la navidad este año. Producción y Decoración del Frente del Parque Empresarial La fachada principal será el punto de bienvenida y representará la esencia de GOICO SIENTE LA NAVIDAD. Se solicita una decoración atractiva navideña y con algunos detalles estilo Disney, en la entrada principal del Parque Centenario, que contenga luces y un atractivo que inspire a los vecinos del cantón a disfrutar lo que habrá dentro del parque. Show o Iluminación diferencial Se solicita un tipo de iluminación diferencial como show láser de alta calidad tipo RGB + Blanca (siglas RGB modelo de color aditivo donde se mezclan luces de los colores rojo, verde y azul en distintas intensidades para crear una amplia gama de colores), que atraiga a los vecinos del cantón y cantones cercanos, donde se pueda tener una</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53192

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		sincronía con música y efectos especiales,	
2		principalmente en los días que se presente	
3		eventos artísticos, y también que se active	
4		de forma automática en los tiempos que no	
5		hay shows o espectáculo. Lo anterior, para	
6		poder dar una experiencia distinta en el	
7		espacio principal del Parque Centenario,	
8		que esté activo entre música e iluminación	
9		alrededor del árbol navideño que se desea	
10		tener. El árbol navideño debe ser una	
11		estructura central a la actividad,	
12		especialmente que sea decorado con luces	
13		de alta calidad (LEO), luces especialmente	
14		pixel led de 15mm que entrecrucen el árbol	
15		navideño, material impermeable, manguera	
16		iluminada pixel led, figuras navideñas con	
17		adornos rojo, amarillo, verde y dorado y el	
18		logo de GOICO, con efectos sincronizados	
19		al ritmo de la música. Su diseño busca	
20		generar emoción y que todas y todos los	
21		visitantes puedan tomarse fotografías para	
22		compartir con sus familias y seres queridos.	
23		Se sugiere un árbol de más de 12 metros	
24		de altura. Sendero de Árboles Iluminados y	
25		pasillo de faroles Se espera un tipo de	
26		iluminación que nos permita simular un	
27		recorrido de árboles decorados con luces	
28		led y guirnaldas que unifique todas las	
29		zonas del parque, representando la unión	
30		entre los distritos del cantón. De igual forma	



Municipalidad de Goicoechea

53193

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

se solicita se tenga un pasillo de faroles navideños para la zona donde se realice el bazar navideño, con ambientación navideña, y luces seguras IP68 para protección contra polvo y agua. Estaciones de Fotografía Se solicita que este año se puedan dar diversos escenarios temáticos que servirán como puntos para compartir y que los visitantes puedan tomarse fotografías, que estén activos todos los 38 días de la actividad navideña, pues ha sido un atractivo espacial en años anteriores. En este caso se solicita a la empresa Productora que tenga este proceso un elemento especial dentro de estos 7 puntos de estaciones fotográficas que integren más a los niños y niñas del cantón y demás lugares, para crear una emoción y un recuerdo duradero. Ejemplo de algunos tipos de estaciones solicitadas: • Bolas de Cristal Navideñas • Esferas Iluminadas de gran tamaño • Marco Gigante con Letras "GOICO". Con el fin de establecer nuestra identidad Cantón • Cajas de regalo Decoradas • Reloj de navidad • Algún elemento iluminado especial que sea un punto importante de atracción (con iluminación especial atractiva) • Media Luna o luna de gran tamaño Se solicita un proceso de interacción Especial con



Municipalidad de Goicoechea

53194

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Visitantes, con algún tipo de entrada especial que sirva como recuerdo o pase especial que puedan hacer parte de su navidad. Se propone una dinámica interactiva: en cada estación habrá un sello o acción participativa. Las personas podrán ir completando su recorrido para acceder a una experiencia especial dentro del elemento iluminado especial. Se solicita como un valor agregado del pase o entrada especial para los 2.300 niños y niñas que visitarán el parque durante GOICO SIENTE LA NAVIDAD 2025. Decoración General • Se solicita un marco de bienvenida navideño y alusivo a Disney (tipo entrada a Disney con similar a orejas de Micky Mouse). Se espera tenga una medida promedio de 2.5 metros la altura de la entrada, 3.5 metros la altura total del marco de bienvenida y un promedio de 4,5 a 5 metros de ancho. • Pasillo de faroles y coronas navideñas. • Explanada decorada con líneas de luces de feria y ambientación musical. (tipo luces láser solicitadas) • Letras gigantes "GOICO". • Estaciones de fotografía temáticas navideñas con figuras decorativas, perfectas para la ambientación. Producción de Actividades Para esta temporada se solicita: 1. 1 Show infantil con artistas que pueden ser La



Municipalidad de Goicoechea

53195

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1			Pájara Pinta o Los Pirulos 2. 2 Sesiones
2			fotográficas con Santa Claus. 3. Bingo
3			Navideño Comunitario con premios que
4			brinde la empresa productora. Premios
5			valorados en ¢2 .000.000 para una
6			cantidad importante de premios dentro de
7			los juegos. 4. Inauguración con conteo
8			regresivo para el encendido del árbol.
9			Programado para el día 28 de noviembre
10			2025. 5. Conciertos y presentaciones
11			artísticas locales y nacionales por lo cual se
12			solicita la presencia de grupos como: •
13			Espectáculo especial con Marfil para la
14			inauguración con videos, efectos
15			especiales. • Show Infantil para la
16			inauguración (grupo tipo teatro o similar), y
17			villancicos • Concierto con la Agrupación
18			Gaviota o similar • Concierto con Colectivo
19			Manteca o similar. • Integrar otro grupo
20			como La Kuarta, Los Espías, José Mata,
21			Erick León y La Jungla, Plancha Live,
22			Planchaton o Vanessa González •
23			Cocofunka y Sonámbulo o similares. Las
24			fechas de estos conciertos y/o shows se
25			establecerán en conjunto con la oficina de
26			Gestión Cultural. Desarrollo Humano y el
27			Comité de la Persona Joven, ya que se
28			deben integrar los artistas locales y
29			nacionales que cada uno de estos
30			departamentos integrará a la navidad 2025.



Municipalidad de Goicoechea

53196

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6. Carroza navideña decorada por la empresa Productora. Se solicita a la empresa Productora que lleve la navidad este año, la decoración de una carroza, vehículo que pondrá la municipalidad para poder llevar la navidad a los diferentes distritos con el fin de que se gestione esta solicitud al departamento que corresponda.

Logística y Fechas El montaje se debe realizar en 15 días antes de la inauguración. La fecha en que la empresa deberá entregar el parque completamente iluminado y listo es el del 28 de noviembre de 2025, ya con las pruebas realizadas con el fin de poder hacer la inauguración del parque ese fin de semana, con el cierre el 5 de enero de 2026. El desmontaje será el 5 de enero de 2026. La Propuesta debe incluir:

- Producción, diseño y ejecución general del proyecto GOICO SIENTE LA NAVIDAD.
- Coordinación con artistas nacionales y locales a través de la Oficina de Gestión Cultural, Desarrollo Humano y el Comité de la Persona Joven.
- Presentador(a) oficial para todos los conciertos y shows.
- Pantallas LEO permanente en el anfiteatro 3x2 y 6x3 para conciertos, sonido, micrófonos e iluminación profesional para toda la temporada, que también estén a la



Municipalidad de Goicoechea

53197

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		disposición de los artistas locales y los que	
2		se incluyen en el paquete de la empresa	
3		productora. (por los 38 días) • Contratación	
4		y cartas de compromiso de los grupos	
5		contratados. • Personal técnico	
6		especializado con pólizas	
7		correspondientes. (por los 38 días) •	
8		Instalación de todos los elementos	
9		decorativos y técnicos. • Póliza de	
10		Responsabilidad Civil. • Producción y	
11		desmontaje integral del evento. •	
12		Preparación de todo lo referente al BINGO,	
13		tanto animación como los premios. •	
14		Producción, instalación y desmontaje del	
15		proyecto que debe estar ya listo para el 28	
16		de noviembre de 2025, y su culminación el	
17		día 5 de enero de 2026. • No se hará ningún	
18		pago extra fuera de la contratación que se	
19		realice a la empresa productora, ya que	
20		todo lo que se señala en este documento	
21		está cubierto. La contratación se hará con	
22		una única empresa Productora, evitando	
23		costos adicionales fuera de lo estipulado en	
24		esta propuesta, tal como se señaló	
25		anteriormente. El proyecto busca	
26		consolidar a Goicoechea como un cantón	
27		referente en celebraciones navideñas, lleno	
28		de luz, ilusión y valores familiares,	
29		garantizando una experiencia única para la	
30		comunidad y visitantes. Agradezco	



Municipalidad de Goicoechea

53198

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		profundamente la colaboración del Concejo	
2		Municipal para realizar las gestiones	
3		correspondientes que permitan el	
4		desarrollo exitoso de esta celebración	
5		navideña tan especial para nuestro cantón,	
6		con la sugerencia presentada.-----	
7	43. Ana Jessie Campos	La suscrita M.A.Ed. Ana Jensuu Campos	A solicitud de la
8	Campos Directora	Campos, cédula N ° 106690018, en calidad	Presidenta del
9	Escuela Juan Flores	de directora del Centro Educativo Escuela	Concejo
10	Umaña OFICIO-	Juan Flores Umaña. Perteneciente al	Municipal dicho
11	DRESJN-EJFU-ADM-	Circuito Educativo 02 de la Dirección	inciso es
12	177-2025	Regional de Educación San José Norte.	conocido en el
13		respetuosamente hace llegar la renuncia de	artículo de
14		la Sra. Lindsay Francinie Granados	Asuntos
15		Buchanan a la postulación a partir de la	Urgentes.
16		terna enviada, y que fuera seleccionada por	
17		esta Comisión para ser juramentada como	
18		miembro de la Junta de Educación el	
19		pasado 06 de octubre. Por lo anterior,	
20		respetuosamente, esta dirección solicita a	
21		la Comisión de Asuntos Educativos	
22		considerar una nueva persona de la terna	
23		entregada en el expediente el 01 de	
24		setiembre, esto con carácter de urgente,	
25		dado que las cocineras contratadas por la	
26		Junta de Educación tiene ya dos meses sin	
27		percibir salario y la póliza de riesgo laboral	
28		está vencida desde agosto, lo que significa	
29		un gran riesgo para este personal sin contar	
30		con el detrimento que sufren a nivel familiar	



Municipalidad de Goicoechea

53199

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1		por la falta de pago de su salario desde el	
2		mes de agosto. Se adjuntan cartas de las	
3		funcionarias solicitando el pago	
4		correspondiente. Se extiende la presente,	
5		en la ciudad de Goicoechea, Ipís a los 10	
6		días del mes octubre del año 2025.	

7 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sobre este PM hay que extraer el
8 punto número 43 asuntos urgentes, lo sometemos a votación. -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
10 **documentos contenidos en el oficio PM 41-2025, con el cambio antes sugerido,**
11 **el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

12 **ACUERDO N°2 -----**

13 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-41-2025."

14 **COMUNÍQUESE.-----**

15 **Cuestión de orden-----**

16 **ARTÍCULO IV -----**

17 **ASUNTOS URGENTES. -----**

18 **ARTÍCULO IV.I -----**

19 **ENTREGA DE RECONOCIMIENTO JOVEN DENZEL PONCE SANABRIA (EN**
20 **CUMPLIMIENTO AL SM ACUERDO 2298-2025) -----**

21 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, se le solicita a la Comisión de
22 Menciones Honorificas, poder pasar al frente para la entrega del reconocimiento.-----

23 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, don Denzel bienvenido a esta
24 Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy para nosotros es un gran orgullo tener
25 un joven de su categoría que una vez más representa el atletismo, representa esa
26 juventud en este caso del Distrito de Purrál y nos demuestra que cuando se quiere se
27 puede, entonces este Concejo Municipal en decisión unánime acordó entregarte el
28 reconocimiento a la Excelencia Deportiva en la cual entregamos esta placa para que
29 la puedas tener ahí visible en donde la Municipalidad realmente premia o realmente
30 también reconoce efectivamente a estos jóvenes que en cada uno de los distritos nos



Municipalidad de Goicoechea

53200

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 representa tanto a nivel centroamericano, a nivel nacional y todas esas medallas que
2 tal vez tienes en tu habitación son de gran orgullo para este municipio y también
3 hacemos entrega de un pequeño obsequio que esperamos que te sirva en tu actividad
4 deportiva porque fue pensada en eso entonces no sé si quieres decir algo ahorita al
5 Concejo Municipal y a las personas que nos ven por redes sociales. -----

6 El joven Denzel Ponce Sanabria indica, primero agradecerle a todas las
7 personas aquí presentes, a Melisa también agradecerle mucho por haberme, por
8 haber presentado esta moción a la Comisión de Menciones Honoríficas, para mí este
9 ha sido un camino muy complicado siendo de Purral, con toda la situación
10 socioeconómica que ahí se vive, para nadie es un secreto que es muy difícil, pero
11 siempre con mucho trabajo duro se pueden lograr grandes cosas, el atletismo es un
12 deporte individual tal vez para el espectador, pero detrás de cada competencia hay un
13 equipo detrás de uno y por eso quisiera aprovechar el espacio también para
14 agradecerle a las personas que han estado conmigo, mi familia, como mi mamá, mi
15 papá, mi hermano, todos los colegas en donde trabajo, en el decanato de la Facultad
16 de Ciencias de la Tierra y del Mar que están constantemente apoyándome, a mis tres
17 entrenadores y también a algunos amigos de la universidad, cada vez que yo compito
18 puedo sentir el apoyo de ellos y es algo que realmente valoro mucho, hace unos dos
19 meses tuve la oportunidad de competir en Honduras y esa misma semana tuve que
20 competir en Nicaragua y yo tuve que costear mi propio boleto de avión para poder
21 llegar a competir y representar al país y fue muy complicado para mí y este
22 reconocimiento fue una, es una manera en la que me doy cuenta de que el trabajo
23 duro si da resultados y otra historia que también me gustaría compartir es que el
24 mismo día que recibí esta noticia fue el mismo día que recibí una noticia de que iba a
25 quedar fuera de los juegos centroamericanos de Guatemala, yo ya estaba
26 seleccionado pero la prueba de salto con pértiga no se iba a hacer entonces yo recibí
27 esa noticia al mismo tiempo que recibí esta y me ha ayudado mucho a sobrellevar el
28 golpe emocional que esto me dio, así que quisiera agradecerles mucho realmente
29 hay mucho trabajo detrás y es muy bonito poder ver cómo apoyan a una prueba como
30 salto con pértiga costarricense y no tanto como un logro individual si no también como



Municipalidad de Goicoechea

53201

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 un apoyo a esta prueba que está en desarrollo en el país, entonces muchísimas
2 gracias.-----

3 **ARTÍCULO IV.II -----**

4 **AUDITORÍA INTERNA MG-CM-AI-218-2025 (SOLICITUD DE VACACIONES)-----**

5 "Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones del 15 al 21
6 de octubre del 2025 para un total de (5) días.-----

7 En mi lugar les sugiero, para quedar a cargo de la Auditoría Interna al Lic. Carlos
8 Calderón Monge. Encargado de Proceso de Auditoría." -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
10 **trámite de comisión del oficio MG-CM-AI-218-2025, suscrito por la Auditora**
11 **Interna, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **oficio MG-CM-AI-218-2025, suscrito por la Auditora Interna, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.-----**

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del oficio MG-CM-AI-218-2025, suscrito por la Auditora Interna, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

18 **ACUERDO N°3 -----**

19 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

20 Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna del 15
21 al 21 de octubre del año en curso, para un total de 5 días.-----

22 Asimismo, se nombre al Lic. Carlos Calderón Monge, Encargado de Proceso de
23 Auditoría, en sustitución de la Licda. Vargas López los días antes mencionados."

24 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

25 **ARTÍCULO IV.III -----**

26 **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIONES MG-AG-DI-02740-2025**
27 **(CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA**
28 **CONSTRUCCION, MEJORAS EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL CANTON",**
29 **LICITACIÓN 2025LE-000002-0024100001)-----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53202

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 "A raíz de la ejecución del proyecto denominado "CONTRATACIÓN DE MANO
 2 DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION, MEJORAS EN
 3 PARQUES Y ZONAS VERDES DEL CANTON", licitación 2025LE-000002-
 4 0024100001 , correspondiente a los subproyectos en Partida 1, Línea 1 ;,
 5 denominados 1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE
 6 RAMPAS Y ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS bajo el reglón
 7 presupuestario # 503-06-13-05-02-99 y el 2. TECHADO CANCHA MULTIUSOS",
 8 URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍS", bajo el reglón presupuestario#
 9 503-06-19-05-02-99, estos, a cargo de la empresa CONSTRUCTORA GACMI
 10 SOCIEDAD ANONIMA., con cédula jurídica #3101749961, por concepto de suministro
 11 de mano de obra, materiales y equipo necesarios para realizar dicho proyecto.-----

12 Esta Dirección le informa que, después del inicio de labores y después de una
 13 inspección durante el proceso de mejoras y construcciones, se detectó que había un
 14 relleno, esto visto en campo en compañía de los vecinos de la comunidad en presencia
 15 del señor Estiven Arias Garro, sindico del distrito de Ipis, por lo que se tiene la
 16 necesidad de realizar un rediseño de las estructuras contratadas a manera de mejorar
 17 el diseño propuesto, además de peticiones por la Administración del parque Las
 18 Rosas, en el distrito de Calle Blancos, la necesidad de realizar varias actividades en
 19 las áreas de las inmediaciones bien inmueble, esto, como parte de las mejoras en
 20 ejecución.-----

21 Entre las actividades contempladas a modificar son los siguientes: -----

22 **1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y**
 23 **ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS** bajo el reglón
 24 presupuestario# **503-06-13-05-02-99**:-----

- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53203

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

MODIFICAR Y AGREGAR

CLAUSULA PRIMERA

PROPUESTA ACTUAL A ELIMINAR

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERIAS, DIST. CALLE BLANCOS				
ACERAS	150	M	€55 500,00	€8 325 000,00
TOTAL				€8 325 000,00

PROPUESTA AGREGAR

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERIAS, DIST. CALLE BLANCOS				
Aceras	20	m	€55 500,00	€1 110 000,00
Demolicion de acera	80	m	€16 000,00	€1 280 000,00
Manejio de escobros	21,6	m3	€ 8 850,00	€191 160,00
Acera 1,5m	80	m	€64 600,00	€5 168 000,00
Losa entrada 5m X 2,5m	12,5	m2	€46 067,20	€575 840,00
TOTAL				€8 325 000,00

CLAUSULA SEGUNDA

- Incrementar en 15 días adicionales para culminación de la obra por las actividades a realizar.

2. TECHADO CANCHA MULTIUSOS", URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍS", bajo el región presupuestario # 503-06-19-05-02-99:

MODIFICAR Y AGREGAR

CLAUSULA PRIMERA

PROPUESTA ACTUAL A ELIMINAR

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
2. "TECHADO CANCHA MULTIUSOS", URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍS",				
Cubierta cancha multiusos y la gradería en la Urb. Karla María	1	GBL	€29 400 000,00	€29 400 000,00
TOTAL				€29 400 000,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
2. "TECHADO CANCHA MULTIUSOS", URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍS",				
CIMENTOS				
placa	10	un	€ 120 510,68	€1 205 106,80
pedestal y placa	10	un	€ 178 209,50	€1 782 095,00
viga de amarre	49	m	€ 46 017,85	€2 254 876,61
Reparacion de losa	30	m2	€ 113 095,10	€3 392 855,70
Reparación curobas	4	m	€ 71 284,70	€285 138,80
CIMENTOS				
columna	10	un	€ 233 082,21	€2 330 822,10
cerchas principales	5	un	€ 680 302,70	€3 401 513,50
cerchas de amarre	8	un	€ 251 465,16	€2 011 721,28
clavadores, cubierta, hojalatería y canchales	1	GBL	€7 342 071,48	€7 342 071,48
bajantes y conexión a caño	1	GBL	€1 412 565,46	€1 412 565,46
MALLA				
malla ciclon	74	m	€ 43 525,40	€3 220 879,60
OBRA ELECTRICA				
iluminación de la cancha	1	GBL	€ 725 352,68	€725 352,68
TOTAL				€79 400 000,00

CLAUSULA SEGUNDA

- Incrementar en 20 días naturales adicionales para culminación de la obra por las actividades a realizar.



Municipalidad de Goicoechea

53204

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

Se adjunta carta de propuesta y solicitud por parte del representante legal de la empresa adjudicada, el ELICE ANGULO LAM. de CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANONIMA.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nuevo cuadro de actividades y costos

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS				
Aceras	20	m	€55 500,00	€1 110 000,00
Demolicion de acera	80	m	€16 000,00	€1 280 000,00
Manejo de escobros	21,6	m3	€ 8 850,00	€191 160,00
Acera 1,8m	80	m	€64 600,00	€5 168 000,00
Losa entrada 5m X2,5m	12,5	m2	€46 067,20	€575 840,00
TOTAL				€8 325 000,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
2. TECHADO CANCHA MULTIUSOS", URBANIZACION KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍIS",				
CIMENTOS				
placa	10	un	€ 120 510,68	€1 205 106,80
pedestal y placa	10	un	€ 179 209,50	€1 792 095,00
viga de amarre	49	m	€ 46 017,89	€2 254 876,61
Reparacion de losa	30	m2	€ 113 095,19	€3 392 855,70
Reparacion cunetas	4	m	€ 71 284,70	€285 138,80
CIMENTOS				
columna	10	un	€ 233 082,21	€2 330 822,10
cerchas principales	5	un	€ 685 302,76	€3 426 513,80
cerchas de amarre	8	un	€ 261 465,16	€2 011 721,28
clavadores, cubierta, hojalatería y canoas	1	GBL	€7 342 071,48	€7 342 071,48
bajantes y conexion a caño	1	GBL	€1 412 555,46	€1 412 555,46
MALLA				
malla cicion	74	m	€ 43 525,40	€3 220 879,60
OBRA ELECTRICA				
iluminacion de la cancha	1	GBL	€ 725 352,68	€725 352,68
TOTAL				€29 400 000,00

Por tal razón, esta Dirección recomienda de forma técnica y justificada la modificación del plazo de entrega de los subproyectos en Partida 1, Línea 1 :, denominados 1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS bajo el reglón presupuestario # 503-06-13-05-02-99 y el 2. TECHADO CANCHA MULTIUSOS", URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍIS", bajo el reglón presupuestario# 503-06-19-05-02- 99, sin afectar el alcance, monto y especificaciones técnicas establecidas en cartel. -----

• Todo lo demás quedando de la misma manera. -----

Nota: -----

Se adjunta carta de aceptación del contratista, donde se solicita la prórroga de tiempo como de modificaciones técnicas a los proyectos mencionados, esto según oferta presentada. -----

Fecha de inicio según contrato: 25 de julio del 2025 -----



Municipalidad de Goicoechea

53205

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Fecha de entrega según contrato: 31 de octubre del 2025 -----
2 El ente aprobador del proyecto fue la Alcaldía Municipal, por la plataforma del SICOP
3 Monto total de la contratación ¢168.412.009,72 -----
4 Cabe mencionar que dicho planteamiento no incrementa el costo económico inicial del
5 contrato, esto para el Municipio ni afecta el fin de las necesidades hacia la comunidad
6 estudiantil, además tampoco las actividades constructivas. -----
7 Tramite de la solicitud es efectuada por la plataforma digital del SICOP. -----
8 **Para su aprobación, con dispensa de trámite.”**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
10 **trámite de comisión del oficio MG-AG-DI-02740-2025, suscrito por la Dirección**
11 **de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, la cual por unanimidad se aprueba. ---**

12 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sometemos a votación la solicitud
13 por parte de la Administración que sería el cambio de las cláusulas y la extensión de
14 plazo. -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **oficio MG-AG-DI-02740-2025, suscrito por la Dirección de Ingeniería,**
17 **Operaciones y Urbanismo, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del oficio MG-AG-DI-02740-2025, suscrito por la Dirección de Ingeniería,**
20 **Operaciones y Urbanismo, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
21 **a continuación: -----**

22 **ACUERDO N°4 -----**

23 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

24 1. Se aprueba modificación en la Cláusula Primera y Cláusula Segunda del
25 procedimiento 2025LE-000002-0024100001, denominado "CONTRATACION
26 DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN,
27 MEJORAS EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL CANTÓN", según oficio MG
28 AG DI-02740-2025 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo,
29 quedando de la siguiente manera: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53206

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS bajo el región presupuestario # 503-06-13-05-02-99:

MODIFICAR Y AGREGAR

CLAUSULA PRIMERA

PROPUESTA ACTUAL A ELIMINAR

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS				
ACERAS	150	M	€55 500,00	€8 325 000,00
TOTAL				€8 325 000,00

PROPUESTA AGREGAR

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS				
Aceras	20	m	€55 500,00	€1 110 000,00
Demolicion de acera	80	m	€16 000,00	€1 280 000,00
Manejo de escobros	21,6	m3	€ 8 850,00	€191 160,00
Acera 1,8m	80	m	€64 600,00	€5 168 000,00
Losa entrada 5m X 2,5m	12,5	m2	€46 067,20	€575 840,00
TOTAL				€8 325 000,00

CLAUSULA SEGUNDA

- Incrementar en 15 días adicionales para culminación de la obra por las actividades a realizar.

2. TECHADO CANCHA MULTIUSOS", URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍS", bajo el región presupuestario # 503-06-19-05-02-99:

MODIFICAR Y AGREGAR

CLAUSULA PRIMERA

PROPUESTA ACTUAL A ELIMINAR

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
2. TECHADO CANCHA MULTIUSOS", URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍS",				
Cubierta cancha multiusos y la gradería en la Urb. Karla María	1	GBL	€29 400 000,00	€29 400 000,00
TOTAL				€29 400 000,00



Municipalidad de Goicoechea

53207

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 PROPUESTA AGREGAR

2

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
2. TECHADO CANCHA MULTIUSOS", URBANIZACION KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍS",				
CIMENTOS				
placa	10	un	€ 120 510,68	€1 205 106,80
pedestal y placa	10	un	€ 179 209,50	€1 792 095,00
viga de amarre	49	m	€ 46 017,89	€2 254 876,61
Reparacion de losa	30	m2	€ 113 095,19	€3 392 855,70
Reparacion cunetas	4	m	€ 71 284,70	€285 138,80
CIMENTOS				
columna	10	un	€ 233 082,21	€2 330 822,10
cerchas principales	5	un	€ 685 302,76	€3 426 513,80
cerchas de amarre	8	un	€ 251 465,16	€2 011 721,28
clavadores, cubierta, hojalateria y canoas	1	GBL	€7 342 071,48	€7 342 071,48
bajantes y conexion a caño	1	GBL	€1 412 565,46	€1 412 565,46
MALLA				
malla ciclon	74	m	€ 43 525,40	€3 220 879,60
OBRA ELECTRICA				
iluminacion de la cancha	1	GBL	€ 725 352,68	€725 352,68
TOTAL				€79 400 000,00

12 CLAUSULA SEGUNDA

- Incrementar en 20 días naturales adicionales para culminación de la obra por las actividades a realizar.

13
14
15 Se adjunta carta de propuesta y solicitud por parte del representante legal de la empresa adjudicada, el ELICE ANGULO LAM, de CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANONIMA.

16 Nuevo cuadro de actividades y costos

17

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS				
Aceras	20	m	€55 500,00	€1 110 000,00
Demolicion de acera	80	m	€16 000,00	€1 280 000,00
Manejo de escobros	21,6	m3	€ 8 850,00	€191 160,00
Acera 1,8m	80	m	€64 600,00	€5 168 000,00
Losa entrada 5m X 2,5m	12,5	m2	€46 067,20	€575 840,00
TOTAL				€8 325 000,00

22

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	OFERTA	TOTAL
2. TECHADO CANCHA MULTIUSOS", URBANIZACION KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍS",				
CIMENTOS				
placa	10	un	€ 120 510,68	€1 205 106,80
pedestal y placa	10	un	€ 179 209,50	€1 792 095,00
viga de amarre	49	m	€ 46 017,89	€2 254 876,61
Reparacion de losa	30	m2	€ 113 095,19	€3 392 855,70
Reparacion cunetas	4	m	€ 71 284,70	€285 138,80
CIMENTOS				
columna	10	un	€ 233 082,21	€2 330 822,10
cerchas principales	5	un	€ 685 302,76	€3 426 513,80
cerchas de amarre	8	un	€ 251 465,16	€2 011 721,28
clavadores, cubierta, hojalateria y canoas	1	GBL	€7 342 071,48	€7 342 071,48
bajantes y conexion a caño	1	GBL	€1 412 565,46	€1 412 565,46
MALLA				
malla ciclon	74	m	€ 43 525,40	€3 220 879,60
OBRA ELECTRICA				
iluminacion de la cancha	1	GBL	€ 725 352,68	€725 352,68
TOTAL				€79 400 000,00



Municipalidad de Goicoechea

53208

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Por tal razón, esta Dirección recomienda de forma técnica y justificada la modificación del plazo de entrega de los subproyectos en Partida 1, Línea 1., denominados 1. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS bajo el reglón presupuestario # 503-06-13-05-02-99 y el 2. TECHADO CANCHA MULTIUSOS”, URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍS”, bajo el reglón presupuestario # 503-06-19-05-02-99., sin afectar el alcance, monto y especificaciones técnicas establecidas en cartel.

Fecha de inicio según contrato: 25 de julio del 2025

Fecha de entrega según contrato: 31 de octubre del 2025

Monto total de la contratación €168.412.009,72

Cabe mencionar que dicho planteamiento no incrementa el costo económico inicial del contrato, esto para el Municipio ni afecta el fin de las necesidades hacia la comunidad estudiantil, además tampoco las actividades constructivas.

ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. -----

ARTÍCULO IV.IV-----

ALTERACIÓN DRESJN EJFU ADM 177-2025 ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA

“La suscrita M.A.Ed. Ana Jenssie Campos Campos, cedula N° 106690018 calidad de directora del Centro Educativo Escuela Juan Flores Umaña. Perteneciente al Circuito Educativo 02 de la Dirección Regional de Educación San José Norte, respetuosamente hace Llegar la renuncia de la Sra. Lindsay Francinie Granados Buchanan a la postulación a partir de la terna enviada, y que fuera seleccionada por esta Comisión para ser juramentada como miembro de la Junta de Educación el pasado 06 de octubre. -----

Por lo anterior, respetuosamente, esta dirección solicita a la Comisión de Asuntos Educativos considerar una nueva persona de la terna entregada en el expediente el 01 de setiembre, esto con carácter de urgente, dado que las cocineras contratadas por la Junta de Educación tiene ya dos meses sin percibir salario y la póliza de riesgo laboral está vencida desde agosto, lo que significa un gran riesgo para este personal sin contar con el detrimento que sufren a nivel familiar por la falta de pago de su salario -----



Municipalidad de Goicoechea

53209

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 desde el mes de agosto. Se adjuntan cartas de las funcionarias solicitando el pago
2 correspondiente.-----

3 Se extiende la presente, en la ciudad de Goicoechea, Ipís a los 10 días del mes
4 octubre del año 2025.-----

5 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez indica, compañeros está renuncia sé
6 bueno yo conversé con Gloriana para poderla sacar del PM porque la Directora o la
7 escuela tiene una urgencia con la Junta de Educación, esta persona que está
8 renunciando el lunes pasado se acordó nombrarla en la junta pero se presentó a
9 juramentarse y por un motivo este la persona se fue y dijo que ya no iba a pertenecer
10 a la junta, ellos a más tardar el miércoles tienen que estar presentando un documento
11 o algo al Ministerio de Educación para para que les puedan desembolsar una plata
12 que le debe el Ministerio a varios centros educativos este y deben correr con esto
13 porque se solicita que se saque se le dé la dispensa directamente el Concejo de la
14 renuncia porque más adelante va a entrar una moción para dar el nombramiento de
15 la persona que este la estaría sustituyendo a ver si ustedes están de acuerdo,
16 entonces en el mismo documento viene adjunto la renuncia de la muchacha viene lo
17 de la póliza o la evidencia que la póliza está vencida, la carta de las cocineras pidiendo
18 el pago este como evidencia de lo que menciona la señora en la carta, más adelante
19 primero la renuncia y después la moción.-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
21 **trámite de comisión del oficio DRESJN EJFU ADM 177-2025 Escuela Juan Flores**
22 **Umaña, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

23 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sometemos a votación la
24 aceptación de la renuncia de la señora.-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
26 **oficio DRESJN EJFU ADM 177-2025 Escuela Juan Flores Umaña, el cual por**
27 **unanimidad se aprueba.**-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto del oficio DRESJN EJFU ADM 177-2025 Escuela Juan Flores Umaña, la cual**
30 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----



Municipalidad de Goicoechea

53210

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 **ACUERDO N°5** -----

2 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

3 Se acepta la renuncia de la señora Lindsay Granados Buchanan, cédula 113940117,
4 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña.

5 **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----

6 **Cuestión de orden**-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros sometemos a votación
8 alteraciones, tenemos el dictamen N°37 de Asuntos Educativo, el dictamen N° 38 de
9 Asuntos Educativos, dictamen N° 78 de Gobierno y Administración, el DAD 02995-
10 2025 de la Dirección Administrativa, la moción presentada por el compañero Kevin
11 sobre este tema de educativos, una moción presentada por el partido de Progreso,
12 una nota del grupo folklórico Remembranzas del Ayer y el uso de la palabra de Don
13 William para hacer un minuto de silencio por dos fallecimientos y procedemos también
14 a realizar juramentación, sometemos a votación las alteraciones. -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del**
16 **día para conocer los documentos antes mencionados, el cual por unanimidad**
17 **se aprueba.**-----

18 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados sin**
19 **embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el**
20 **orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la**
21 **elaboración de actas.**-----

22 **ARTÍCULO V**-----

23 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 16 DE OCTUBRE, A**
24 **LAS 7:00 P.M. DISTRITO IPÍS ESCUELA LOS ANGLÉS DE IPIS, CON EL**
25 **SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:** -----

26 • **ORACIÓN POR PARTE DE LA CONCEJAL PROPIETARIA NICOLE**
27 **CAMPOS MASIS**-----

28 • **ENTRADA PABELLÓN NACIONAL, BANDERA, ESCUDO MUNICIPAL Y**
29 **ESCUDO DEL CENTRO EDUCATIVO** -----

30 • **ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL Y HIMNO DEL CANTÓN**-----



Municipalidad de Goicoechea

53211

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1 • ACTO CULTURAL GRUPO PROYECCIÓN FOLCLORICA TIERRA FERTIL Y
- 2 GRUPO REPRESENTATIVO DE LA CABAÑA FELIZ (10 MINUTOS) -----
- 3 • PALABRAS DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES MSC.
- 4 NIDIA UMAÑA RAMOS HASTA POR 5 MINUTOS -----
- 5 • ENTREGA DE RECONOCIMIENTO SEÑORA IRIS PATRICIA ZAMORA
- 6 BORLOZ (EN CUMPLIMIENTO AL SM ACUERDO 2297-2025)-----
- 7 • ENTREGA INFORMES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE IPIS HASTA POR
- 8 20 MINUTOS (RENDICIÓN DE CUENTAS) -----
- 9 • PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DE IPIS (60 MINUTOS)-----
- 10 • RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS
- 11 (10 MINUTOS) -----
- 12 • PALABRAS DE LOS JEFES DE FRACCION HASTA POR 3 MINUTOS -----
- 13 • PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 5 MINUTOS-----
- 14 • PALABRAS DE LA VICEALCALDIA HASTA POR 3 MINUTOS -----
- 15 • PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS ---
- 16 • PALABRAS DE LA VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3
- 17 MINUTOS -----

18 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, nada más quisiera que
 19 pudieran incluir por ejemplo donde habla de la oración, la Concejala Propietaria Nicole
 20 Campos incluir su segundo apellido que es Masis, en el acto cultural poner que sería
 21 el Grupo Proyección Folclórica Tierra Fértil y el Grupo Representativo de la Cabaña
 22 Feliz y cuando habla de las palabras de la señora Directora poner que sería la Msc.
 23 Nidia Umaña Ramos, gracias. -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a
 25 Sesión Extraordinaria, la cual por unanimidad se aprueba.-----

26 ARTÍCULO VI -----

27 INFORMES DE AUDITORÍA -----

28 ARTÍCULO VI.I -----

29 MG-AG-AI-220-2025 (Informe 011-2025)-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53212

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 "ASUNTO: "Para su conocimiento Informe 011 -2025 "Estudio Proceso del
2 Departamento de Recursos Humanos con las Gestiones de Desarrollo y de
3 Relaciones Laborales. -----
4 Adjunto encontrara para su conocimiento el oficio MG-CM-AI 219-2025, mediante el
5 cual se comunicó el informe de Auditoría 011-2025 "Estudio de Auditoría Proceso del
6 Departamento de Recursos Humanos con las Gestiones de Desarrollo y de
7 Relaciones Laborales". -----

8 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio
9 de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas
10 Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de
11 referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0") Circular 12959- DFOE-
12 0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República. -----

13 Lo anterior para su conocimiento." -----

14 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**
15 **PARA SU CONOCIMIENTO. COMUNIQUESE.** -----

16 **ARTÍCULO VII** -----
17 **AUDIENCIAS**-----

18 No se presentaron.-----

19 **ARTÍCULO VIII** -----
20 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

21 **ARTÍCULO VIII.I**-----
22 **DICTAMEN 48-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**-----

23 "En reunión ordinaria celebrada el 02 de setiembre del 2025, con la asistencia
24 de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente;
25 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesorías: Gerardo Chaves Loría, Freddy Ramos
26 Corea, se conoció de lo siguiente:-----

27 **SM-1684-2025 (N° Ref 1872-2025): EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14-2025,**
28 **CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIIO DE 2025, ARTÍCULO III.I SE ATENDIÓ EN**
29 **AUDIENCIA AL SEÑOR KEVIN MONTERIO GIRALT.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53213

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 SM-ACUERDO-01977-2025 (N°Ref. 1872-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°34-
2 2025, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2025, ARTÍCULO VIII.VI, LA
3 PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL RETIRO
4 DEL DICTAMEN 048-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----

5 **CONSIDERANDO:**

6 1. Que en Sesión Extraordinaria N°14-2025, celebrada el día 17 de julio de 2025,
7 Artículo III.I, se atendió en audiencia al señor Kevin Montero Giralt, se hace un
8 extracto de la solicitud: -----

9 *"...cuál es la posible ubicación en las características esta es una
10 recomendación prácticamente el comité de la persona joven nosotros en la
11 sesión recomendamos a ustedes por medio del oficio que les enviamos hace
12 más de una semana que existe lo que era antes el reto juvenil actualmente
13 inmueble nadie lo está administrando es una ubicación muy interesante para
14 poder instalar lo que son la casa de la juventud, cuáles son las ventajas se
15 estarían ahorrando recursos en vez de construir una nueva edificación
16 prácticamente se puede adecuar la misma entre otros detalles que se pueden
17 ver más adelante si el Concejo Municipal lo resuelve...cuáles son los
18 aspectos a tomar en cuenta tanto este comité de la persona joven como los
19 demás 83 comités de la persona joven de Costa Rica prácticamente tenemos
20 recursos ilimitados, nosotros no podemos dar el mantenimiento de la casa de
21 juventud entonces ahí es donde ocupamos siempre el apoyo de la
22 Administración Municipal para poder tener un inmueble en un buen estado..."*

23 2. Que en Sesión Ordinaria N°34-2025, celebrada el día 25 de agosto de 2025,
24 Artículo VIII.VI, la presidenta del Concejo Municipal procede a retirar el dictamen
25 N°048-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales: ACUERDO 9 "Se aprueba el
26 retiro del Dictamen 048-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales y se devuelve
27 a dicha Comisión para mejor resolver." -----

28 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53214

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1 1. Se toma nota del oficio SM-1684-2025 y SM-ACUERDO-1977-2025 de la
- 2 Secretaría, relacionado a audiencia del señor Kevin Montero Giralt, Presidente
- 3 del Comité de la Persona Joven de Goicoechea. -----
- 4 2. Se comunique a los interesados. -----
- 5 3. Se solicita la firmeza.”-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

7 **Dictamen N°48-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**

8 **se aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

10 **tanto del Dictamen N°48-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

11 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

12 **ACUERDO N°6** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 14 1. Se toma nota del oficio SM-1684-2025 y SM-ACUERDO-1977-2025 de la
- 15 Secretaría, relacionado a audiencia del señor Kevin Montero Giralt, Presidente
- 16 del Comité de la Persona Joven de Goicoechea. -----
- 17 2. Se comunique a los interesados. -----
- 18 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal señala, dictamen N°62 de la Comisión de

20 Asuntos Sociales, hay un error a la hora de la transcripción. -----

21 **ARTÍCULO VIII.II**-----

22 **DICTAMEN 62-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**-----

23 “En reunión ordinaria celebrada el 02 de setiembre del 2025, con la asistencia

24 de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente;

25 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesorías: Gerardo Chaves Loría, Freddy Ramos

26 Corea, se conoció de lo siguiente:-----

27 SM-ACUERDO-1647-2025 (N° Ref 1986-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°29-2025,

28 CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 9), SE

29 CONOCIÓ OFICIO MG AG 04584-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA

30 MUNICIPAL. -----



Municipalidad de Goicoechea

53215

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1 CONSIDERANDO-----
- 2 1. Que en Sesión Ordinaria N°29-2025, celebrada el día 21 de julio del 2025, Artículo
- 3 III inciso 9), se conoció oficio MG AG 04284-2025 suscrito por el Alcalde Municipal,
- 4 que indica: -----
- 5 “Traslado oficio MG-AG-CIM-099-2025 -----
- 6 Anexo oficio MG AG CIM-099-2025, recibido el 11 de julio de 2025, suscrito por la
- 7 Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar a.i., Control de Instalaciones Municipales,
- 8 donde informa que, en revisión y control de convenios de administración, verifica
- 9 inconsistencias encontradas en el convenio de administración con la administración
- 10 de Guías y Scouts de Costa Rica, específicamente la propiedad utilizada por el Grupo
- 11 Guía y Socut N°17. -----
- 12 Lo anterior con el fin de que sea corregido el acuerdo municipal y posteriormente el
- 13 convenio de administración respectivo.” -----
- 14 2. Que mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2025, se realiza
- 15 prevención a la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica, para subsanar lo antes
- 16 señalado en oficio MG AG 04284-2025 de la Alcaldía Municipal el cual anexa MG AG
- 17 CIM 099-2025, el cual fue entregado el día 01 de setiembre de 2025 a la Secretaría
- 18 Municipal. -----
- 19 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----
- 20 1. Trasladar a la Administración Municipal el formulario suscrito por el Departamento
- 21 de Catastro, en seguimiento al oficio SM ACUERDO 0434-2024 de la Sesión
- 22 Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero de 2024, Artículo VIII.XIV,
- 23 relacionado al otorgamiento en administración a la Asociación Guías y Scouts de
- 24 Costa Rica, donde el Concejo Municipal adjudicó únicamente las edificaciones
- 25 conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano Zona Municipal, la cual
- 26 corresponde según formulario del Departamento de Catastro al número de Plano
- 27 Catastrado 1-100490-1959 (Parque) de acuerdo a la solicitud realizada mediante
- 28 oficio MG-AG-04284-2025 de la Alcaldía Municipal. -----
- 29 2. Se comunique a los interesados. -----
- 30 3. Se solicita la firmeza.” -----



Municipalidad de Goicoechea

53216

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°62-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°62-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N°7** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1.Trasladar a la Administración Municipal el formulario suscrito por el Departamento
10 de Catastro, en seguimiento al oficio SM ACUERDO 0434-2024 de la Sesión
11 Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero de 2024, Artículo VIII.XIV,
12 relacionado al otorgamiento en administración a la Asociación Guías y Scouts de
13 Costa Rica, donde el Concejo Municipal adjudicó únicamente las edificaciones
14 conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano Zona Municipal, la cual
15 corresponde según formulario del Departamento de Catastro al número de Plano
16 Catastrado 1-100490-1959 (Parque) de acuerdo a la solicitud realizada mediante
17 oficio MG-AG-04284-2025 de la Alcaldía Municipal. -----

18 2. Se comunique a los interesados. -----

19 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

20 **ARTÍCULO VIII.III**-----

21 **DICTAMEN 37-2025 COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

22 “En reunión ordinaria celebrada el 08 de octubre de 2025, en la Sala de
23 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
24 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Gloriana Carmona
25 Seravalli, Secretaria; asesorías: Licda. Roxana Sofía Lao Méndez, José Daniel Pérez
26 Castañeda, y Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; donde se conoce lo
27 siguiente. -----

28 **SM-ACUERDO-2430-2025: EN SESIÓN ORDINARIA N°40-2025, CELEBRADA EL**
29 **DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 4), SE CONOCIÓ OFICIO**
30 **MG AG 6132-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.** -----



Municipalidad de Goicoechea

53217

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1

CONSIDERANDO:

2

1. Que en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 6132-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal, relacionado a la recomendación en cuanto a los montos a establecer para el periodo de Temporada Navideña 2025-2026, con inicio a partir del 01 de octubre de 2025 y finalizando el 01 de enero de 2026.-----

3

4

5

6

7

2. Que de acuerdo con el **REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA**, Capítulo XIV, le corresponde dictaminar este tipo de solicitudes a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

8

9

10

11

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-2430-2025 de la Secretaría a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen en un plazo de 8 días ante el Concejo Municipal, por tratarse de la recomendación en cuanto a los montos a establecer para el periodo de Temporada Navideña 2025-2026, con inicio a partir del 01 de octubre 2025 y finalizando el 01 de enero de 2026.-----

2. Se comunique a los interesados. -----

3. Se solicita la firmeza.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°37-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°37-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°8 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-2430-2025 de la Secretaría a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen en un plazo de 8 días ante el Concejo Municipal, por tratarse de la recomendación en cuanto a los montos a establecer para el periodo de Temporada Navideña 2025-2026,



Municipalidad de Goicoechea

53218

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 con inicio a partir del 01 de octubre 2025 y finalizando el 01 de enero de
2 2026. -----

3 2. Se comuniquen a los interesados. -----

4 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

5 **ARTÍCULO VIII.IV**-----

6 **DICTAMEN 38-2025 COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

7 "En reunión ordinaria celebrada el 08 de octubre de 2025, en la Sala de
8 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
9 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Gloriana Carmona
10 Seravalli, Secretaria; asesorías: Licda. Roxana Sofía Lao Méndez, José Daniel Pérez
11 Castañeda, y Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; donde se conoce lo
12 siguiente. -----

13 SM-ACUERDO-2411-2025: EN SESIÓN ORDINARIA N°39-2025, CELEBRADA EL
14 DÍA 29 DE SETIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO VIII.XXXIV, SE APROBÓ DICTAMEN
15 N°028-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES. -----

16 **CONSIDERANDO:**-----

17 1. Que en Sesión Ordinaria N°39-2025, celebrada el día 29 de setiembre de 2025,
18 Artículo VIII.XXXIV el Concejo Municipal aprobó el dictamen N°028-2025 de la
19 Comisión de Asuntos Culturales, el cual traslada a la Comisión de Hacienda y
20 Presupuesto para estudio y dictamen en un plazo de 22 días, lo relacionado a
21 las recomendaciones de Incentivos Económicos para el Deporte y la Música
22 en el Cantón de Goicoechea. -----

23 2. Que, de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE
24 INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL
25 CANTÓN DE GOICOECHEA, Artículo 7, le corresponde a la Comisión de
26 Asuntos Culturales emitir dictamen a este tipo de solicitudes.-----

27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**-----

28 1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-2411-2025 de la Secretaría a la Comisión de
29 Asuntos Culturales para estudio y dictamen, relacionado a las
30 recomendaciones de Incentivos Económicos para el Deporte y la Música en el



Municipalidad de Goicoechea

53219

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Cantón de Goicoechea, ya que es dicha Comisión a la que le corresponde
2 emitir dictamen al respecto, de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL
3 OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y
4 LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA. -----

5 2. Solicitar a la Administración Municipal informe a la Comisión de Asuntos
6 Culturales, sí existe contenido presupuestario para la totalidad de personas
7 recomendadas en obtener un incentivo económico según la normativa vigente
8 y documento adjunto enviado por el señor Daniel Rodríguez Montoya, Director
9 a.i. Programa Municipal de Música de Goicoechea.”-----

10 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, vieras que no estoy de
11 acuerdo con el por tanto uno porque incluso esto fue un acuerdo que se tomó el 29
12 de septiembre me parece de este no sé si fue de la Comisión de Cultura me parece
13 que se toma el acuerdo para que Hacienda y Presupuesto revise si hay presupuesto
14 y apruebe verdad y se lo está mandando otra vez a la Comisión de Cultura o sea me
15 parece que eso es un retroceso y la gente está necesitando el dinero, me parece que
16 debería ir dirigido más bien en solicitarle a la Administración verdad que informe a la
17 Comisión de Hacienda y Presupuesto si existe contenido presupuestario para ejecutar
18 ese acuerdo, por que mandarlo a Cultura es prácticamente devolverlo otra vez y
19 perder tiempo este en donde la gente está necesitando la plata, gracias. -----

20 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, desde un principio que
21 vimos este dictamen de traslada a Cultura por qué Cultura es la que tiene que ver
22 cómo se ejecuta hacer el estudio de cuáles son las personas de las que están
23 pidiendo las becas qué estudio tiene el señor director de la banda para
24 recomendación de las becas es así verdad, cuál es el presupuesto a los muchachos
25 que componen la banda, por eso es que se está trasladando a la comisión de
26 respectiva para que ellos por medio del señor director les diga, se haga el evalúo
27 cuales son las personas que en este momento porque nosotros no sabemos si son
28 todos o son 20 ,15 personas eso es lo que no entendemos nosotros lo que tienen que
29 darle las becas por eso que lo estamos trasladando a ellos para que ellos nos digan
30 cuántas personas son. -----



Municipalidad de Goicoechea

53220

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, tal vez para aclarar Doña Melissa
2 en una sesión del extraordinaria que se realizó por parte de la Comisión de Cultura y
3 los compañeros tomaron el acuerdo de trasladarla a la Comisión de Hacienda y
4 Presupuesto creyendo que era esa la comisión que veía este tema, sin embargo por
5 reglamento quién tiene que ver el tema con temas culturales artísticos es la Comisión
6 de Cultura, por eso es que la Comisión de Cultura es quien debe determinar el tema
7 de las becas, por el tema presupuestario qué fue lo que se indicó en la Comisión de
8 Cultura para el traslado Hacienda y Presupuesto lo que se dictamina de una vez en
9 esta en este dictamen de Hacienda y Presupuesto es que la Administración indique
10 de una vez y se le traslade a la Comisión de Cultura junto con este este oficio si tienen
11 contenido presupuestario porque en base a eso es que también pues tiene que
12 entregar las becas a las personas que están solicitando, entonces sí correcto este
13 este dictamen viene en dos vías una a la Administración para que la Administración
14 traslade si tiene contenido presupuestario pero no Hacienda sino directamente a
15 Cultura de una vez y trasladarla a Cultura porque por reglamento es Cultura quién
16 tenía que tomar esa decisión, onces por eso es que usted está haciendo de esta
17 manera doña Melissa.-----

18 La Regidor Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, entiendo de igual
19 manera digamos me parece que este ya él en este digamos en este caso el Director
20 de la Banda está haciendo una recomendación de las personas verdad confiando en
21 que él esté eligió a las personas de acuerdo al reglamento verdad me parece que lo
22 único que se le debería de hacer es consultarle digamos a la Administración si hay
23 presupuesto verdad y trasladárselo a la Comisión de Cultura pero volvemos a lo
24 mismo me parece que a nivel interno se hubiera resuelto el tema o por lo menos se
25 hubiera avanzado en el tema del presupuesto si decirle a la Administración si hay o
26 no hay y prácticamente ya esté tener digamos seguridad del tema presupuestario
27 porque para mí me parece que esto retrasa aún más el tema de becas que de no sé
28 si desde el año pasado estamos viendo el tema de becas este a nivel de la Banda
29 bueno pues lo que es la parte cultural.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53221

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°38-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
3 mayoría de votos se aprueba.-----

4 **VOTOS EN CONTRA**-----

5 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

6 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del Dictamen N°38-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
9 por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 **ACUERDO N° 9**-----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

12 1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-2411-2025 de la Secretaría a la Comisión de
13 Asuntos Culturales para estudio y dictamen, relacionado a las
14 recomendaciones de Incentivos Económicos para el Deporte y la Música en el
15 Cantón de Goicoechea, ya que es dicha Comisión a la que le corresponde
16 emitir dictamen al respecto, de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL
17 OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y
18 LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA.-----

19 2. Solicitar a la Administración Municipal informe a la Comisión de Asuntos
20 Culturales, sí existe contenido presupuestario para la totalidad de personas
21 recomendadas en obtener un incentivo económico según la normativa vigente
22 y documento adjunto enviado por el señor Daniel Rodríguez Montoya, Director
23 a.i. Programa Municipal de Música de Goicoechea.” **ACUERDO EN FIRME.**

24 **COMUNIQUESE.**-----

25 **VOTOS EN CONTRA**-----

26 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

27 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

28 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, nada más para
29 justificar el voto por aquello de que después pues anden diciendo que no apoyamos
30 el tema de cultura y becas, creo que la justificación es que para mí el por tanto estaba



Municipalidad de Goicoechea

53222

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 innecesario creo que eso se pudo haber trabajado desde la comisión de una manera
2 más efectiva para que aquí prácticamente ya pudiésemos estar resolviendo este tema
3 entonces a mí criterio personal por eso fue que no lo voté gracias.

4 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, voy por la misma línea
5 de mi compañera, quizás si el documento lo hubieran hecho diferente y no tan
6 complicado, lo que van hacer es atrasar más el asunto del pago de los compañeros
7 entonces este por eso no lo votamos, gracias.

8 ARTÍCULO VIII.V

9 ALTERACIÓN DICTAMEN N° 037-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
10 EDUCATIVOS

11 "En reunión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2025, con la presencia
12 de Kevin Mora Méndez, presidente; Lorena Ortiz Salazar, y Emilio Fallas Sandí,
13 secretario, miembros de la comisión; Josué Bogantes, asesoría legal del Concejo
14 Municipal, Priscilla Bonilla y Héctor Chaves asesores, comprobado el quórum, se
15 conoció de lo siguiente:

16 CONSIDERANDO:

- 17 1. SM ACUERDO 2367-2025 en sesión ordinaria 39-2025, celebrada el día 29
18 de setiembre de 2025, artículo III inciso 50), se conoció oficio DRESJN-
19 SEC01-104-2025 suscrito por MSc.Ronald Torres Ortiz, supervisor Circuito
20 01.

21 POR TANTO:

22 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos, recomienda a
23 este honorable Concejo Municipal:

24 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 13 de octubre de 2025 a las
25 siguientes personas como parte de la junta administrativa de la Escuela Claudio
26 Cortez Castro:

27 DAFNE GONZALEZ SANCHEZ 1 1997 0671

28 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión del
29 día 13 de octubre 2025 y vence según reglamento el 19 de mayo de 2028.

30



Municipalidad de Goicoechea

53223

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
2 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta. ---

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
4 **dictamen N° 37-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
5 **unanimidad se aprueba.-----**

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
7 **tanto del dictamen N° 37-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual**
8 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

9 **ACUERDO N° 10-----**

10 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

11 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 13 de octubre de 2025 a las
12 siguientes personas como parte de la junta administrativa de la Escuela Claudio
13 Cortez Castro:-----

14 DAFNE GONZALEZ SANCHEZ----- 1 1997 0671

15 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión del
16 día 13 de octubre 2025 y vence según reglamento el 19 de mayo de 2028. -----

17 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
18 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta.”

19 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

20 **ARTÍCULO VIII.VI-----**

21 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 038-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
22 **EDUCATIVOS -----**

23 “En reunión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2025, con la presencia
24 de Kevin Mora Méndez, presidente; Lorena Ortiz Salazar, y Emilio Fallas Sandí,
25 secretario, miembros de la comisión; Josué Bogantes, asesoría legal del Concejo
26 Municipal, Priscilla Bonilla y Héctor Chaves asesores, comprobado el quórum, se
27 conoció de lo siguiente:-----

28 **CONSIDERANDO:-----**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53224

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1 1. Oficio SM ACUERDO 1751-2025 de la sesión ordinaria 31-2025 del 4 de
2 agosto de 2025, artículo III inciso 13: Que trata sobre recurso de apelación
3 presentado por persona recurrente B.R. -----
4 2. Oficio SM ACUERDO 1812-2025 de la sesión ordinaria 32-2025 del 11 de
5 agosto de 2025, artículo III inciso 4. -----
6 A- SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO: -----
7 La persona que recurre, presenta recurso de apelación ante el Concejo Municipal de
8 Goicoechea, en tiempo y forma según se ha podido corroborar en el expediente
9 administrativo MG-OD-CE-001-2024. El asunto fue comunicado el 18 de julio de 2025,
10 vía correo electrónico. El recurso interpuesto se presentó antes del 29 de julio de
11 2025. En todo caso, dicho recurso, siendo de apelación únicamente, correspondería
12 ser elevado ante al Tribunal Contencioso Administrativo para que allí sea conocido, y
13 se analice su admisibilidad. -----
14 Sin embargo, se debe señalar que el acuerdo municipal, una vez impugnado, no se
15 encuentra en firme, lo que habilita la posibilidad de que lo argumentado sea
16 examinado en sede administrativa, en caso de que, se detecten aspectos donde
17 corresponda al ente municipal allanarse a lo reclamado, así como en seguimiento del
18 principio de economía procedimental. -----
19 B- SOBRE LA FALTA DE MOTIVACION ALEGADA EN EL PRESENTE ASUNTO
20 Con respecto al recurso formulado por la parte reclamante, se destaca que se debería
21 adjuntar al acuerdo tomado, el informe del órgano director, como motivación de las
22 decisiones adoptadas, conforme lo dispone el artículo 136 de la Ley General de la
23 Administración Pública. La parte que recurre, echa de menos que se hubiera cumplido
24 efectivamente con esta disposición. -----
25 C- SOBRE EL ALEGATO DE FORMA PLANTEADO, EN RELACIÓN CON LA
26 NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL -----
27 Lo establecido en el recurso, precisamente, coincide con lo señalado en el punto
28 tercero del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal que se recurre y donde,
29 expresamente se dispuso que, como parte de la motivación de lo acordado, se tuviera
30 y adjuntara el informe del órgano director del procedimiento administrativo. -----



Municipalidad de Goicoechea

53225

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Esto es factible en el tanto, el artículo 136 de la Ley General de la Administración
2 Pública señala que, serán motivados aquellos actos administrativos de contenido
3 desfavorable, y que su motivación se podrá dar a través de la inserción en el acto de
4 los motivos por los cuales se resuelve de determinada manera o bien, haciendo
5 referencia a dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado la adopción
6 del acto, a condición de que se acompañe la copia de los documentos que sirven
7 como motivación del acto final adoptado. -----
8 En el caso de marras, conforme al artículo 136 antes mencionado, la motivación del
9 acuerdo tomado en sesión extraordinaria 28-2025 del 17 de julio de 2025, se
10 encontraba en el informe del órgano director, que debía adjuntarse al acuerdo del
11 Concejo Municipal, tal cual se dispuso expresamente. -----
12 Precisamente, al indicar la Ley General de la Administración Pública que, la
13 notificación contendrá el texto íntegro del acto, conforme al artículo 245, parte de ese
14 texto íntegro pasa a estar comprendida por los documentos que se toman como
15 fundamento de la conducta adoptada. -----
16 Esto es relevante en el tanto, sólo a quienes se ha comunicado de manera efectiva
17 los fundamentos por los cuales se adopta una decisión, pueden ejercer de manera
18 adecuada, de así considerarlo, la vía recursiva correspondiente. -----
19 En el caso de marras, se observa que, una vez celebrada la sesión extraordinaria del
20 Concejo Municipal número 28-2025 del 17 de julio de 2025, se procedió por parte de
21 la Secretaría del Concejo Municipal, a comunicar a las personas interesadas directas
22 del presente asunto, sobre el resultado adoptado, a través del oficio SM ACUERDO
23 1634-2025; dicho documento, cuenta con un error material al consignar que la sesión
24 extraordinaria 28-2025 se dio el 14 de julio de 2025, cuando en realidad fue el 17 de
25 julio de 2025. Fuera de ese error material (que no varía lo dispuesto, y sobre lo cual
26 se debe considerar lo que establece el artículo 157 de la Ley General de la
27 Administración Pública), el oficio SM ACUERDO 1634-2025, transcribe la parte
28 dispositiva del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal. -----
29 Ahora bien, conforme al punto TERCERO del mismo acuerdo, se debía adjuntar el
30 informe del órgano director del expediente MG-OD-CE-001-2024 como motivación de



Municipalidad de Goicoechea

53226

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 la conducta dispuesta, lo que implicaba que, efectivamente, a las partes se les debía
2 comunicar tanto el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, como una copia adjunta
3 del informe del órgano director. -----
4 Revisada la forma en que se notificó lo acordado por el Concejo Municipal, se tiene
5 que las notificaciones fueron practicadas en su totalidad, vía correo electrónico, desde
6 el correo de la Secretaría Municipal, el 18 de julio de 2025, y dirigidos a las direcciones
7 electrónicas de las personas que dejaron medio para recibir notificaciones. -----
8 Sin embargo, no se procedió en dichas notificaciones, a adjuntar el informe del órgano
9 director, incluyéndose únicamente el texto del SM ACUERDO 1634-2025, que
10 contenía únicamente el acuerdo del Concejo Municipal; ello implicó que no se
11 comunicara de manera íntegra la conducta emitida pues, no se comunicó su
12 motivación. En el caso de quien recurre, no se observa que el recurso haya sido ----
13 planteado conociendo de dicha información y, más bien, se señala que no se conoce
14 el documento invocado. -----
15 El que no se adjuntara en la notificación el documento adjunto, incide sobre la
16 motivación del acto, y sobre la posibilidad de impugnarlo plenamente, como lo diría el
17 Dr. Ortiz al referirse al contenido del artículo 136 de la Ley General de la
18 Administración Pública, en el Acta número 100 del expediente legislativo A23E54552,
19 folios 352 a 362. -----
20 Por otro lado, sí se pudo establecer, el dictamen del órgano director del procedimiento
21 administrativo, se encuentra en el expediente administrativo MG-OD-CE-001-2024,
22 con antelación a la emisión del acuerdo del Concejo Municipal, y se encontraba a
23 disposición de las regidurías votantes, que dispusieron seguir el procedimiento del
24 artículo 136.2 de la Ley General de la Administración Pública para motivar el acuerdo
25 del Concejo. Así las cosas, se detecta que existe efectivamente una nulidad en
26 relación con las notificaciones practicadas que, por la forma particular de motivar la
27 conducta comunicada, inciden sobre la motivación del acto, y que se debe corregir.--
28 En razón de lo anterior, se observa que, por motivos de forma, lleva razón la parte
29 impugnante en dicho alegato, siendo lo procedente que, en relación con el acuerdo
30 del Concejo Municipal adoptado el 17 de julio de 2025, se corrija la situación alegada



Municipalidad de Goicoechea

53227

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 y que efectivamente es detectada por el ente local, anulando y dejando sin efecto las
2 notificaciones practicadas el 18 de julio de 2025 a través del oficio SM ACUERDO
3 1634-2025, y anular el contenido de dicho documento. -----
4 En su lugar, corresponderá que, el acuerdo 1 del Concejo Municipal de Goicoechea
5 adoptado en sesión 28-2025, se comunique efectivamente a las partes, corrigiendo
6 el error material detectado de oficio, para que se indique oportunamente la fecha de
7 la sesión en que se adoptó el acuerdo, y que se proceda a comunicar a las partes que
8 establecieron medio para recibir notificaciones, tanto el acuerdo del Concejo
9 Municipal, como adjuntar a este el informe del órgano director del procedimiento
10 administrativo, que sirvió de sustanciación para la toma de los acuerdos respectivos.
11 La nulidad apuntada, implicará que, las partes cuentan con su derecho a recurrir
12 plenamente las conductas de su interés (quien ha recurrido, podrá presentar
13 revocatoria y/o apelación, o ampliar lo ya expuesto por el fondo), a partir de que se
14 haga efectiva y adecuadamente la notificación del acuerdo del Concejo Municipal
15 junto al informe enunciado conforme al artículo 136.2 de la Ley General de la
16 Administración Pública. Esto en virtud de que, la notificación efectuada, más allá de
17 ser una forma de comunicación, en el caso concreto se encuentra indefectiblemente
18 ligada a hacer efectiva la motivación de la conducta emitida.-----
19 D- SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SUSPENSIVAS: -----
20 Conforme a los artículos 163 y 165 del Código Municipal, los acuerdos del Concejo
21 Municipal no cuentan con efectos suspensivos respecto de su ejecución, mientras se
22 ventila la presentación de recursos externos de revocatoria y/o apelación en subsidio.
23 Sin embargo, el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública, dispone
24 que el tomador de decisión podrá suspender la ejecución de sus actos, en caso de
25 que se pudiere causar alguna afectación a las personas investigadas. -----
26 En el caso de marras, se considera relevante que, se disponga sobre dicho asunto
27 que, se suspenden los efectos de los puntos PRIMERO y SEGUNDO del acuerdo
28 tomado por el Concejo Municipal en lo que a cada persona investigada afecte,
29 teniendo como condición resolutoria de dicha disposición, el que el acuerdo del -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53228

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1 Concejo Municipal adquiera firmeza en relación a lo que sobre cada investigado se
2 dispuso. -----
- 3 POR TANTO:-----
- 4 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos, recomienda a
5 este honorable Concejo Municipal:-----
- 6 1- Se anula el oficio SM ACUERDO 1634-2025 y las notificaciones practicadas de
7 dicho documento a las partes interesadas del 18 de julio de 2025, verificando que
8 lleva razón la parte recurrente sobre la alegada ausencia de motivación de la conducta
9 adoptada.-----
- 10 2- En su lugar, se instruye a la Secretaría Municipal a emitir nuevo oficio de
11 comunicación a las partes interesadas, donde se plasme y comunique el acuerdo 1
12 tomado en sesión extraordinaria 28-2025 del 17 de julio de 2025, adjuntando a dichas
13 comunicaciones, el texto íntegro del informe final del órgano director.-----
- 14 3- Al realizar dicha comunicación, se comunique expresamente que, en razón de la
15 nulidad de la comunicación efectuada del SM ACUERDO 1634-2025, contra lo
16 dispuesto por el acuerdo 1 de la sesión 28-2025 comunicado y su motivación
17 respectiva, cuentan las partes con recursos externos de revocatoria y apelación,
18 conforme a los artículos 163 y 165 del Código Municipal, pudiendo presentarlos en el
19 plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación del acuerdo del Concejo Municipal
20 y su motivación. La revocatoria le corresponderá conocerla al Concejo Municipal,
21 mientras que la apelación, al Tribunal Contencioso Administrativo.-----
- 22 4- Por la forma en que se resuelve, siendo que se confiere por la forma la razón a la
23 parte recurrente y que se anuló la notificación practicada, se comunique a la
24 recurrente que cuenta con plazo de 5 días hábiles para plantear recurso de
25 revocatoria y apelar en subsidio, o bien, ampliar lo señalado en torno a la apelación
26 anteriormente formulada. -----
- 27 5- En atención a lo que dispone el artículo 148 de la Ley General de la Administración
28 Pública, se dispone que lo acordado sobre cada persona investigada en los puntos
29 primero y segundo del acuerdo 1 de la sesión extraordinaria 28-2025 del 17 de julio
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53229

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 de 2025, no sea ejecutado y se mantenga suspendida su ejecución, sino hasta que
2 quede en firme lo dispuesto por el Concejo Municipal para cada persona investigada.
3 6- Se comunique lo dispuesto a la persona recurrente, y a las personas que figuran
4 como parte del procedimiento administrativo del expediente MG-OD-CE-001-2024.
5 Se remita una copia de lo acá dispuesto, y de la comunicación efectiva a las partes,
6 al expediente antes citado. -----

7 7- Se tomen dichos acuerdos como definitivamente aprobados.” -----

8 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, me gustaría que nos
9 explique más a detalle de qué trata el dictamen porque realmente no lo entendemos
10 o sea qué es lo que se está anulando, este referente a qué tema í es algo confidencial
11 pues que se dé un receso para que nos expliquen porque está muy enredado. -----

12 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez señala, sí Glosi se puede dar un
13 receso porque es con respecto a un procedimiento que se hizo sobre una denuncia
14 confidencial.-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, procedemos a realizar un
16 receso hasta por 5 minutos. -----

17 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos la Presidenta del
18 Concejo Municipal da un receso de cinco minutos.-----

19 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho la Presidenta del Concejo
20 Municipal reanuda la sesión. -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **dictamen N° 38-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba.**-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del dictamen N° 38-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual**
26 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

27 **ACUERDO N° 11**-----

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

29 1- Se anula el oficio SM ACUERDO 1634-2025 y las notificaciones practicadas de
30 dicho documento a las partes interesadas del 18 de julio de 2025, verificando que



Municipalidad de Goicoechea

53230

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1 lleva razón la parte recurrente sobre la alegada ausencia de motivación de la conducta
2 adoptada.-----
- 3 2- En su lugar, se instruye a la Secretaría Municipal a emitir nuevo oficio de
4 comunicación a las partes interesadas, donde se plasme y comunique el acuerdo 1
5 tomado en sesión extraordinaria 28-2025 del 17 de julio de 2025, adjuntando a dichas
6 comunicaciones, el texto íntegro del informe final del órgano director.-----
- 7 3- Al realizar dicha comunicación, se comunique expresamente que, en razón de la
8 nulidad de la comunicación efectuada del SM ACUERDO 1634-2025, contra lo
9 dispuesto por el acuerdo 1 de la sesión 28-2025 comunicado y su motivación
10 respectiva, cuentan las partes con recursos externos de revocatoria y apelación,
11 conforme a los artículos 163 y 165 del Código Municipal, pudiendo presentarlos en el
12 plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación del acuerdo del Concejo Municipal
13 y su motivación. La revocatoria le corresponderá conocerla al Concejo Municipal,
14 mientras que la apelación, al Tribunal Contencioso Administrativo.-----
- 15 4- Por la forma en que se resuelve, siendo que se confiere por la forma la razón a la
16 parte recurrente y que se anuló la notificación practicada, se comunique a la
17 recurrente que cuenta con plazo de 5 días hábiles para plantear recurso de
18 revocatoria y apelar en subsidio, o bien, ampliar lo señalado en torno a la apelación
19 anteriormente formulada.-----
- 20 5- En atención a lo que dispone el artículo 148 de la Ley General de la Administración
21 Pública, se dispone que lo acordado sobre cada persona investigada en los puntos
22 primero y segundo del acuerdo 1 de la sesión extraordinaria 28-2025 del 17 de julio
23 de 2025, no sea ejecutado y se mantenga suspendida su ejecución, sino hasta que
24 quede en firme lo dispuesto por el Concejo Municipal para cada persona investigada.
- 25 6- Se comunique lo dispuesto a la persona recurrente, y a las personas que figuran
26 como parte del procedimiento administrativo del expediente MG-OD-CE-001-2024.
27 Se remita una copia de lo acá dispuesto, y de la comunicación efectiva a las partes,
28 al expediente antes citado.-----
- 29 7- Se tomen dichos acuerdos como definitivamente aprobados." **ACUERDO EN**
30 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

53231

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 ARTÍCULO VIII.VII-----
2 ALTERACIÓN DICTAMEN N° 078-2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
3 ADMINISTRACIÓN-----

4 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de octubre del 2025, con la presencia de
5 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente;
6 y Johanna Oviedo Mora; Asesorías: Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores
7 y Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez; se conoció de lo siguiente: -----

8 **SM-ACUERDO-2374-2025 (N°Ref.2890-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°39-2025,**
9 **CELEBRADA EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO IV.II.-----**

10 **CONSIDERANDO:**

11 1. Que en Sesión Ordinaria N°39-2025 celebrada el día 29 de setiembre de 2025,
12 Artículo IV.II, el Concejo Municipal aprobó prórroga por un plazo igual al plazo
13 de recepción de ofertas del procedimiento 2025LE-000007-0024100001 titulada
14 “Alquiler según demanda: equipo multifuncional, servicio de impresión, pantalla
15 interactiva y otros” -----

16 2. Que mediante oficio MG AG DAD PROV 228-2025 de fecha 24 de setiembre de
17 2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de
18 Proveeduría y Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, trasladan
19 oficio conocido en la Sesión Ordinaria N°39-2025 celebrada el día 29 de
20 setiembre de 2025, Artículo IV.II, el cual indica: -----

21 **“Traslado del expediente 2025LE-000007-0024100001, resolución del acto**
22 **final.** -----

23 Conforme la Licitación Menor que se ubica en la plataforma del SICOP
24 expediente N°2025LE-000007-0024100001, denominada “Alquiler según
25 demanda: equipo multifuncional, servicio de impresión, pantalla interactiva y
26 otros”. Se requiere la resolución del acto final por parte del Concejo Municipal.
27 Se recomienda adjudicar a la única oferta presentada a nombre del RICOH
28 COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual quedaría de la siguiente manera:

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53232

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

Línea	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO X MES, USD (\$)
1	Equipo Volumen Bajo	1	unidad	€ 49,01
2	Equipo Volumen Medio	1	unidad	€ 125,36
3	Equipo Volumen Alto Impresión (Compatible con el sistema Municipal UNISYS)	1	unidad	€ 84,49
4	Equipo Volumen Alto	1	unidad	€ 223,95
5	Formato Ancho	1	unidad	€ 327,74
6	Escáner cama plana	1	unidad	€ 78,95
7	Escáner sin cama plana	1	unidad	€ 66,75
8	Destructora de papel	1	unidad	€ 209,33
9	Impresión B/N	52 505	unidad	€ 0,009
10	Impresión a Color	35 004	unidad	€ 0,065
11	Pantalla Interactiva con pedestal	1	unidad	€ 180,53
12	Dispositivos móviles (Tablets)	1	unidad	€ 180,53

Este concurso inicia con un presupuesto €28.087.000,00 y tiene una vigencia de 4 años.

No se omite manifestar, que el último día para resolver el acto final es en la fecha 07 de octubre de 2025. Adicionalmente se aclara que este concurso no tiene prórrogas.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Se aprueba adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000007-0024100001 titulada "Alquiler según demanda: equipo multifuncional, servicio de impresión, pantalla interactiva y otros", a la única oferta presentada a nombre de RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, como lo señala el oficio MG-AG-DAD-PROV-228-2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría y el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, la cual se detalla a continuación:

Línea	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO X MES, USD (\$)
1	Equipo Volumen Bajo	1	unidad	€ 49,01
2	Equipo Volumen Medio	1	unidad	€ 125,36
3	Equipo Volumen Alto Impresión (Compatible con el sistema Municipal UNISYS)	1	unidad	€ 84,49
4	Equipo Volumen Alto	1	unidad	€ 223,95
5	Formato Ancho	1	unidad	€ 327,74
6	Escaner cama plana	1	unidad	€ 78,95
7	Escaner sin cama plana	1	unidad	€ 66,75
8	Destructora de papel	1	unidad	€ 209,33
9	Impresión B/N	52 505	unidad	€ 0,009
10	Impresión a Color	35 004	unidad	€ 0,065
11	Pantalla Interactiva con pedestal	1	unidad	€ 180,53
12	Dispositivos móviles (Tablets)	1	unidad	€ 180,53



Municipalidad de Goicoechea

53233

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los
2 mecanismos correspondientes. -----

3 3. Se tomen los acuerdos como definitivamente aprobados.-----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
5 **dictamen N° 78-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
6 **unanimidad se aprueba.**-----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
8 **tanto del dictamen N° 78-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
9 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

10 **ACUERDO N° 12**-----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

12 1. Se aprueba adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000007-0024100001
13 titulada “*Alquiler según demanda: equipo multifuncional, servicio de impresión,*
14 *pantalla interactiva y otros*”, a la única oferta presentada a nombre de RICOH
15 COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, como lo señala el oficio MG-AG-DAD-
16 PROV-228-2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe
17 Departamento de Proveduría y el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde
18 Municipal, la cual se detalla a continuación: -----

Línea	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO X MES, USD (\$)
1	Equipo Volumen Bajo	1	unidad	€ 49,01
2	Equipo Volumen Medio	1	unidad	€ 125,36
3	Equipo Volumen Alto Impresión (Compatible con el sistema Municipal UNISYS)	1	unidad	€ 84,49
4	Equipo Volumen Alto	1	unidad	€ 223,95
5	Formato Ancho	1	unidad	€ 327,74
6	Escáner cama plana	1	unidad	€ 78,95
7	Escáner sin cama plana	1	unidad	€ 66,75
8	Destructora de papel	1	unidad	€ 209,33
9	Impresión B/N	52 505	unidad	€ 0,009
10	Impresión a Color	35 004	unidad	€ 0,065
11	Pantalla Interactiva con pedestal	1	unidad	€ 180,53
12	Dispositivos móviles (Tablets)	1	unidad	€ 180,53

29 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los
30 mecanismos correspondientes. -----



Municipalidad de Goicoechea

53234

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

3. Se tomen los acuerdos como definitivamente aprobados.-----

ARTÍCULO IX -----

MOCIONES. -----

ARTÍCULO IX.I -----

ALTERACIÓN SINDICO PROPIETARIO KEVIN MORA MENDEZ AVALADO POR LA REGIDORA PROPIETARIA CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----

Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respecto a GOICBEC presento la presente MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: MUNICIPAL 13 OCT 2025

Considerando:

1. De acuerdo con el oficio DRESJN-EJFU-ADM-177-2025 del 10 de octubre de 2025, suscrito por M.A.Ed. Ana Jenssie Campos Campos, en calidad de directora del Centro Educativo Escuela Juan Flores Umaña, perteneciente al Circuito Educativo 02 de la Dirección Regional de Educación San José Norte, hace llegar la renuncia de la señora Lindsay Francini Granados Buchanan (que consta en escrito del 8 de octubre de 2025), a la postulación como miembro de la junta de Educación del Centro Educativo, indicando que renuncia a la convocatoria que se le hizo y que, por razones personales no se presentó a ser juramentada.
2. La señora Lindsay Francini Granados Buchanan fue nombrada miembro de la junta de educación del centro educativo Juan Flores Umaña, considerando el dictamen número 36-2052 de la Comisión de Asuntos Educativos, aprobado mediante acuerdo número 17 del Concejo Municipal de Goicoechea el lunes 6 de octubre 2025, en sesión ordinaria número 40-2025, bajo el artículo VII.XIII, donde también se nombró al señor Emerson Zúñiga Solís.
3. Siendo que la señora Granados Buchanan señala que no desea ser tenida en cuenta en el procedimiento de nombramiento de miembros de Junta de Educación, siendo que aún no ha sido juramentada, su nombramiento no desplegó efecto alguno, por lo que se considera que, hecha la manifestación de la persona interesada de renunciar, se propone al pleno del Concejo Municipal que se tenga por conocida y hecha efectiva la renuncia de la señora Granados Buchanan y, por ende, en su lugar, se debe nombrar a una



Municipalidad de Goicoechea

53235

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1 de las personas postulantes, que fueron parte del procedimiento de
2 selección por ternas, que fueron recibidas, conocidas y examinadas
3 previamente por la Comisión de Asuntos Educativos.
- 4 4. En el oficio DRESJN-EJFU-ADM-177-2025 del 10 de octubre de 2025, la
5 señora Ana Jenssie Campos Campos, solicita que se considere para realizar
6 el nombramiento, la terna enviada bajo el oficio DRESJN-SEC02-166-2025 y
7 que se conoció en la sesión ordinaria del Concejo Municipal número 36-
8 2025 del 8 de septiembre de 2025, artículo III, inciso 3; remitida mediante
9 documento suscrito por el DR. Kenneth Jimenez Gonzalez, y que se consta
10 en el oficio SM-ACUERDO-2072-2025.
- 11 5. Mediante conversación con la Sra. Paula Viquez encargada del
12 departamento de Recurso Financieros de la Dirección Regional de San José
13 Norte, se explica la necesidad de contar con la Junta de Educación de dicho
14 centro educativo completa, ya que hasta el miércoles 15 de octubre tienen
15 tiempo de presentar la reprogramación al presupuesto 2025 que falta de
16 entregar a las juntas de educación.
- 17 Además, en oficio recibido de la Dirección del centro educativo, se indica
18 que se cuenta con una serie de asuntos pendientes de resolver por dicha
19 Junta de Educación, y que afectan la continuidad del servicio y operatividad
20 de las funciones que le corresponden a esa Junta.
- 21 6. Hasta el día de hoy, 13 de octubre de 2025, ingresa a conocimiento del
22 Concejo Municipal, la renuncia de la señora Lindsay Francini Granados
23 Buchanan.
- 24 7. Que, como parte de las personas postulantes en el procedimiento de
25 selección remitido en oficio DRESJN-SEC02-166-2025, se encuentra la
26 señora Yuneylin Zeledón Ortiz, cédula 155817272233, vecina del distrito de
27 Ipís, quien cumple con los atestados para ser parte de la Junta de Educación
28 de la Escuela Juan Flores.

Por tanto:

1. Se solicita aprobar la dispensa de trámite de comisión de esta moción.

29
30



Municipalidad de Goicoechea

53236

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

- 1
- 2 2. Se tenga por recibida y efectiva la renuncia de la señora Granados Buchanan
- 3 para ser parte de la Junta Directiva de la Escuela Juan Flores Umaña, cuyo
- 4 nombramiento que no surtió efectos por falta de juramentación.
- 5 3. Conforme al procedimiento de selección comunicado al Concejo Municipal
- 6 mediante oficio DRESJN-SEC02-166-2025, de las personas postulantes, se
- 7 nombre a la señora Yuneilyn Zeledón Ortiz, cédula 155817272233, vecina
- 8 del distrito de Ipís, como parte de la Junta de Educación de la escuela Juan
- 9 Flores Umaña.
- 10 4. El nombramiento de la señora Zeledón irá a partir del 13 de octubre de 2025
- 11 y tiene vencimiento el 8 de julio de 2027.
- 12 5. Se notifique al correo electrónico de la Secretaría Municipal:
- 13 secretariamunicipal@munigoicoechea.gob.ec, como queda conformada la
- 14 Junta.
- 15 6. Se apruebe la firmeza con carácter definitivamente aprobado.

15

16

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**

18 **trámite de comisión de la moción suscrita por el Síndico Propietario Kevin Mora**

19 **Méndez avalado por la Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona, la cual**

20 **por unanimidad se aprueba. -----**

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**

22 **moción suscrita por el Síndico Propietario Kevin Mora Méndez avalado por la**

23 **Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona, el cual por unanimidad se**

24 **aprueba. -----**

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

26 **tanto de la moción suscrita por el Síndico Propietario Kevin Mora Méndez**

27 **avalado por la Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona, la cual por**

28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación -----**

29 **ACUERDO N°13 -----**

30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**



Municipalidad de Goicoechea

53237

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Por tanto:

- 2 1. Se solicita aprobar la dispensa de trámite de comisión de esta moción.
- 3 2. Se tenga por recibida y efectiva la renuncia de la señora Granados Buchanan
4 para ser parte de la Junta Directiva de la Escuela Juan Flores Umaña, cuyo
5 nombramiento que no surtió efectos por falta de juramentación.
- 6 3. Conforme al procedimiento de selección comunicado al Concejo Municipal
7 mediante oficio DRESJN-SEC02-166-2025, de las personas postulantes, se
8 nombre a la señora Yuneylin Zeledón Ortiz, cédula 155817272233, vecina
9 del distrito de Ipís, como parte de la Junta de Educación de la escuela Juan
10 Flores Umaña.
- 11 4. El nombramiento de la señora Zeledón irá a partir del 13 de octubre de 2025
12 y tiene vencimiento el 8 de julio de 2027.
- 13 5. Se notifique al correo electrónico de la Secretaría Municipal:
14 `secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr`, como queda conformada la
15 Junta.
- 16 6. Se apruebe la firmeza con carácter definitivamente aprobado.

17 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO IX.II** -----

19 **ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS GRETTEL AMADOR ROJAS,**
20 **WILLIAM FALLAS BOGARÍN, CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, GLORIANA**
21 **CARMONA SERAVALLI, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, LORENA ORTIZ**
22 **SALAZAR Y LA REGIDORA SUPLENTE EN EJERCICIO CAROLINA ARAÚZ**
23 **DURAN** -----

24 MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

25 Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal, presentamos la siguiente MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

26 CONSIDERANDO:

27 1. Que el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la resolución N.º 4190-E8-2025 del 20 de junio de 2025, adecuó su criterio sobre el uso de plataformas digitales institucionales durante el período de campaña electoral, en atención a la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), particularmente en los casos Capriles vs. Venezuela y Mantilla vs. Nicaragua.

28 2. Que dicha resolución reafirma que la divulgación de logros institucionales o la exaltación de jerarcas en redes sociales, páginas web, canales de mensajería como WhatsApp, u otros medios digitales institucionales durante el período de campaña, constituye una forma de beligerancia política. Esta parcialidad de las autoridades públicas se sanciona con la "obligatoria de destitución" de la persona funcionaria y con su inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período no menor a dos años"

30 3. Que la beligerancia política se da cuando se hace la difusión de los logros obtenidos en la gestión gubernamental aún, cuando no medie pago por publicidad, ya que implica el uso de recursos públicos para favorecer una tendencia o candidatura, afectando la equidad en la contienda electoral.



Municipalidad de Goicoechea

53238

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 4 Que la CIDH ha establecido que los Estados parte de la Convención Americana
2 sobre Derechos Humanos tienen la obligación de ejercer un control de convencionalidad,
y que los derechos políticos deben garantizarse en condiciones de igualdad, evitando el
uso abusivo del aparato estatal para favorecer a candidaturas oficialistas.

3 5 Que el artículo 142 del Código Electoral prohíbe expresamente a las instituciones
4 del Poder Ejecutivo, administración descentralizada, empresas del Estado, alcaldías y
5 concejos municipales, divulgar logros de gestión durante el período de campaña, y que
esta prohibición se extiende a medios tradicionales y digitales, incluyendo redes sociales
institucionales, páginas web, canales de mensajería y cualquier otro medio de
comunicación institucional, sin importar si se incurre o no en gasto económico.

6 6 Que la jurisprudencia electoral nacional ha evolucionado para reconocer que la
7 neutralidad institucional es un principio esencial para garantizar elecciones libres,
auténticas y equitativas, y que la imparcialidad de las autoridades públicas es una
garantía del sufragio establecida en el artículo 95.3 de la Constitución Política.

8 POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE:

9 1. Se adopte como criterio institucional el contenido del POR TANTO de la resolución
10 N.º 4190-E8-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones, en el cual se establece que las
11 instituciones del Poder Ejecutivo, administración descentralizada, empresas del Estado,
12 alcaldías y concejos municipales no podrán difundir, a partir del día siguiente de la
convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de las elecciones, información
o mensajes que exalten atributos o logros institucionales, ni incluir la imagen de sus
jerarcas, en medios tradicionales, digitales o plataformas institucionales, ya sea que
media pago o no.

13 2. Se instruya a la administración municipal, al Concejo Municipal y a los Concejos
de Distrito para que se respete estrictamente el período de veda política en:

- 14 • Las sesiones del Concejo Municipal y de los Concejos de Distrito.
- 15 • Las redes sociales de la Municipalidad.
- 16 • El canal oficial de WhatsApp de la Municipalidad.
- 17 • Las redes sociales de la Alcaldía.
- 18 • Los medios de comunicación institucionales.
- 19 • Las sesiones, redes sociales y grupos de WhatsApp de los Concejos de Distrito.
- 20 • En las diferentes publicaciones de las redes sociales de las fracciones que
conforman este Concejo Municipal.

21 3. Se comunique este acuerdo a todas las dependencias municipales, Concejos de
Distrito y funcionarios responsables de la comunicación institucional, a fin de garantizar
su cumplimiento.

22 4. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
24 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Grettel**
25 **Amador Rojas, William Fallas Bogarín, Carmen Martínez Barahona, Gloriana**
26 **Carmona Seravalli, Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Ortiz Salazar y la Regidora**
27 **Suplente en Ejercicio Carolina Araúz Duran, la cual por unanimidad se aprueba.**

28 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro expresa, bueno solo deseo dejar
29 constancia de que si bien comparto el principio de neutralidad institucional la
30 resolución 4190-E8-2025 el Tribunal Supremo de Elecciones no menciona ni aplica
expresamente a los Concejos de Distrito que son órganos desconcentrados y
comunales, sin presupuesto, ni medios oficiales de comunicación, extender esa



Municipalidad de Goicoechea

53239

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 prohibición a los Concejos de Distrito sería una interpretación más amplia de la que
2 hizo el propio Tribunal y podría limitar indebidamente la libertad de expresión de sus
3 integrantes y vecinos por tanto propongo aclarar que la libertad de expresión de sus
4 integrantes y vecinos, por tanto propongo aclarar que la restricción aplica únicamente
5 a los canales oficiales administrados por la Municipalidad sin afectar la comunicación
6 vecinal o personal que cada miembro realice fuera de esos medios.-----

7 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, sí tal vez agregando un
8 poco este a lo que dice el compañero Estiven verdad me parece bueno que no sé
9 verdad yo sé obviamente es un documento que el Tribunal extiende y es de carácter
10 obligatorio digamos a todos los partidos inscritos de este respetar la veda que se da
11 digamos en esos meses, pero sí este lo que dice digamos acá en esta parte digamos
12 del por tanto de esa resolución es que este vamos a ver se adecuara el criterio en el
13 punto bueno del Código Electoral en el sentido de que las instituciones del Poder
14 Ejecutivo de la administración descentralizada y las empresas del Estado de las
15 Alcaldías y de los Concejos Municipales no podrán difundir a partir del día siguiente
16 la convocatoria de elecciones nacionales y hasta el propio día de las elecciones
17 información o mensajes que exalten atributos o logros de la respectiva institución así
18 como tampoco podrán incluir la imagen de sus jercas, esa restricción legal aplica
19 espacios en medios de comunicación tradicionales, medios de comunicación digitales
20 y plataformas digitales institucionales, ya sea que medie pago o no, se aclara que el
21 referir acciones llevadas a cabo a obra pública realizada o aciertos de gestión en
22 actividades privadas o especiales como la presentación de informes de labores o
23 rendición de cuentas ante órganos de control en entrevistas o en artículos de opinión
24 de jercas no está prohibido, tampoco es ilegal la publicidad de los productos
25 comerciales y demás, bueno eso es lo que dice verdad pero sí me parece importante
26 tal vez que el asesor este legal nos pueda como este pues indicar cuál sería la
27 dimensión de esta resolución versus lo que se está planteando en la moción porque
28 se habla de Concejos de Distrito hasta de Fracciones verdad de Fracciones Políticas
29 entonces no me queda claro verdad cuál sería este incluso la legalidad de lo que se
30 solicita en la moción, es evidente que estamos de acuerdo con lo que el Tribunal



Municipalidad de Goicoechea

53240

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Supremo este emite verdad y aquí está la resolución y eso creo que es de
2 acatamiento obligatorio de todos los Partidos Políticos pero me parece que la moción
3 sobrepasa lo que el mismo Tribunal está indicando. -----

4 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero manifiesta, bueno con respecto a
5 lo que dijo Estiven y dijo Melissa me genera dos dudas, una por ejemplo hoy hace un
6 rato se habló de una licitación en Ipís es decir que si Estiven pública de que ya la
7 licitación se va a construir está cometiendo un delito y Melissa dijo hace un momento
8 que si hay una rendición de cuentas en esta veda también se comete un delito y el
9 jueves tenemos rendición de cuentas en Ipís y falta Guadalupe entonces no sé me
10 quedaré con la duda. -----

11 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, yo lo que creo es
12 un asunto más práctico nosotros podemos tomar todos los acuerdos aquí, pero hay
13 que tomar las decisiones o el que se siente ofendido tendrá que ir al Tribunal hacer
14 las observaciones del caso yo creo que yo comparto con Estiven esto es una, la
15 institución municipal es totalmente independiente al Gobierno Central, pero diay este
16 nosotros también estamos sujetos a lo que el Tribunal Supremo porque es el que
17 regula en materia electoral todo esto y lo que él dijo y lo que se publicó en ese
18 comunicado que hizo el Tribunal creo que aplica para todo mundo, lo que hay que
19 hacer es interpretarlos y manejarlo con eso, yo siento que el informe que va a dar el
20 Concejo de Distrito debe manejarlo con una cuestión cantonal pero como el asunto
21 no se vea político ni que se está esté haciendo política con eso y yo creo que eso es
22 lo que el Tribunal controla lo que hay que verlo con eso mientras tanto que usted no
23 salga diciendo bueno voté por 40 diputados o cosas de esas todo eso está bien pero
24 yo creo que nosotros no vamos a estar en eso, creo que es una cuestión de
25 interpretación pero ahora el abogado nos va a hablar de eso no hay que el frío no
26 está en las cobijas, hay que manejarlo, hay que cuidarse con eso. -----

27 La Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar señala, Glori entonces la
28 podemos trasladar al Asesor Legal para que el Asesor Legal nos dé un criterio
29 exactamente de que es debido y que no es debido. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53241

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 La Regidora Suplente en ejercicio Carolina Arauz Durán señala, sí le comentaba
2 ahorita al Asesor Legal que bueno obviamente y claramente hay que apegarse lo que
3 indica la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones y en cuanto a esa parte
4 puntual que se le agrega por interpretación digamos que no lo dice explícitamente
5 realizar la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones verdad pero es obvio y es de
6 acatamiento lo que ya indicaba por sí la resolución del Tribunal pero en ese otro punto
7 se podría hacer la consulta, porque está bien y cabe la duda además verdad entonces
8 este bueno ya los Asesores Legales cuando traigan la respuesta pues nos dirán
9 verdad pero sería eso, gracias.-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros entonces
11 sometemos a votación el traslado de esta moción a la Asesoría Legal para que nos
12 brinden un criterio técnico al respecto. -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
14 **propuesta de traslado de la moción suscrita moción suscrita por los Regidores**
15 **Propietarios Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín, Carmen Martínez**
16 **Barahona, Gloriana Carmona Seravalli, Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Ortiz**
17 **Salazar y la Regidora Suplente en Ejercicio Carolina Araúz Duran, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.-----**

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto de la propuesta de traslado de la moción suscrita moción suscrita por los**
21 **Regidores Propietarios Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín, Carmen**
22 **Martínez Barahona, Gloriana Carmona Seravalli, Carlos Murillo Rodríguez,**
23 **Lorena Ortiz Salazar y la Regidora Suplente en Ejercicio Carolina Araúz Duran,**
24 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

25 **ACUERDO N° 14-----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

27 **Trasladar dicha moción a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para que emita**
28 **criterio de esta al Concejo Municipal.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

29 **ARTÍCULO X-----**

30 **ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06501-2025 (VETO) -----**



Municipalidad de Goicoechea

53242

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 "El suscrito, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, con cédula de identidad 1-
2 1315-0749, en mí condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Goicoechea,
3 con el debido respeto vengo en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 158
4 del Código Municipal, a interponer VETO en contra del acuerdo del Concejo
5 Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 06 de octubre de
6 2025, artículo IX.I, donde se acordó, según SM-2499-2025:-----
7 *ACUERDO 23*-----
8 *"1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----*
9 *2. Autorizar expresamente a la persona de la Secretaria Municipal a utilizar dicho*
10 *espacio de estacionamiento en horario administrativo (de 7:30 a 17:00 horas),*
11 *siempre que no coincida con sesiones programadas del Concejo o sus comisiones.*
12 *3. Instruir a la Alcaldía Municipal a coordinar con la secretaria del Concejo y la*
13 *Administración un protocolo claro de uso compartido de los espacios de*
14 *estacionamiento, que evite futuros conflictos y asegure la transparencia en su gestión.*
15 *4. Tomar este acuerdo con carácter firme. "-----*
16 Constando en la moción 37-2025, presentada por las regidoras Gloriana Carmona
17 Seravalli y Johanna Oviedo como considerandos;-----
18 *"1. Que, conforme a la organización interna de la Municipalidad de Goicoechea, en el*
19 *parqueo del palacio municipal existen espaciosa de estacionamiento exclusivamente*
20 *destinados a uso de los miembros del Concejo Municipal, incluyendo regidores y*
21 *regidoras, como parte de las condiciones lógicas necesarias para la ejecución de sus*
22 *funciones.-----*
23 *2. Que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, así como en las reuniones de*
24 *comisiones permanentes y especiales, se desarrollan mayoritariamente en horario*
25 *nocturno, específicamente a partir de las 18:00 horas, lo que implica que dichos*
26 *espacios permanecen desocupados durante la jornada laboral diurna (de 8:00 a*
27 *16:00).-----*
28 *3. Que, en aras de la eficiencia administrativa y el uso racional de los recursos*
29 *municipales, históricamente el personal de la secretaria Municipal ha hecho uso*
30 *temporal de dichos espacios durante el horario diurno, sin interferir en las funciones*



Municipalidad de Goicoechea

53243

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 del -Concejo ni generar conflictos de disponibilidad. -----
2 4. Que el uso compartido y temporal de los espacios de estacionamiento -reservado
3 al Concejo en horario de sesiones y a la secretaria en horario administrativo
4 representa una práctica razonable, eficiente y no excluyente, que optimiza el uso del
5 espacio físico disponible sin menoscabo de las funciones de ninguna dependencia.
6 5. Que garantizar el acceso adecuado para los miembros del Concejo Municipal es
7 fundamental para asegurar su participación efectiva en las sesiones, especialmente
8 considerando las jornadas extensas y la carga laboral adicional que implica el servicio
9 edilicio en horario nocturno." -----
10 Siendo que como se desarrollara infra, dicho acuerdo es ilegal, ilícito e ilegítimo por
11 contravenir el ordenamiento jurídico, entre otras razones:-----
12 El asignar los espacios de estacionamiento en el edificio municipal es una función
13 inherente al Alcalde en su condición de administrador general y jefe de las
14 dependencias municipales, conforme al numeral 17 inciso a) del Código Municipal.
15 Constituyendo la asignación de los espacios de estacionamiento en el edificio
16 municipal parte de las competencias en materia de gestión del ayuntamiento.-----
17 La Procuraduría General de la República (en adelante PGR) en el criterio C-083-2011
18 ha señalado que el Alcalde, con el fundamento normativo de anterior cita, posee
19 competencias inherentes de administración general de la Municipalidad,
20 correspondiéndole las competencias en materia de administración de los servicios
21 locales y gestión del Ayuntamiento; siendo ampliamente destacada por la
22 jurisprudencia, constitucional y administrativa la connotación del Alcalde como
23 encargado inherente de la administración del ayuntamiento. Al respecto la PGR
24 indicó.-----
25 " .. .De acuerdo con nuestro Ordenamiento Positivo, en tesis de principio,
26 corresponden al ejecutivo municipal, hoy denominado alcalde, las competencias
27 propias e inherentes de la administración general de la Municipalidad.-----
28 Es incontrovertible que nuestra Ley Fundamental, específicamente su artículo 169,
29 expresamente establece la existencia de un ejecutivo municipal como uno de los
30 órganos necesarios del Gobierno local - el cual integra junto con el Concejo Municipal.



Municipalidad de Goicoechea

53244

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 *También es indudable que, la Constitución, efectivamente conceptualiza al ejecutivo*
2 *municipal como un alto funcionario de la Municipalidad, con importantes*
3 *competencias en materia gubernativa - incluso le dota de un amplio poder de veto*
4 *contra los acuerdos del Concejo -, pero simultáneamente con amplias y suficientes*
5 *competencias en materia de administración de los servicios locales y gestión del*
6 *ayuntamiento. -----*

7 *Ciertamente, la Constitución previó la figura del ejecutivo municipal como un órgano*
8 *directamente responsable de supervigilar el buen funcionamiento de los servicios*
9 *locales y de la buena administración del ayuntamiento - amén de ejecutar los*
10 *acuerdos del consistorio ... -----*

11 *Pero también la jurisprudencia, constitucional y administrativa, ha destacado la*
12 *connotación del ejecutivo municipal como encargado inherente de la administración*
13 *del ayuntamiento. -----*

14 *La sentencia N. ° 2859-1992 caracteriza ... al ejecutivo municipal indicando que,*
15 *aparte de ser un verdadero agente político, ostenta la condición de responsable*
16 *fundamental de la rama ejecutiva de la municipalidad. Incluso, la sentencia*
17 *constitucional apunta e indica que el ejecutivo municipal es el principal depositario de*
18 *la confianza popular para la correcta administración y solución de las necesidades*
19 *comunales. -----*

20 *La sentencia N. ° 2859-1992 reitera además que, en virtud de esas responsabilidades*
21 *que vinculan al ejecutivo municipal, debe entenderse que a éste pertenecen las*
22 *funciones inherentes de administrador general y jefe principal de las dependencias*
23 *municipales, encargado de su organización, funcionamiento y coordinación, así como*
24 *de la correcta ejecución de los acuerdos del Concejo. -----*

25 *. . . Del dictamen citado, se deduce que la competencia para los asuntos*
26 *concernientes a la administración del ente territorial, recaerían, como regla general,*
27 *sobre el Alcalde. Empero, como bien, lo indica el criterio que se sigue, se habla de*
28 *situaciones de principio, por cuanto, también el Concejo Municipal detenta, bajo*
29 *determinados supuestos potestades de esa naturaleza. " -----*

30 *Lo anterior nos aclara que, de los edificios del Ayuntamiento, únicamente la sala de*



Municipalidad de Goicoechea

53245

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 sesiones se encuentra bajo administración del Concejo. Al respecto la PGR en la
2 resolución supra citada indica:-----
3 "En conclusión, la Administración de la Sala de Sesiones, puede repercutir de forma
4 directa en el interés público, ante la imposibilidad de tratar asuntos, políticos,
5 económicos, sociales o ambientales de forma urgente cuando así se requiera,
6 postergándolos por la celebración de otra actividad que no es la destinada por el
7 ordenamiento jurídico para la Sala dicha. Por lo que, no cabe duda de que, su
8 custodia, administración y utilización es resorte exclusivo y excluyente del órgano
9 deliberativo, el cual deberá utilizarla para los fines con los que fue creada."-----
10 Obsérvese que la administración del Ayuntamiento es una función administrativa
11 asignada expresamente por el Código Municipal, con fundamento en la misma
12 Constitución Política, con ello la asignación de los espacios de estacionamiento es
13 una decisión que conlleva un análisis técnico, sin en ello deban influir aspectos de
14 naturaleza política, económica, cultural o social que puedan repercutir en el interés
15 público. Si bien dicha decisión es discrecional no obstante la misma no repercute en
16 dichas situaciones.-----
17 Siendo de tener presente, que como señala la PGR en dicho criterio C-083-2011 en
18 las Municipalidades existe un régimen bifronte existiendo un concejo y un Alcalde,
19 este último con competencias de índole técnica y con connotación gerencial.-----
20 "Sobre el particular, la jurisprudencia patria ha sostenido:-----
21 " ... en el contexto actual, los ayuntamientos tienen un régimen bifronte, compuesto
22 por dos centros jerárquicos de autoridad, los que, por disposición expresa del artículo
23 169 de la Constitución Política y 3 y 12 del Código Municipal, conforman el Gobierno
24 Municipal Jerarquía superior) de las Corporaciones Municipales. Por un lado, el
25 Concejo, integrado por regidores de elección popular, con funciones de tipo política y
26 normativa (ordinal 12 del C. M), es decir, trata de un órgano de deliberación de
27 connotación política. Por otro, el Alcalde, funcionario también de elección popular
28 (artículo 12 del C.M.), con competencias de índole técnica, connotación gerencial y
29 de ejecución (numerales 14 al 20 ibídem). Su marco competencial se vincula a
30 funciones ejecutivas y de administración "-----



Municipalidad de Goicoechea

53246

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Agregando la PGR, en su dictamen C-140-2018, que no existe relación de
2 subordinación del Alcalde Municipal para con el Concejo, indicándose de forma
3 expresa:-----
4 *"1. El Concejo Municipal no es el superior jerárquico del Alcalde, sí no que entre estos*
5 *órganos existe una relación de colaboración y coordinación en cuanto a lo que se*
6 *refiere a sus atribuciones.-----*
7 *2. Dentro de la relación de colaboración en entres los órganos municipales, el Concejo*
8 *Municipal no puede dar órdenes directas al Alcalde."-----*
9 La decisión de asignación de espacios de estacionamiento no se toma en forma
10 subjetiva (como se hace en la resolución objeto de veto), sino conforme al interés
11 institucional, eficaz y eficiente uso de los recursos públicos, al amparo de la
12 imparcialidad y la objetividad, siendo que los espacios de estacionamiento son
13 limitados e insuficientes en comparación con la demanda, por ejemplo existen
14 espacios reservados para jefes y directores y servidores municipales que hacen uso
15 frecuente de su vehículo personal para propósitos institucionales inherentes a su
16 puesto por ejemplo trasladarse audiencias, reuniones, actividades, etc.; aunado a ello
17 debe reservarse espacios para los munícipes que se hacen presente al Palacio
18 Municipal con el fin de realizar diversos trámites en las dependencias municipales, tal
19 como el pago de sus tributos en las cajas del edificio de la Tesorería Municipal;
20 aunado a ello debemos contar con espacios para vehículos institucionales;
21 igualmente, espacios para el Concejo Municipal, en específico cuatro, unos
22 destinados al Presidente del Concejo, que contrario a lo que señala en el acuerdo
23 vetado se presenta en reiteradas ocasiones en horarios diurnos, dos destinados a
24 regidores.-----
25 La PGR en el documento titulado Política para la asignación de espacio de parqueo
26 para funcionario de la institución se refiere a los principios que deben privar en la
27 asignación de los espacios de estacionamientos señalando: *"Entre las obligaciones*
28 *en la función pública se encuentra el velar por la adecuada e idónea administración*
29 *de los recursos públicos, de ahí que, la eficiencia, la eficacia, la imparcialidad y la*
30 *objetividad, se conviertan en principios fundamentales en esta materia. Principios que*



Municipalidad de Goicoechea

53247

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 *deben ser respetados en la asignación y uso de las instalaciones públicas, incluidos*
2 *los espacios asignados a parqueo."*-----
3 Asimismo, la PGR en la resolución dictamen C-213-1998 (reiterado entre otros en el
4 C-023-y en la OJ-103-2000), indicó: -----
5 *"Resulta entonces que la facilidad conferida a estos funcionarios es el fruto del*
6 *ejercicio de un poder discrecional de la Administración (y como tal sujeto a los límites*
7 *propios del ejercicio de potestades discrecionales) que confiere en forma unilateral y*
8 *precaria un permiso para utilizar instalaciones públicas, en la medida y hasta tanto*
9 *que esa autorización no afecte el uso racional de las mismas en orden a la*
10 *satisfacción del interés público en juego o comprometa los principios fundamentales*
11 *de la actividad administrativa (eficiencia, igualdad, mutabilidad y continuidad)." Es de*
12 tener presente el permiso de uso los espacios de estacionamiento son de naturaleza
13 precaria o de mera tolerancia, respondiendo a una decisión discrecional de la
14 Administración , que no genera un derecho consolidado en el funcionario, debiendo
15 responder su asignación a un uso racional y conveniente conforme a las necesidades
16 institucionales. Al respecto la PGR en el dictamen C-2013-2018 ha indicado:-----
17 a) *La facilidad de estacionamiento en las instalaciones oficiales otorgada a algunos*
18 *funcionarios del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, es una*
19 *situación de mera tolerancia o consecuencia de un permiso de uso que resulta de una*
20 *decisión unilateral de la Administración en ejercicio de un poder discrecional. -----*
21 b) *Tal beneficio no constituye un derecho consolidado de tates funcionarios, sino uno*
22 *de carácter precario, a tenor de fo cual la supresión del beneficio puede darse en*
23 *cuanto fa Administración lo considere conveniente o se le presenten otras*
24 *necesidades que exijan una utilización diferente o más racional del espacio físico, en*
25 *orden a lograr la satisfacción del interés público.*-----
26 Asimismo, la PGR en la opinión jurídica OJ-103-2000 señaló: -----
27 *"1.- Los espacios destinados para el estacionamiento de vehículos en las*
28 *instalaciones de la Asamblea Legislativa son parte de los bienes patrimoniales del*
29 *Estado, gozando de todas las prerrogativas que caracterizan a los bienes*
30 *dominicales.*-----



Municipalidad de Goicoechea

53248

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 2.- La facilidad de estacionamiento en las instalaciones oficiales otorgada a algunos
2 servidores o funcionarios de la Asamblea Legislativa, es una situación de mera
3 tolerancia o consecuencia de un permiso de uso de naturaleza precaria sobre bienes
4 de dominio público. -----

5 3.- La citada facilidad de estacionamiento de ninguna manera constituye salario en
6 especie."-----

7 Siendo de tener claro, que la discrecionalidad se encuentra limitada por la ciencia,
8 técnica, principios de justicia, lógica y conveniencia, conforme al numeral 16 de la Ley
9 General de la Administración Pública.-----

10 Debiendo la administración asegurarse que el uso sea conforme a fines públicos. Al
11 respecto, la PGR en el dictamen C-23-2011 indicó:-----

12 "Esto supone que, deberá analizarse a fondo cuántos son los espacios de parqueo
13 que para fines institucionales deberán arrendarse, tomando en cuenta que esta
14 decisión permitirá entonces que se puedan ubicar más cerca -al menos durante el
15 día- los vehículos institucionales que usualmente se dejan en las instalaciones de la
16 Antigua Aduana. Los espacios arrendados también pueden ser utilizados para
17 estacionar vehículos de funcionarios que son utilizados para el cumplimiento de
18 funciones atinentes a la gestión del Teatro Popular Médico Salazar.-----

19 El uso de estos espacios y la designación de las personas que podrán utilizarlo es
20 responsabilidad exclusiva de la Administración. Esta deberá asegurarse a través de
21 medidas propias de control interno, de que dicho uso sea conforme a la consecución
22 de fines públicos."-----

23 Si bien se puede analizar por el suscrito en mi condición de Alcalde Municipal el que
24 el Concejo no cuente con espacios en horarios diurnos (ya que indican que
25 únicamente utilizan el nocturno), no obstante, ello no puede conllevar
26 automáticamente que dichos espacios diurnos lo utilicen automáticamente el personal
27 de la secretaria municipal, ya que ello es una decisión que debe responder al interés
28 institucional, uso racional de los recursos, a los principios de imparcialidad y
29 objetividad, y la conveniencia y que compete al suscrito Alcalde.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53249

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Que es contradictorio que se señale que en los considerandos de la moción 37-2024:
2 Que *"históricamente el personal de la secretaria Municipal ha hecho uso temporal de*
3 *dichos espacios durante el horario diurno, sin interferir en las funciones del -Concejo*
4 *ni generar conflictos de disponibilidad" pero a la vez se instruya al presente alcalde a*
5 *coordinar "un protocolo claro de uso compartido de los espacios de estacionamiento,*
6 *que evite futuros conflictos y asegure la transparencia en la gestión". -----*
7 En cuanto a la instrucción de la elaboración por parte del suscrito Alcalde de un
8 protocolo para uso compartido para espacios reservados a presidencia del Concejo y
9 regidores, ya que indican que las sesiones ordinarias y las reuniones de las
10 comisiones se realizan mayoritariamente en horario nocturno, no obstante, es de
11 subrayar la palabra mayoritariamente, o sea, cuando los regidores y la presidenta
12 municipal se hagan presente en horario diurno, lo que ocurre frecuentemente con la
13 presidenta del concejo municipal, cómo pretender que el suscrito regule ello para
14 evitar conflictos si no llevan horarios fijos.-----
15 Asimismo, conforme a la transparencia, interés público e institucional si dichos
16 espacios no se utilizan en horario diurno, ello conllevaría la eliminación asignación de
17 dichos espacios en horario diurno para otro uso (servidores municipales, público,
18 vehículos municipales) que sea necesario, pero no su asignación automática al
19 personal de secretaria. De aplicación al tema en discusión se tiene que la PGR en el
20 dictamen C-213-98 indicó que no se pueden anteponer intereses personales a las
21 necesidades institucionales, concretamente dijo: -----
22 *"Por la misma razón, se sobreentiende que esa liberalidad se reconoce*
23 *precariamente, en el sentido de que puede ser dejada sin efecto o modificada ante*
24 *cualquier cambio de circunstancias que hagan aconsejable una mejor utilización del*
25 *espacio físico, sin que el que se haya beneficiado temporalmente de la misma pueda*
26 *exigir que se antepongan sus intereses personales a las necesidades institucionales.*
27 *Resulta entonces que la facilidad conferida a estos funcionarios es el fruto del ejercicio*
28 *de un poder discrecional de la Administración -y como tal sujeto a los límites propios*
29 *del ejercicio de potestades discrecionales- que confiere en forma unilateral y precaria*
30 *un permiso para utilizar instalaciones públicas, en la medida y hasta tanto que esa*



Municipalidad de Goicoechea

53250

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 *autorización no afecte el uso racional de las mismas en orden a la satisfacción del*
2 *interés público en juego o comprometa los principios fundamentales de la actividad*
3 *administrativa (eficiencia, igualdad, mutabilidad y continuidad). " -----*

4 En el caso concreto, como se indicó supra, la demanda de espacios de
5 estacionamiento (para vehículos institucionales, para uso de los munícipes que
6 realizan tramites en el edificio municipales, de funcionarios municipales) es mayor
7 que la cantidad de espacios que se cuenta, por ende si la circunstancia actual es que
8 los miembros del Concejo Municipal no utilizan los espacios asignados en horario
9 diurno por ende, lo procedente es una análisis del uso más racional, conveniente,
10 imparcial, objetivo, eficiente, eficaz de los espacios, no la asignación automática a
11 miembros de la secretaria municipal, debiendo privar el interés institucional y no
12 intereses personales.-----

13 El acuerdo del Concejo Municipal vetado padece de nulidad absoluta, ya que carece
14 de motivo y fin, lo que conlleva que de conformidad con el numeral 169 de la Ley
15 General de la Administración Pública, no se pueda presumir legítimo ni ordenarse su
16 ejecución. Ya que de ordenarse esta produce responsabilidad civil de la
17 Administración y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor (artículo 170).
18 Siendo de tener presente que conforme al artículo 166 del mencionado cuerpo
19 normativo "*Habrá nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de*
20 *sus elementos constitutivos, real o jurídicamente*" Y según el 167 "*Habrá nulidad*
21 *relativa del acto cuando sea imperfecto uno de sus elementos constitutivos, salvo que*
22 *la imperfección impida la realización del fin, en cuyo caso la nulidad será absoluta.*"

23 El elemento material motivo son los "*antecedentes, presupuesto o razones jurídicas*
24 *(derecho) y fácticas (hechos) que hagan posible o necesaria la emisión del acto*
25 *administrativo y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostener la*
26 *legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste*" (Jinesta, Ernesto. 2002:370) En el
27 caso concreto, de la lectura del acuerdo tercero, aquí vetado, tomado en la sesión
28 Ordinaria N° 40-2025, se desprende que los regidores votaron tomando una decisión
29 administrativa que compete al suscrito en mi condición de Alcalde, como es la
30 asignación de los espacios de estacionamiento en el ayuntamiento. El acto aquí



Municipalidad de Goicoechea

53251

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 vetado carece lógicamente de un fundamento jurídico. Incluso sus antecedentes de
2 hecho, expresados en la moción 37-2024, son contradictorios, primeramente se
3 señala *"históricamente el personal de la secretaria Municipal ha hecho uso temporal*
4 *de dichos espacios durante el horario diurno, sin interferir en las funciones del -*
5 *Concejo ni generar conflictos de disponibilidad"* pero a la vez se instruya al presente
6 alcalde a coordinar *"un protocolo claro de uso compartido de los espacios de*
7 *estacionamiento, que evite futuros conflictos y asegure la transparencia en la gestión".*
8 También se indica que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, así como en las
9 reuniones de comisiones permanentes y especiales se desarrollan mayoritariamente
10 en horario nocturno, específicamente a partir de las 18:00 horas, lo que implica que
11 dichos espacios permanecen desocupados durante la jornada laboral diurna (de 8:00
12 a 16:00)", no obstante, en la práctica la presidente del Concejo se hace presente en
13 horario diurno, e incluso algunos regidores, al punto que tienen oficinas de fracción,
14 pero pretenden que sea el suscrito Alcalde que evite supuestamente conflictos con
15 un protocolo. De ahí, que el acto vetado padezca de ausencia de motivo, lo que
16 conlleva la nulidad absoluta del mismo.-----
17 Asimismo, el acto vetado carece de fin, entendiendo por este " ... *el resultado*
18 *metajurídico y objetivo último que persigue el acto administrativo en relación con el*
19 *motivo ... " El motivo es el presupuesto factico y jurídico que provoca la necesidad en*
20 *cuya satisfacción objetiva consiste el fin, y el contenido es el que determina el modo*
21 *de satisfacerla"* (Jinesta, Ernesto. 2002: 378-379)-----
22 Si el fin del supuesto acuerdo es" ... *en aras de fa eficiencia y uso racional de los*
23 *recursos"* ello no conlleva la asignación automática de los espacios en horario diurno
24 al personal de secretaría, ello sería contrario al interés público e institucional, sino
25 conlleva realizar por el suscrito Alcalde un análisis para determinar el uso de dichos
26 espacios en horario diurno. Tomando en cuenta que en horario nocturno la mayor
27 parte del estacionamiento se encuentra desocupado.-----
28 Igualmente, existe vicio en el elemento formal competencia, siendo que como se
29 indicó supra asignar los espacios de estacionamiento en el edificio municipal es una
30 función inherente al Alcalde en su condición de administrador general y jefe de las



Municipalidad de Goicoechea

53252

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 dependencias municipales, conforme al numeral 17 inciso a) del Código Municipal. El
2 acto vetado al ser un acto concreto y específico de ordenar al suscrito un protocolo
3 para regular un supuesto uso compartido del espacio de estacionamiento asignado al
4 Concejo constituye un acto concreto y específico que se entromete en competencias
5 que competente a la figura del Alcalde como la gestión del ayuntamiento. Al respecto,
6 el Tribunal Contencioso Administrativo, sección 11, en la resolución 01064-2009
7 indicó:-----
8 *" ... el Tribunal entiende que el ejercicio de las atribuciones de control interno en cada*
9 *una de las Municipalidades del país, debe ser conteste con la distribución de*
10 *competencias legalmente establecida para cada uno de los órganos y funcionarios*
11 *que las integran, de forma que no es permisible, que so pretexto de resguardar el*
12 *sistema de control instaurado, se produzcan incursiones indebidas de unos órganos,*
13 *dentro de ámbitos reseñados por ley a otros, pues ello atentaría contra el delicado*
14 *equilibrio instituido por el legislador para la toma de decisiones y en general el manejo*
15 *de los asuntos municipales."*-----
16 Por todo lo anteriormente expuesto, conforme con los planteamientos expuestos, las
17 razones de legalidad ya citadas ampliamente en este libelo, el principio de legalidad,
18 la necesidad de que cualquier acto del Concejo Municipal se encuentre debidamente
19 motivado, reuniendo los elementos formales y materiales del acto administrativo; con
20 todo respeto solicito a los señores Regidores acoger y declarar con Lugar el presente
21 veto, en contra del acuerdo 23 tomado por este Concejo Municipal en Sesión
22 Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 06 de octubre de 2025, artículo IX.I, donde se
23 acordó, con ello dejar sin ningún efecto el contenido del mismo.-----
24 En la eventualidad de que no se acoja el Veto por los señores Regidores, el
25 expediente deberá ser elevado para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Civil
26 de Hacienda, para lo cual desde ya dejo señalado como medio para recibir
27 notificaciones ante esa instancia el fax N° 2253-7946 como principal. Le eventual
28 elevación del expediente en la vía de la jerarquía Impropia resulta automática,
29 remitiendo el expediente sin admitir ni rechazar el recurso, ya que el valorar la -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53253

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 admisibilidad corresponde al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera,
2 en su condición de jerarca impropio."-----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
4 **trámite de comisión el oficio MG-AG-06501-2025, suscrito por el Alcalde**
5 **Municipal (VETO), la cual por unanimidad se aprueba.**-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
7 **oficio MG-AG-06501-2025, suscrito por el Alcalde Municipal (VETO), el cual por**
8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
10 **tanto del oficio MG-AG-06501-2025, suscrito por el Alcalde Municipal (VETO), la**
11 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

12 **ACUERDO N°15** -----

13 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

14 Acoger y declarar con lugar el veto presentado por el Alcalde Municipal contra el
15 acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40-2025, artículo
16 IX.I, celebrada el 06 de octubre de 2025 y con ello dejar sin ningún efecto el contenido
17 del mismo." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

18 **ARTÍCULO XI**-----

19 **JURAMENTACIÓN SEÑORA DAFNE GONZALEZ SANCHEZ MIEMBRO DE LA**
20 **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO**-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Dafne
22 González Sánchez, cédula 1 1997 0671, como miembro de la Junta de Educación
23 Escuela Claudio Cortes Castro. -----

24 **ARTÍCULO XII**-----

25 **ALTERACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DAD 02995-2025 ALCALDE**
26 **MUNICIPAL Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**-----

27 **ENTREGA MODIFICACIÓN 03-2025**-----

28 -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53254

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Se remite para su análisis y aprobación la Modificación 03-2025, por la
2 suma trescientos setenta y un millones setecientos treinta mil noventa y cuatro
3 colones con 99/100 (c371.730.094,99), con las justificaciones que seguidamente
se detallan y se adjunta el Plan Anual Operativo ajustado acorde a la variación
presupuestaria detallada en el documento, así como, la planificación plurianual
ajustada en lo que respecta a este documento.

4 Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente
5 documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

7 Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están
8 incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para
9 cargos fijos y sus cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de
10 acuerdo a oficios DRH 948 -2025, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca,
Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y plazas
vacantes.

11 **TOTAL REBAJO REMUNERACIONES** c 53 020 011,16

BIENES DURADEROS

13 Se rebajan recursos asignados en Equipo y programas de cómputo, acorde a la
14 proyección anual del egreso en esta partida y conforme a la priorización de
necesidades en presente Ejercicio Económico, dadas las proyecciones y análisis
para la adquisición de plataforma tecnológica integral para la gestión
institucional, conforme a oficio MG-AG 6477-2025, suscrito por el Lic. Fernando
Chavarría Quiros, Alcalde Municipal.

16 **TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS** c 127 560 056,67

CUENTAS ESPECIALES

18 Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría
19 General de la República en oficio DFOE-LOC 1873 (20872), sobre aprobación del
Presupuesto Inicial 2025, referido a recursos por creación de plazas, se realiza
REBAJO de recursos para modificación en la asignación presupuestaria de los
mismos, para atender actividades institucionales de acuerdo, a la priorización de
necesidades en el presente Ejercicio Económico.

20 **TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES** c 24 492 790,59

21 **TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I** c205 072 868,42

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

23 Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los
24 servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE
25 CALLES Y CAMINOS VECINALES, SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES,
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA
COMUNIDAD.

REMUNERACIONES

27 Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están
28 incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para
29 cargos fijos y sus cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de
acuerdo a oficios DRH 948-2025, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca,
Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y plazas
vacantes. En los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura; Mantenimiento
de Calles y Caminos Vecinales y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.

30 **TOTAL REBAJO REMUNERACIONES** c 37 324 172,00



Municipalidad de Goicoechea

53255

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

SERVICIOS

1 Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada
 2 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en el servicio de Recolección de basura
 3 considerando las proyecciones para el Ejercicio Económico y la priorización de
 4 necesidades que limitan en este momento la ejecución del procedimiento
 5 ordinario para terecerizar varias rutas del servicio

6 **TOTAL REBAJO SERVICIOS** c 51 456 781.33

CUENTAS ESPECIALES

7 Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría
 8 General de la República en oficio DFUE-LOC 1320 (13469), sobre aprobación del
 9 Presupuesto Extraordinario 2-2025, en el Servicio Educativos y Culturales, se
 10 realiza REBAJO de recursos para la asignación presupuestaria en atención de
 11 actividades institucionales en el área de cultura en el presente Ejercicio
 12 Económico.

13 **TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES** c 59 972 800.00

14 **TOTAL REBAJO PROGRAMA II** c 158 753 753.33

PROGRAMA III INVERSIONES

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

15 Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están
 16 incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para
 17 cargos fijos y sus cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de
 18 acuerdo a oficios DRH 948-2025, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca,
 19 Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y plazas
 20 vacantes en Producción de materiales en el Plantel.

21 **TOTAL REBAJO REMUNERACIONES** c 2 278 473.24

BIENES DURADEROS

22 Se realiza REBAJO de recursos para modificación en la asignación
 23 presupuestaria del proyecto *Construcción de batería sanitaria de 3 m x 3 m*
 24 *conforme Ley 7600, aceras, accesos en Urbanización La Carmelina, Distrito Mata*
 25 *de Platano*, para atender solicitud de acuerdo a oficios MG-AG 04-151-2025 y
 26 MG-AG-DI 1796-2025, así como, nota del señor Gerardo Valverde Campos,
 27 Presidente Asociación Vecinos La Carmelina.

28 **TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS** c 5 625 000.00

29 **TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS** c 7 903 473.24

30 **TOTAL REBAJO PROGRAMA III** c 7 903 473.24

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 3-2025 c 371 730 094.99

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente
 documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones en la subpartida de Tiempo
 extraordinario, por recursos solicitados en oficios MG-AG 6452-2025, suscrito
 por el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, SM 2162-2025,
 rubricado por Yoselya Mora, Jefe de Secretaría; MG-AG-DAD-PROV 251-2025,
 solicitud del Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe de Procedura y oficio DRH 982-
 2025, rubricado por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos
 Humanos, para trabajos extraordinarios a realizar en la unidades por el volumen
 de trabajo que se presenta en el cierre del Ejercicio Económico, todo acorde a la
 política de la Municipalidad.

TOTAL REMUNERACIONES c 8 960 233.34



Municipalidad de Goicoechea

53256

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

BIENES DURADEROS

Se incorporan los recursos en la actividad Servicios Sociales Complementarios para Adquisición de equipo diverso para Urbanización La Carmelina, Distrito de Mata de Platano: cincuenta sillas, diez mesas, un refrigerador, una planilla eléctrica y un microondas, según notas MG-AG 04151-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como nota del señor Gerardo Valverde Campos, Presidente Asociación Vecinos La Carmelina.

TOTAL BIENES DURADEROS c 1 500 000,00

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II c 76 917 453,78

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

01 EDIFICIOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos 35-Mejoras en las instalaciones del CENAREC: Piso y otros, y 36- Mantenimiento de Salón Comunal de Urbanización la Carmelina: reparación de techo, Distrito de Mata de Platano, según oficios MG-AG 04151-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como nota del señor Gerardo Valverde Campos, Presidente Asociación Vecinos La Carmelina.

TOTAL SERVICIOS c 37 906 300,00

TOTAL EDIFICIOS c 37 906 300,00

SERVICIOS

Se incrementa el disponible en la subpartida Servicios Jurídicos, de la Proveduría, con base en oficio MG-AG-DAD-PROV 251-2025, para el refuerzo de recursos por el incremento de acciones en el desarrollo de procesos ordinarios.

Asimismo, con base en el análisis y proyección de saldos por parte de la Dirección Administrativa Financiera, en Servicios Generales en las subpartidas de Servicio de Agua y Alcantarillado, Servicio de Energía Eléctrica, por proyección de egresos mensuales hacia el cierre del Ejercicio Económico.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS c 5 000 000,00

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I c 13 960 233,34

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS.

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para pago de horas extra, en la subpartida de tiempo extraordinario en los servicios de Aseo de Vias, Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, para la ejecución de trabajos extraordinarios por recolección de basura no tradicional y trabajos de obras menores en el Cantón.

TOTAL REMUNERACIONES c 10 671 598,18

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención de Alquiler de maquinaria, equipo y para mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, en los servicios de Aseo de Vias, Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales según necesidades que puedan preverse para recolección de residuos sólidos, obras cantonales.

TOTAL SERVICIOS c 64 745 838,60



Municipalidad de Goicoechea

53257

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1	06 OTROS PROYECTOS	
2	REMUNERACIONES	
3	Se incrementa la partida de Remuneraciones, en la Unidad Administrativa según	
4	oficio MG-AG-DI 2833-2025, suscrito por Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director	
5	de Ingeniería y Operaciones, para la ejecución de trabajos extraordinarios tanto	
6	por revisión de expedientes de procedimientos ordinarios como trámites APC y	
7	usos de suelo en otros, según corresponde acorde a la política de la	
8	Municipalidad.	
9	TOTAL REMUNERACIONES	c 6 400 166,67
10	SERVICIOS	
11	Se incorporan los recursos correspondientes para atención de proyecto 79	
12	Contratación de servicios para desarrollo de actividades del proyecto Goicoechea	
13	la navidad 2025, y en Unidad de Reparaciones Mayores en la partida de	
14	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Transporte.	
15	TOTAL SERVICIOS	c 235 327 241,19
16	MATERIALES Y SUMINISTROS	
17	Se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros para la	
18	ejecución del proyecto 80 Adquisición de materiales para mejoras del Parque	
19	temático en Urbanización La Carmelina, Mata de Plátano, según oficios MG-AG	
20	04131-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como nota del señor Gerardo Valverde	
21	Campos, Presidente Asociación Vecinos La Carmelina.	
22	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	c 1 218 700,00
23	TOTAL OTROS PROYECTOS	c 242 946 107,86
24	TOTAL DEL PROGRAMA III	c 280 852 407,86
25	TOTAL EGRESOS MODIFICACION 3-2025	c 371 730 094,99

El documento presupuestario ha sido elaborado conforme la normativa vigente.

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, este documento será trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que en 8 días se pueda dictaminar por favor, de hoy en ocho ya tener, no, para que se vea esta misma semana para que la otra semana ya tengamos dictamen, sí urge mucho porque ahí viene el presupuesto para las secretarías por favor. -----

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS. COMUNIQUESE.-----

ARTÍCULO XIII -----

ALTERACIÓN NOTA PASTORA MAYELA SANABRIA MÉNDEZ REPRESENTANTE DEL GRUPO FOLCLÓRICO "REMENBRANZAS DEL AYER---

"El motivo de la presente es para solicita de sus buenos oficios, con la finalidad que nos brinden ayuda "Servicio de transporte ida y vuelta", específicamente una microbús para 18 personas saliendo de Rancho Redondo hasta el Centro de Atención Integral-Santa Rosa de Lima, San Carlos", para el día 25/10/2025. -----



Municipalidad de Goicoechea

53258

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Lo anterior, por cuanto mediante nota del 8/10/2025 (se adjunta), dicho centro integral
2 nos hace una invitación para que les colaboremos con una presentación de nuestro
3 grupo folclórico, esto en representación del cantan de Goicoechea, lo que nos permite
4 promover el talento cultural y folclórico del Cantón. -----
5 Resaltar que la alimentación, nos la brindaría el centro integral. -----
6 Cualquier consulta adicional estamos para servirles.” -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
8 trámite de comisión de la nota suscrita por la señora Mayela Sanabria Méndez,
9 la cual por unanimidad se aprueba.-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación la solicitud
11 y el traslado a la Administración para que proceda según sus competencias y según
12 contenido presupuestario. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
14 por tanto de la nota suscrita por la señora Mayela Sanabria Méndez, el cual por
15 unanimidad se aprueba.-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
17 propuesta del por tanto de la nota suscrita por la señora Mayela Sanabria
18 Méndez, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ---

19 ACUERDO N°16 -----

20 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

21 Trasladar dicha solicitud al Alcalde Municipal para que proceda según sus
22 competencias y sujeto a contenido presupuestario.” ACUERDO EN FIRME.
23 COMUNIQUESE.-----

24 Cuestión de orden-----

25 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín manifiesta, yo solo pedir un minuto
26 de silencio por el fallecimiento de dos compañeros el primero el ex Regidor Max Rojas
27 Maykall que Dios tenga en su gloria y la segunda que falleció hoy es un atleta que la
28 conocí en los años 1994 era de natación, también fue instructora el Comité de
29 Deportes llama o se llamaba Jessica Cedeño, hoy falleció, entonces deseo que-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53259

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 ustedes compañeros me acompañen por los dos difuntos un minuto de silencio
2 por el alma de los dos compañeros. -----

3 Se procede a realizar un minuto de silencio. -----

4 **ARTÍCULO XIV** -----

5 **CONTROL POLÍTICO** -----

6 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, sí nada más quería
7 hacer como dos consultas este al señor Alcalde que las había anotado desde la
8 sesión pasada pero dadas este las horas en las que salimos, yo no le pude hacer la
9 consulta, okay quería consultarle referente a los perros que se mostraron en redes
10 sociales de la unidad K9 por decirlo de alguna manera de la Municipalidad yo quisiera
11 saber si efectivamente ya estos perritos cuentan con el aval de la entidad competente
12 verdad para para el tipo de funciones que están verdad para lo que es K9 y también
13 este dónde se están resguardando estos animales verdad porque que yo tengo
14 entendido o que sepamos verdad no tenemos en este momento este una adaptación
15 para tenerlos verdad y este sí me gustaría saber digamos pues cuál sería la
16 reglamentación o si esto digamos fue solamente este una promoción en redes que se
17 hizo pero todavía no están en funcionamiento los animales verdad y el punto dos era
18 también nada más indicarle al Alcalde que esté hace algún tiempo este Concejo
19 Municipal aprobó el convenio con la Junta del CTP DE Purral para el topógrafo y ya
20 se firmó el convenio y no han ido a hacer el estudio topográfico al CTP entonces si
21 nos podían ayudar con eso para como para agilizar no sé si hay algún tema de por
22 medio pero sí tal vez para que el señor Alcalde pueda este indicar o pueda digamos
23 ayudarnos con el tema del convenio gracias. -----

24 El Alcalde Municipal expresa, referente al segundo punto si se han estado
25 enviando correos muchas veces no ha contestado el CTP tengo entendido que la
26 última, el último correo don Mario Iván le dice Alonso de que por favor acuda y
27 quedaron a la espera de que el CTP responda eso por ese lado y con lo de los caninos
28 se estaba se hace una donación siempre y cuando cumplan con las expectativas Rex
29 y Max aparentemente Max no cumple con las expectativas de la unidad canina
30 entonces se procede a donar el canino o una porque al final no puede ser municipal



Municipalidad de Goicoechea

53260

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 verdad o sea no entra como activo municipal, Rex entra dentro de un proceso de
2 adiestramiento que creo que dura tres meses en la Unidad de San Isidro creo que es
3 dónde está la K9 y posteriormente según noticias me estaban diciendo que la
4 Municipalidad de todavía no confirmadas de Puriscal estaría donando una canina de
5 ya entrenada de 2 años para que venga a sumar y si estamos buscando los recursos
6 económicos para formular un espacio que sea apto para el tema canino, sabemos
7 que contamos con el tema del Parque Centenario y podría ahí tener una localía del
8 cual el compañero a cargo porque no solo el can se entrena sino también se entrena
9 a un compañero que sea él que lo vaya a trabajar entonces en eso están trabajando
10 al día de hoy y si tenemos al día de hoy un canino que está siendo entrenado junto
11 con otro compañero para habilitar la K9 que con eso queda contestado y cualquier
12 cosa mañana consulto el tema de nuevamente del topógrafo pero sé qué hacía falta
13 un correo por parte del CTP dándole las indicaciones. -----

14 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, sí es una pregunta
15 para el señor Alcalde, en La Voz de Goicoechea volvió a salir otra vez una segunda
16 publicación donde dice que los materiales municipales allá en Rancho Redondo del
17 trabajo que está haciendo en Rancho Redondo se estaban vendiendo y este yo la
18 primera vez que salió la publicación el señor Alcalde dijo que iba a hacer una
19 investigación profunda y yo quisiera saber si ya tiene los nombres de quiénes son las
20 personas que venden los materiales municipales. -----

21 El Alcalde Municipal manifiesta, sí dentro de la investigación y no sé porque en
22 ningún momento se dijo el tema de nombres, entonces lo que se le pidió fue un
23 informe a don Mario Iván que con mucho gusto se los puedo hacer llegar la próxima
24 semana, donde él da fe de que lo que está puesto ahí fue los materiales que se
25 llevaron al sitio, si alguien los está vendiendo y eso por lo menos a mis oídos no ha
26 llegado ni mucho menos el nombre pero sí en ese informe se dice que lo que se está
27 subiendo es lo que se ha invertido en el sitio, con mucho gusto en esta semana se
28 los hago llegar y cualquier duda estamos a disposición de eso. -----

29 **ARTÍCULO XV** -----

30 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----



Municipalidad de Goicoechea

53261

Sesión Ordinaria N°41-2025, Lunes 13 de octubre del 2025.

1 **ARTÍCULO XV.I COPIA PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL MG-CM-PM-OF-43-**
2 **2025, enviado a la Comisión de Seguridad y Comisión de Salud,** Por este medio,
3 desde la Presidencia Municipal me permito instarles a resolver con carácter de
4 urgencia el asunto trasladado mediante el SM-1595 S.E. 13 del 3 de julio del presente
5 año, en el cual la vecina Susana Loría expuso de manera amplia una temática que
6 afecta tanto a ella como a sus familiares. Dicho asunto ha permanecido en comisión
7 por un tiempo considerable y, en aras de garantizar el debido respeto a la participación
8 ciudadana y al derecho de las personas solicitantes de recibir una respuesta oportuna,
9 corresponde a este Concejo Municipal agilizar su trámite y pronunciarse al respecto a
10 la mayor brevedad posible. Agradezco la atención que brinden a esta gestión y quedo
11 en espera de que se informe a esta Presidencia sobre los avances y la resolución que
12 se adopte. **SE TOMA NOTA.** -----

13 **ARTÍCULO XV.II COPIA HANIA ALVARADO AGUILERA, enviado a la Asociación**
14 **Beraca,** Agradeciendo el saludo de la Asociación y seguidamente "dice mi persona",
15 considero, que la solicitud es informal y no registra firmas algunas de la persona o
16 personas responsables, además el medio utilizado es un WhatsApp personal, para
17 empezar con el respeto que merecen, me dirijo puntualmente a lo siguiente: Ignoro a
18 que gestiones realizadas por mi persona se refiere exactamente. Como, si es cierto
19 fui parte de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal, bajo la figura de asesora
20 externa durante el año 2024, sin embargo, para nadie es nuevo el terna de los
21 Desalojos desde hace muchos años, así como la Ley mencionada, mi posición
22 siempre ha sido enfocada en buscar soluciones interinstitucionales a fin de no afectar
23 los derechos de las familias, en la cual soy defensora, tanto en vivienda, Salud, Social
24 y Seguridad, Textualmente dice, con relación al dictamen impulsado bajo el marco de
25 la Ley Forestal. N°7575, particularmente en los artículos 33,33 bis y 33 ter " establecen
26 la regulación de las franjas de protección de ríos y la posibilidad de actividades de
27 bajo impacto en estas zonas para el desarrollo turístico y la protección del recurso
28 hídrico. artículo 33 define las franjas de 15 a 50 metros, mientras que el artículo 33 bis
29 y 33 ter, permiten ciertas condiciones y con autorización de la Dirección de Agua, la
30 construcción de obras como senderos, plataformas y puentes para el disfrute del



Municipalidad de Goicoechea

53262

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 entorno natural". Tanto usted como yo, conocernos de las afectaciones ambientales,
2 Sociales, inseguridad de las cuales debemos buscar soluciones, y no conflictos, usted
3 me señala como responsable en el analices realizado por una Comisión que es
4 conformada por varias personas y no solo de una. Textualmente dice: "lamentamos
5 decir que no agradecemos sus gestiones, ni el papel desempeñado en este proceso",
6 en donde me atribuye responsabilidad por ser funcionaria pública, le informo que
7 desde el mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) no tengo el atributo de
8 funcionaria del Estado, se me etiqueta como si fuera yo la única asesora presente en
9 la Comisión. ¿Me gustaría se me aclare específicamente, cuál es la gestión o papel
10 desempeñado que me achaca en la participación de la reunión de la Comisión de
11 Seguridad, bajo el dictamen N.º 07-2024 Considero irrespetuoso tal nota dirigida solo
12 a mi persona, así como sus acusaciones injuriosas, "como es la Imputación de poco
13 profesional y mentirosa". además de amenazarme por ser parte del Subsistema Local
14 de Protección de la Niñez y Adolescencia. Debo aclarar, que, durante 34 años como
15 funcionaria pública, nunca me vi involucrada en comentarlos, ni acusaciones como
16 ésta, siempre me guíe profesionalmente bajo los principios fundamentales de la ética
17 profesional, que ni acciones no perjudicaran a los individuos ni a la comunidad, mi
18 lealtad, servicio se desarrolle en forma transparente, integra, honesta y lo seguiré
19 haciendo mientras: participe en acciones a favor de las comunidades del cantón.
20 Considero informarle que cualquier nota, ya sea de acuerdo, desacuerde
21 agradecimiento o cualquier otro tema relacionado a la Comisión de Seguridad, debe
22 dirigirlo al Concejo Municipal a la Alcaldía y en sus efectos a la Comisión de Seguridad.

23 **SE TOMA NOTA.** -----
24 **ARTÍCULO XV.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06308-2025, enviado al**
25 **Director Gestión Ambiental, Anexo oficio MG-AG-OJ-0267-2025, recibido el 03 de**
26 **octubre de 2025, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, referente**
27 **a traslado de nota SM-ACUERDO-2302-2025, que comunica acuerdo tomado en**
28 **Sesión Ordinaria N.º 38-2025, celebrada el día 22 de setiembre del 2025, Artículo**
29 **VIII.XXXIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 19-2025 de la Comisión-**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53263

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 de Asuntos Ambientales, como se detalla en dicho documento. Lo anterior con el fin
2 de que proceda según lo señalado por parte de nuestra Dirección Jurídica en
3 seguimiento con oficio MG-AG-05989-2025, del cual a la fecha no se encuentra
4 respuesta en nuestros registros por parte de esa Dirección de Gestión Ambiental. **SE**
5 **TOMA NOTA.** -----
6 **ARTÍCULO XV.IV COPIA DEPARTAMENTO SECRETARÍA SM 2485-2025, enviado**
7 **al Jefe Departamento Proveduría,** Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo
8 Municipal en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025,
9 Artículo VIII.VI, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE**
10 **TOMA NOTA.** -----
11 **ARTÍCULO XV.V COPIA DEPARTAMENTO SECRETARÍA SM 2487-2025, enviado**
12 **al Jefe Departamento Proveduría,** Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo
13 Municipal en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025,
14 Artículo VIII.VII, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE**
15 **TOMA NOTA.** -----
16 **ARTÍCULO XV.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06376-2025, enviado al**
17 **Director Gestión Ambiental,** Anexo oficio SM ACUERDO 2496-2025, que comunica
18 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre de
19 2025, Artículo VIII.XVI, se acordó por unanimidad de los presentes (el Regidor
20 Propietario Rafael Vargas Brenes no vota por encontrarse fuera de la curul) y la
21 firmeza por mayoría de votos de los presentes (7 a favor por 1 en contra de la Regidora
22 Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga y el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes no
23 vota por encontrarse fuera de la curul), aprobar el Por tanto del Dictamen N°023-2025
24 de la Comisión de Asuntos Ambientales como se detalla a continuación: ACUERDO
25 N.º 20 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. La Comisión de Asuntos
26 Ambientales del Concejo Municipal de Goicoechea, en uso de sus facultades
27 reglamentarias, acuerda dictaminar favorablemente la incorporación de la señora
28 Vanessa Nielsen Muñoz como asesora externa ad honorem de esta Comisión, para
29 que colabore en los temas de gestión ambiental, manejo de residuos y proyectos
30 vinculados. 2. Asimismo, se recomienda comunicar a los interesados, y a la Dirección



Municipalidad de Goicoechea

53264

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 de Gestión Ambiental y a la Alcaldía Municipal para efectos de coordinación técnica.
2 3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. "(sic) Lo anterior para
3 los fines correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
4 **ARTÍCULO XV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06386-2025, enviado al**
5 **Director de Ingeniería y Operaciones y Director Jurídico,** Visto oficio SM
6 ACUERDO 2479-2025, del cual sus personas poseen copia, que comunica acuerdo
7 tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025,
8 artículo VIII.I, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 072-2025 de la Comisión
9 de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: 1. Solicitar criterio a la
10 Dirección de Ingeniería y Urbanismo, a fin de que realice un estudio técnico sobre los
11 lotes A, B y C de la Urbanización Colonia del Río, determinando su condición actual,
12 ubicación, afectación como áreas públicas y cualquier otra circunstancia relevante. 2.
13 Solicitar criterio a la Dirección Jurídica Municipal, para que indique el procedimiento
14 legal aplicable a efectos de la eventual incorporación de dichos lotes al patrimonio
15 municipal, considerando lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana, el Código
16 Municipal y la Circular RIM 008-2015 del Registro Inmobiliario. 3. Una vez recibidos
17 los criterios solicitados, se procederá a emitir el dictamen final sobre la petición de los
18 vecinos." Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
19 **ARTÍCULO XV. VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06387-2025, enviado al**
20 **Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 2480~2025, que
21 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025, celebrada el día 06 de
22 octubre de 2025, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 017-
23 2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que señala:
24 "1- Trasladar el SM ACUERDO 748-2025 que contiene el Reglamento del Fondo de
25 Caja Chica a la Administración Municipal para que realice la valoración de la propuesta
26 del Reglamento y se realicen las observaciones al mismo, en un plazo no mayor de
27 un mes".(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, acorde a la normativa
28 vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
29 **ARTÍCULO XV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06389-2025, enviado al**
30 **Jefa Oficina de la Mujer,** Anexo oficio SM ACUERDO 2481-2025, que comunica



Municipalidad de Goicoechea

53265

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2025, celebrada el día 06 de octubre de
2 2025, artículo VIII.III, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 018-2'02'5 de la
3 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que señala: "1- Trasladar
4 a la Administración Municipal el SM ACUERDO 749-2025, que contiene la propuesta
5 de Reglamento para la Prevención del Hostigamiento y Acoso Laboral de la Junta
6 Administrativa de Cementerios, para que por medio de la Oficina de la Mujer se valore
7 y realicen las observaciones al Reglamento-. Lo anterior se requiere en un plazo no
8 mayor a un mes".(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, acorde a la
9 normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**-----
10 **ARTÍCULO XV.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06393-2025, enviado al**
11 **Asistente Departamento de Censo y Catastro, Director Desarrollo Humano y**
12 **Director Ingeniería y Operaciones,** Adjunto encontrarán oficio SM ACUERDO 2500-
13 2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día
14 06 de octubre de 2025, Artículo IX.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme,
15 aprobar el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
16 Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, como se detalla en
17 dicho documento. Se traslada dicho acuerdo a fin de que puedan brindar desde sus
18 dependencias la colaboración necesaria, esto según el punto #5 de dicho documento.
19 **SE TOMA NOTA.**-----
20 **ARTÍCULO XV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06394-2025, enviado a la**
21 **jefa Oficina de Diversidad,** Visto oficio SM ACUERDO 2482-2025, del cual su
22 persona posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2025,
23 celebrada el día 06 de octubre efe 2025, artículo VIII.IV. donde se aprobó el Por tanto
24 del Dictamen N~ 019-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
25 Reglamentos, que señala: 1- Trasladar el SM ACUERDO 1777-2024 que contienen
26 Reglamento Prototipo de la ley N° 10.359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en
27 Pobreza, a la Administración Municipal para que por medie de la Oficina de la
28 Diversidad se valore y se realicen las observaciones al Reglamento. Lo anterior se
29 requiere en un plazo no mayor a un mes".(sic) Lo anterior para que proceda según el
30 por tanto, acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

53266

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 **ARTÍCULO XV. XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06396-2025, enviado al**
2 **Director Jurídico**, Visto oficio SM ACUERDO 2483-2025, del cual su persona posee
3 copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025, celebrada el
4 día 06 de octubre de 2025, artículo VIII.V., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen
5 N.º 020-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que
6 señala: "1- Trasladar el SM ACUERDO 1194-2025 que contienen Reglamento
7 Prototipo para el Comité Cantonal de Deportes, a la Administración Municipal al
8 departamento de Dirección Jurídica y al Comité Cantonal de Deportes para que la
9 valoren y realicen las observaciones al reglamento. Lo anterior se requiere en un plazo
10 no mayor a un mes".(sic) Lo anterior para que proceda según el por tanto, acorde a la
11 normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**-----

12 **ARTÍCULO XV. XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06397-2025, enviado al**
13 **Director de Ingeniería**, Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 2489-2025,
14 mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de
15 octubre de 2025, Artículo VIII.IX, se acordó por unanimidad y con carácter firme,
16 aprobar el Por tanto del Dictamen N°062-2025 de la Comisión de Obras Públicas,
17 como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 13 "El Concejo Municipal de
18 Goicoechea acuerda: 1. Disponer que, por medio de la Alcaldía Municipal, se solicite
19 a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo emitir criterio técnico sobre las
20 solicitudes presentadas por las señoras Huiyin Hu y María Cecilia Castillo Vargas,
21 relacionadas con exoneraciones de retiro o antejardín. 2. Que el criterio emitido por la
22 Dirección de Ingeniería se traslade posteriormente a esta Comisión para su debido
23 análisis y dictamen final ante el Concejo Municipal. "(sic) Lo anterior a fin de que
24 proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA.**-----

25 **ARTÍCULO XV.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06399-2025, enviado al**
26 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2484-2025, que
27 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025, celebrada el día 06 de
28 octubre de 2025, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N9 02·1-
29 2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que señala: "Se
30 autoriza publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente texto: La Municipalidad del



Municipalidad de Goicoechea

53267

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 Cantón de Goicoechea comunica que el "Reglamento de Organización y
2 Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de
3 Goicoechea", se aprueba con el texto publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°113,
4 fechada 20 de junio de 2025." Lo anterior para que proceda según el por tanto, acorde
5 a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**-----
6 **ARTÍCULO XV. XV COPIA ALCAL DE MUNICIPAL MG AG 06400-2025, enviado al**
7 **Director Gestión Ambiental**, Anexo oficio SM ACUERDO 2501-2025, que comunica
8 acuerdo tornado en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre de
9 2025, Artículo IX.III, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el
10 por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli
11 y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, como se detalla a continuación:
12 ACUERDO N.º 25 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Revocar el
13 acuerdo contenido en el Dictamen N.0 07-2024 de la Comisión de Seguridad. 2.
14 Solicitar a la Administración Municipal que, en realice los esfuerzos para realizar una
15 coordinación interinstitucional con el IMAS, SINAC, Ministerio de Salud, INVU, MIVAH,
16 CNE y demás instituciones competentes, con motivo de elaborar un plan integral para
17 la atención de los focos de contaminación de los asentamientos informales en zonas
18 de protección ordenadas por la Sala Constitucional, que garantice simultáneamente:
19 o El respeto a los derechos fundamentales de las personas habitantes, en especial
20 aquellas en condición de vulnerabilidad. o La protección ambiental conforme a la
21 Política Nacional 2020-2040. o La coordinación interinstitucional y la participación
22 activa de la comunidad en el diseño de las soluciones. 3. **Comunicar** el presente
23 acuerdo a las instituciones competentes, a efectos de dar cumplimiento inmediato a
24 lo ordenado por la Sala Constitucional y a los lineamientos de la Política Nacional de
25 Áreas de Protección.".(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho
26 documento. **SE TOMA NOTA.**-----
27 **ARTÍCULO XV. XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06402-2025, enviado al**
28 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2486-2025, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025, celebrada el día 06 de
30 octubre de 2025, artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 022-



Municipalidad de Goicoechea

53268

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que señala: "1.
2 "Se autoriza publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente texto: La Municipalidad
3 del Cantón de Goicoechea comunica que el "REGLAMENTO DE ADMINISTRACION,
4 USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES
5 COMUNALES, DEPORTIVAS Y PARQUES PÚBLICOS AGREGANDO ARTICULO
6 SOBRE PROGRAMAS DE RECICLAJE, COMPOSTAJE Y DEMAS QUE PERMITAN
7 LA REDUCCION DE RESIDUOS", se aprueba con el texto publicado en el Diario
8 Oficial La Gaceta N°91 , fechada 21 de mayo de 2025".(sic) - Lo anterior para que
9 proceda según el por tanto, acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
10 **ARTÍCULO XV. XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06403-2025, enviado**
11 **al Director Jurídico**, Anexo oficio SM ACUERDO 2488-2025, que comunica acuerdo
12 tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025,
13 artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 061-2025 de la
14 Comisión de Obras Públicas. "1. Trasladar a la Administración Municipal la
15 documentación relacionada con la finca matricula 293448, contenida en el oficio SM-
16 ACUERDO-896-2025, para que proceda conforme a sus competencias legales y
17 reglamentarias".(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA**
18 **NOTA.** -----
19 **ARTÍCULO XV.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06404-2025, enviado**
20 **al Director Administrativo Financiero**, Visto oficio SM ACUERDO 2492-2025, del
21 cual su persona posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º
22 40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025, artículo VIII.XII., donde se aprobó el
23 Por tanto del Dictamen N° 031-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, que
24 señala: 1. Aprobar la solicitud oficio 8.1.C 37-2025 del señor Eric Madrigal Vargas
25 Director de la Banda Independiente El Carmen, contratación de transporte 3
26 autobuses (ida y regreso) para la Banda Independiente El Carmen, con el fin de
27 participar en el Festival de Bandas de Chitré Panamá que se llevara a cabo el 15 de
28 noviembre del 2025, dicho transporte deberá contar con maletero abajo amplio,
29 saliendo el jueves 13 de noviembre en la noche y regresando a Costa Rica el 16 de
30 noviembre en la noche, siendo el punto de salida y regreso en Jaboncillal,



Municipalidad de Goicoechea

53269

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 específicamente en la última parada de auto buses de Mata de Plátano. 2. Sujeto a
2 contenido presupuestario y al bloque de legalidad".(sic) Lo anterior para que proceda
3 según el por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
4 **ARTÍCULO XV.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06405-2025, enviado al**
5 **Director Ingeniería y Operaciones y Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM**
6 **ACUERDO 2491-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°40-**
7 **2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025, Artículo VIII.XI, se acordó por**
8 **unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N°025-2025 de la**
9 **Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 15 "El**
10 **Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Trasladar a la comisión especial de**
11 **menciones honoríficas el punto con relación a la declaratoria de interés cantonal para**
12 **su estudio y dictamen ante el Concejo Municipal, asimismo comunicar a la persona**
13 **que suscribe la nota en cuestión cuál es el procedimiento para el otorgamiento de una**
14 **mención honorífica. 2. Trasladar a la Administración Municipal los puntos siguientes**
15 **que se mencionan en la nota en cuestión para su estudio, valoración e informe al**
16 **Concejo Municipal y a la persona que suscribe dicha nota. 3. Comunicar este acuerdo**
17 **al interesado. 4. Se tome dicho acuerdo como definitivamente aprobado. "(sic) Lo**
18 **anterior a fin de que procedan según el Por Tanto de dicho documento. SE TOMA**
19 **NOTA.** -----
20 **ARTÍCULO XV.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06407-2025, enviado al**
21 **Director Gestión Ambiental, Visto oficio SM ACUERDO 2497-2025, del cual su**
22 **persona posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025,**
23 **celebrada el día 06 de octubre de 2025, artículo VIII.XVII., donde se aprobó el Por**
24 **tanto del Dictamen N.º 024-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que señala:**
25 **"1. Tomar nota de la -Orden Sanitaria MS-DRRSCS-DARS-G-OS-1480-2025**
26 **considerando que fue anulada por medio del oficio MS DRRSCS DARSDG 1532-**
27 **2025, ambos emitidos por el Ministerio de Salud, atribuido a un error material. 2. Se**
28 **recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente Plan de Acción (cronograma de**
29 **actividades) para la aprobación final del Plan Municipal para la Gestión Integral de**
30 **Residuos, considerando que el Ministerio de Salud emitirá un nuevo acto**



Municipalidad de Goicoechea

53270

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 administrativo para subsanar el error material, según se detalla. 3. Facultar a la
2 Secretaria del Concejo Municipal para que remita la respuesta formal al Área Rectora
3 de Salud de Goicoechea, acompañada del plan de cumplimiento elaborado. 4. Dar
4 trámite inmediato a lo requerido en el cronograma, en aras de cumplir con la normativa
5 vigente y salvaguardar la salud pública y el ambiente en el cantón". Lo anterior para
6 que proceda según el por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
7 **ARTÍCULO XV. XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06408-2025, enviado al**
8 **jefe Departamento de Proveeduría,** Visto oficio SM ACUERDO 2498-2025, del cual
9 su persona posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-
10 2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025, artículo VIII.XVIII., donde se aprobó el
11 Por tanto del Dictamen N.º 070-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración,
12 que señala'. "Se aprueba adjudicación de manera PARCIAL del procedimiento
13 2025LE-000006-0024100001 titulado "Contratación mano de obra, materiales y
14 equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones
15 deportivas", a favor de Constructora GACMI, S.A., por un monto de ¢437.787.300,00
16 (cuatrocientos treinta y siete millones setecientos ochenta y siete mil trescientos
17 colones 00/100), dado a las falencias en las partidas I Juegos Infantiles y Juegos para
18 adultos, denominada CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO PARA NIÑOS Y
19 ADULTOS DE VISTA DE MAR DISTRITO DE RANCHO REDONDO LEY 7729
20 señaladas en nota aclaratoria enviada por el proveedor Constructora GACMI S.A, el
21 día 30 de setiembre del 2025 a la Municipalidad eje Goicoechea firmado por el
22 Representante Legal el señor Luis Castellón Cárdenas, nota que no fue remitida a
23 esta fa comisión de Gobierno y Administración; por lo cual se conversa del tema con
24 el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, y se declara desierta de la
25 adjudicación esta partida ítem 1 y 2 dado a la falta de claridad en la información. Lo
26 anterior para que proceda según el por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
27 **ARTÍCULO XV.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06416-2025, enviado al**
28 **auxiliar Control de Instalaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 2431-2025, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025, celebrada el día 06 de
30 octubre del 2025, Artículo III inciso 5), donde se acordó trasladar a la Administración



Municipalidad de Goicoechea

53271

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.

1 nota suscrita por los señores Marcos Betancourt, Presidente, Asociación de Vecinos
2 de Urbanización Montelimar y Daniel Aguilar González, Vecino. Lo anterior en
3 seguimiento con oficio MG-AG-06309-2025, de fecha 06 de octubre de 2025. **SE**
4 **TOMA NOTA.** -----

5 **ARTÍCULO XV.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06422-2025, enviado**
6 **al jefe Sanidad e Higiene,** Anexo oficio SM ACUERDO 2453-2025, que comunica
7 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025, celebrada el día 06 de octubre del
8 2025, Artículo III inciso 27), donde se toma nota del oficio MG-AG-06196-2025, que
9 contiene documento MG-AG-DGA-DR-0281-2025. Lo anterior para su conocimiento.

10 **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XV. XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06430-2025, enviado**
12 **al Director Desarrollo Humano,** Anexo oficio SM ACUERDO 2454-2025, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N' 40-2025, celebrada el día 06 de
14 octubre del 2025, Artículo III inciso 2), donde se toma nota del oficio MG-AG-06199-
15 2025, que contiene documento DH-0220-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE**

16 **TOMA NOTA.** -----

17 **ARTÍCULO XV.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06436-2025, enviado al**
18 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 2469-2025, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025, celebrada el día 06 de
20 octubre del 2025, Artículo III inciso 42), donde se acordó trasladar a la Administración
21 correo electrónico de persona denunciante. Lo anterior para su estudio e informe. **SE**

22 **TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XV.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06439-2025, enviado**
24 **al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 2474-2025, que
25 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 40-2025, celebrada el día 06 de
26 octubre del 2025, Artículo III inciso 47), donde se toma nota del oficio MG-AG-06262-
27 2025, que contiene DAD 2852-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**

28 **NOTA.** -----

29 Al ser las veinte horas con cuarenta y ocho minutos la Presidenta del Concejo
30 Municipal da por finalizada la sesión.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°41-2025, lunes 13 de octubre del 2025.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría